CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA
08/07/2026 15:16:26
Remitente: FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO
Asunto: DOCUMENTOS PARA CONTRATACION SABS NO 789-2026
Destinatario: DG-MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Radicado: *702372026* Folios: 110

Biodess
FUNDACIÓN
NIT 900.316.496-1

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC
Dr. MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIÉRREZ
Director General
Ciudad

ASUNTO: **PRESENTA DOCUMENTOS PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE E.S.A.L SABS No. 789 2026 según invitación a presentar propuesta No. 0704-677732026**

OBJETO: "Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar la Estrategia Corporativa de Educación Ambiental para la coexistencia con animales silvestres y conservación de la biodiversidad en el Valle del Cauca"

CONVINIENTE: FUNDACIÓN BIODESS
NIT. 900.316.496-1

Nombre: ADRIANA RODRIGUEZ LEAL
Representante Legal
Dirección: CL 45 B 25 75, Palmira (Valle del Cauca)
Teléfonos: 602287 77 57
Correo Electrónico:

Folios 110

Biodess
FUNDACIÓN
NIT 900.316.496-1

FUNDACION BIODESS

PRESENTA DOCUMENTOS PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE E.S.A.L SABS No. 789 de 2026

OBJETO: "*Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar la Estrategia Corporativa de Educación Ambiental para la coexistencia con animales silvestres y conservación de la biodiversidad en el Valle del Cauca*".

Santiago de Cali, julio de 2026

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0704-677732026

Santiago de Cali, julio 2 de 2026

Señora
ADRIANA RODRIGUEZ LEAL
Representante Legal
Fundación para la Conservación de la Biodiversidad y el Desarrollo Sostenible del Campo Colombiano – **Fundación Biodess**
Dirección: Calle 45b No 25-75
Teléfono: 602877757
Correo Electrónico: direccion@fundacionbiodess.org; fundacionbiodess@gmail.com
Cali - Valle del Cauca

Ref. Invitación a presentar propuesta técnica y económica proceso SABS No 0789 de 2026

Cordial saludo

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca- CVC, está adelantando el proceso de contratación SABS No. 0789 de 2026, cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar la Estrategia Corporativa de Educación Ambiental para la coexistencia con animales silvestres y conservación de la biodiversidad en el Valle del Cauca".*

Por medio de la presente la CVC le invita, para que previa lectura del Análisis de Conveniencia y Oportunidad como Estudio Previo, presente propuesta técnica y económica, en la cual se evidencie capacidad, idoneidad y experiencia que garantice la consecución de los resultados esperados. Adicionalmente, se debe incluir toda la documentación requerida; esta debe ser radicada en el Centro Administrativo de Correspondencia – CAC ubicado en la carrera 57 No. 11-29 de la ciudad de Cali, dirigida a la Dirección de Gestión Ambiental – Primer Piso del edificio principal de la CVC, en el horario de 08:00 am a 12:00 m y de 02:00 pm a 05:30 pm., dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibido de la presente invitación.

PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA
Directora General CVC (E)

Anexo: Análisis de Conveniencia como Estudio Previo
Elaboró: Tania Micolta Caicedo - Profesional de Apoyo
Proyectó: Gloria B. Suarez. Coordinadora Grupo de Educación Ambiental y Participación
Revisó: Adriana Patricia Ramirez Delgado. Directora de Gestión Ambiental (C

Archívese en: Expediente No 0704-014-013-T9503-2026

Biodess
FUNDACIÓN
NIT 900.316.496-1

CERTIFICADO DE APORTES EN DINERO

Dirección: CL 45 B 25 75 barrio Versalles Teléfonos: 602 287 77 57 Palmira (Valle)
Correo Electrónico: fundacionbiodess@gmail.com

Biodess
FUNDACIÓN
NIT 900.316.496-1

ANEXO 2. MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL COMPROMISO DEL APORTE MÍNIMO DEL 30% PROCESO DE SELECCIÓN ESAL – SABS 789 DE 2026

Santiago de Cali, julio 6 de 2026

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General
Ciudad.

Referencia: Manifestación de aporte del 30% en Dinero para Convenio de Asociación.

ADRIANA RODRIGUEZ LEAL, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 65.775.862 expedida en Ibagué, actuando en nombre y representación legal de la FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO "FUNDACION BIODESS", identificada con el NIT. 900.316.496-1, según consta en certificado de existencia y representación legal de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de Palmira, el cual anexo en 4 folios; por medio del presente escrito le manifiesto que mi representada, está dispuesta a aportar el 30% en Dinero del valor del Convenio de Asociación, cuyo objeto seria: : "*Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar la Estrategia Corporativa de Educación Ambiental para la coexistencia con animales silvestres y conservación de la biodiversidad en el Valle del Cauca".*

El aporte que mí representada está en disposición de realizar en dinero, proviene de recursos propios, demostrables según requerimientos de la Entidad y se ejecutaran en el proyecto, conforme a las condiciones que establezca la CVC en los documentos del proceso.

i. Que mi representada se compromete a entregar como aporte en dinero al convenio, un porcentaje de treinta (30%) por ciento del valor total del convenio correspondiente a la suma de CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($110.557.769) que serán ejecutados en los siguientes ítems:

Actividades	Unidad de medida	Valor/unitario	Cant	TOTAL	Valor aporte CVC	Valor aporte organización
1- Planificación de las actividades a desarrollar	Plan de trabajo	$ 1.500.000	1	$ 1.500.000	$ 0	$ 1.500.000
2 - Desarrollo de reuniones de	2.1- Reunión con funcionarios CVC	$ 1.000.000	1	$ 1.000.000	$ 800.000	$ 200.000

Biodess
FUNDACIÓN

NIT 900.316.496-1

socialización del convenio	2.2- Reunión con administraciones municipales y actores relevantes	$ 1.500.000	3	$ 4.500.000	$ 3.000.000	$ 1.500.000
3- Desarrollo de jornadas educativas	3.1 Jornadas con comunidades de la zona de influencia de las interacciones negativas con fauna silvestre (2 en cada municipio)	$ 2.500.000	6	$ 15.000.000	$ 12.000.000	$ 3.000.000
	3.2 Jornadas con propietarios de predios afectados por interacciones negativas (2 con cada grupo de propietarios)	$ 2.800.000	6	$ 16.800.000	$ 10.000.000	$ 6.800.000
	3.3 Jornada de intercambio de experiencias	$ 16.900.000	1	$ 16.900.000	$ 14.000.000	$ 2.900.000
4- Jornada de capacitación con entidades competentes	Jornadas dirigidas a funcionarios de las alcaldías y demás actores locales competentes	$ 2.800.000	3	$ 8.400.000	$ 5.400.000	$ 3.000.000
5- Realización de talleres con instituciones educativas	Talleres con instituciones educativas (1 de cada municipio)	$ 3.200.000	3	$ 9.600.000	$ 5.000.000	$ 4.600.000
6- Implementación de medidas preventivas que favorezcan la coexistencia con animales silvestre	Kit de ahuyentamiento (Ocho (8) uno para cada DAR)	$ 9.000.000	8	$ 72.000.000	$ 60.000.000	$ 12.000.000
7- Diseño y producción de material pedagógico para apoyar el desarrollo de las actividades educativas.	7.1 Elaboración de material de apoyo de las jornadas con instituciones educativas	$ 7.900.000	1	$ 7.900.000	$ 6.000.000	$ 1.900.000
	7.2 Reimpresión de material educativo existente	$ 15.800.000	1	$ 15.800.000	$ 10.000.000	$ 5.800.000
	7.4 Elaboración de material educativo nuevo	$ 37.425.896	1	$ 37.425.896	$ 27.000.000	$ 10.425.896
	7.3 Diseño e impresión de la estrategia de educación ambiental para la coexistencia con animales silvestres.	$ 23.600.000	1	$ 23.600.000	$ 18.000.000	$ 5.600.000
8- Elaboración de material de comunicación y divulgación	8.1 Jornada con comunicaciones y profesionales de las DAR	$ 1.200.000	2	$ 2.400.000	$ 1.400.000	$ 1.000.000
	8.2 Piezas de comunicación para redes sociales	$ 3.200.000	2	$ 6.400.000	$ 4.000.000	$ 2.400.000

	8.3 Video sobre coexistencia	$ 23.800.000	1	$ 23.800.000	$ 15.000.000	$ 8.800.000
9- Desarrollar reuniones de entrega de resultados del convenio a las comunidades y a las DAR involucradas.	9.1 Reuniones con funcionarios de la CVC	$ 1.000.000	1	$ 1.000.000	$ 800.000	$ 200.000
	9.2 Reuniones con comunidades involucradas en el desarrollo de la estrategia	$ 1.500.000	3	$ 4.500.000	$ 3.000.000	$ 1.500.000
Profesionales: 1 coordinador, 1 ambiental 1 social y 1 técnico ambiental.	Meses	$ 6.500.000	5	$ 32.500.000	$ 19.500.000	$ 13.000.000
	Meses	$ 5.500.000	5	$ 27.500.000	$ 15.800.000	$ 11.700.000
	Meses	$ 5.500.000	5	$ 27.500.000	$ 17.268.127	$ 10.231.873
	Meses	$ 2.500.000	5	$ 12.500.000	$ 10.000.000	$ 2.500.000
TOTALES				**$ 368.525.896**	**$ 257.968.127**	**$ 110.557.769**

j. Que los recursos aportados por mi representada de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo consignado en el presente documento, es cierto, realizo la siguiente declaración de fuentes de fondos, con el propósito de que se pueda dar cumplimiento a lo señalado en la Ley 1474 de 2011 "estatuto anticorrupción", Ley 1778 de 2016 y demás normas que lo modifiquen o adicionen, por tanto el origen de estos son de RECURSOS PROPIOS, demostrables según requerimientos dela Entidad y estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000 o cualquier norma que lo adicione, complemente o modifique

Atentamente,

Firma:
Nombre: ADRIANA RODRIGUEZ LEAL
Organismo: FUNDACION BIODESS
Dirección: CL 45 B 25 75, Palmira (Valle del Cauca)
Teléfonos: 602287 77 57
Correspondencia: CL 45 B 25 75, Palmira (Valle del Cauca)

Biodess
FUNDACIÓN
NIT 900.316.496-1

INDICADORES DE IDONEIDAD

Dirección: CL 45 B 25 75 barrio Versalles Teléfonos: 602 287 77 57 Palmira (Valle)
Correo Electrónico: fundacionbiodess@gmail.com

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2026 - 14:08:22
Recibo No. S000792801, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u2hA9FXZSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO
Sigla : FUNDACION BIODESS
Nit : 900316496-1
Domicilio: Palmira, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0001848
Fecha de inscripción: 25 de agosto de 2009
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de junio de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 45 B 25 75
Barrio : VERSALLES
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico : fundacionbiodess@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 2877757
Teléfono comercial 2 : 3155483730
Teléfono comercial 3 : 3174016609

Dirección para notificación judicial : CL 45 B 25 75
Barrio : VERSALLES
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : fundacionbiodess@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de julio de 2009 de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2009, con el No. 5174 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO, Sigla FUNDACION BIODESS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona juridica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundacion tendra como objeto propugnar por la preservacion del medio ambiente y la biodiversidad, teniendo en cuenta los preceptos de desarrollo sostenible. Fomentar la practica de trabajo productivo. El mejoramiento de las condiciones de vida de la region. Luchar por acrecentar el nivel cultural, cientifico y recnologico de la población. Tendra también los siguientes objetivos: 1. Formular, ejecutar, supervisar y evaluar proyectos y programas en caminados a la proteccion, conservación y recuperacion de la biodiversidad en el territorio colombiano. 2. Desarrollan programas y proyectos, encaminados al desarrollo sostenible del campo colombiano y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. 3. Formular, ejecutar, supervisar y evaluar proyectos de aumento, proteccion y conservación de la cobertura boscosa dentro del ambito nacional o internacional. 4. Promover, gestionar, formular, ejecutar, supervisar y evaluar programas y proyectos de sensibilizacion, educación y fomento ambiental dentro del ambito nacional e internacional. 5. Desarrollo de estrategias que apunten a la conservación y recuperacion de los recursos naturales. 6. Producir material vegetal en vivero de especies ornamentales, forestales, maderables y frutales. 7. Dar asistencia y asesoria tecnica, a entidades publicas y privadas en aspectos agricolas, forestales, obras civiles, turisticas y administrativas. 8. Realizar investigaciones en los diferentes ordenes de la vida ambiental, social y economica, para promover y desarrollar el saber de las comunidades. 9. La asesoria y consultoria empresarial, mediante la identificación de oportunidades de negocio, selección de proyectos, sondeos de mercado, fomento a las sociedades de capital mixto, pueden ser latinoamericanas y/o iberoamericanas. 10. Proyectar, ejecutar, supervisar y gestionar obras civiles, de saneamiento basico y levantamiento topografico. 11. Desarrollar programas y proyectos de vivienda social y 12. Contribuir en la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad biologica, por entender esta de interes comun de toda la humanidad. Entre otras podra: A) participar en los planes o programas qubernamentales existentes, dirigidos a cumplir este objetivo. B) contribuir en la preservacion de las areas de mayor importancia ecologica, especialmente amazonia, la cuenca del rio magdalena, la sierra nevada de santa marta y el pacifico. C) fomentar la adopción de medidas tendientes a la prevencion y el control de los factores de terioro ambiental, impulsando la aplicación severa de la normativa de defensa del aire el agua y el suelo. D) adelantar campanas educativas tendientes a la proteccion del medio ambiente que permitan la conformacion de veeduría ecologicas. E) contribuir en la información y formación sobre la obtención y preservacion de un medio ambiente sano. 13. Contribuir con las distintas comunidades que asi requieran a promover, elaborar, y desarrollar proyectos culturales, ambientales, economicos, turisticos, y productivos autogestionarios. 14. Apoyar la autogestion y la experiencias participativas promoviendo y desarrollando los intercambios, la formación y la asesoria en los distintos aspectos de la practica social y el saber. 15. Participar en la prestacion de los servicios publicos que el estado delegue a particulares. 16. Identificación, localizacion, formalizacion, seguimiento y desarrollo de proyectos de cooperación, investigación y formación en las diversas areas geograficas de colombia e ibero américa. 17. Asesoria y consultoria integral al proceso de descentralización, autonomia municipal y ordenamiento regional, en el marco de la planeacion participativa. 18. La elaboración de estudios e informes en materia de cooperación al desarrollo, en sus dimensiones sociologicas, economicas, politicas, historicas, demograficas, literarias y lingüísticas. 19. Participar en la formulacion, ejecución, evaluacion y seguimiento de programas y proyectos orientados hacia la practica del deporte que

facilite a los ciudadanos el buen uso del tiempo libre. 20. Relacion., Asociación o intercambio con entidades, organismos, instituciones, empresas en el ambito nacional e internacional que tengan los mismos propositos y objetivos. 21. La búsqueda de apoyo de los paises en desarrollo mediante el diseño y ejecución de programas considerados prioritarios, en el marco social y local. 22. Contribuir en la relaciones de la union europea con los paises de america latina, asesorando a las instancias gubernamentales y privadas para la utilización de los diferentes instrumentos de cooperación de las financieras, tecnica, economica, y de otras formas de cooperación de las que son beneficiarios los paises latinoamericanos o de los ultimos entre si. 23. Publicar y editar libros, revistas y documentos relacionados con la actividad politica, social y cultural de la sociedad en general. 24. Participar con entidades territoriales en programas y proyectos de montaje de procesos de producción, obras (fisicas, civiles, edificaciones, remodelaciones), estudios de investigación y preinversión, reglamentación, control, dotacion, instalacion, reestructuración, reorganización, creación de instituciones, desarrollo institucional, promocion de empleo, capacitacion, asesoria, campanas de motivación y promocion, reparacion, adecuacion, montaje de sistemas de información, limpieza y embellecimiento y otros que redunden en beneficio de la entidad territorial y posibiliten el cumplimiento de los objetivos propuesto en el estatuto. 25. Todos aquellos que dentro de la naturaleza de la fundacion sea definidos por la asamblea general. 26. Apertura de establecimientos de comercio, en los cuales se desarrolle especificamente algunos de los objetos mencionados en el articulo. 27. Desarrollo de programas nutricionales y de desayunos escolares tanto en su componente de preparacion como de distribucion. 28. Manejo, conservacion y diseño, de zonas verdes, jardines, la poda y tala de arboles, el control de hormiga arriera, propugnando siempre por el progreso y el manejo sostenible dentro de los procesos realizados. 29.Desarrollo de programas y proyectos tendientes a la conservacion de especies de fauna y flora tanto nativas como introducidas, mediante el fomento de la investigacion en campo y laboratorio, el desarrollo de proyectos de concientizacion ambiental rurales y urbanos, la administracion y creacion de centro de conservacion, ecologica, tales como, viveros, jardines botanicos, zoologicos y demas lugares aptos para la conservacion de la vida en armonia con el medio ambiente.

PATRIMONIO

El patrimonio de la fundacion podra estar constituido por toda clase de bienes y derechos, sin mas limitaciones que las impuestas por el ordenamiento juridico. Integran el patrimonio de la fundacion: A) la dotacion inicial fundacional, integramente aportada por los miembros fundadores. B) en regimen de capital o en regimen de aplicación al cumplimiento de los fines de la misma: 1. Las asignadas anuales en los presupuestos de entidades privadas o publicas extranjeras. 2. Las subvenciones, aportaciones, ayudas y donativos de la cooperación internacional y cualquier persona juridica de carácter privado o natural. 3. Los bienes y derechos, muebles e inmuebles, que en el futuro puedan adquirir por cualquier titulo. 4. La renta de sus bienes. 5. Las herencias, legados y donaciones que pueda recibir. 6. Los recursos propios por sus servicios, contratos, convenios y ventas o suscripciones de publicaciones. 7. Cualquier otro bien o derechos cuya adquisicion permita el ordenamiento juridico.

PATRIMONIO

$ 1.215.645.666,00

REPRESENTACION LEGAL

Los organos de la fundacion son: La asamblea de fundadores, el consejo de administración y el director general. A la asamblea de fundadores, como organo supremo de la fundacion, corresponde la direccion y administración de la misma, por lo que debera: A) formular la politica general de la fundacion. B) promover y aprobar la modificacion de los estatutos, si fuere necesario o conveniente, para el mejor cumplimiento de los fines fundacionales, para lo cual se requiere un quórum deliberatorio y decisorio de las tres quintas partes (3/5) de los fundadores. C) ejercer la alta inspección, vigilancia y orientación de todas las actividades de la fundacion y de sus organos, para que sean conformes con las politicas adoptadas. D) decidir la aprobación o no de los planes y programas que presente el consejo de administración de entre sus miembros o a particulares para periodos cuatrienales, los cuales podran ser revocados parcial o totalmente cuando la asamblea de fundadores lo estime pertinente. E) estudiar los informes que le presenten el consejo de administracion y el director general, decidiendo sobre ellos.. F) elegir el consejo de administración de entre sus miembros o a particulares por periodos anuales, los cuales podran ser revocados parcial o totalmente cuando la asamblea de fundadores lo estime pertinente. G) nombrar el revisor fiscal para periodos de un (1) ano y fijarle su asignacion. H) fijar las lineas generales para la distribución y aplicación de los fondos disponibles entre la finalidades perseguidas por la fundacion. I) aprobar o improbar los estados financieros y los presupuestos de ingresos y gastos. J) autorizar al director general a efectuar modificaciones presupuéstales, transfiriendo creditos de un concepto a otro del presupuesto, a fin de ajustar los mismos a los fines fundacionales. K) autorizar al director general para modificar las inversiones del capital fundacional. L) aprobar o censurar la gestion del director general, exigiendo en su caso, las responsabilidades a que hubiese lugar. M) asumir las responsabilidades del director general en caso de vacancia. N) acordar la adquisicion por cualquier titulo de bienes y derechos para la fundacion y acordar la ejecución de toda clase de actos y contratos de adquisicion. Posesión, administración, enajenación y gravamen sobre bienes muebles inmuebles, incluso los relativos a constitución, modificacion o cancelacion de actos de dominio, todo ello con sujeción a las limitaciones senaladas en la legislación de fundaciones vigentes o en la que se pueda promulgar en el futuro. O) aprobar la constitucion de capitulos departamentales, regionales o locales de la fundacion. P) conocer y decidir en ultima instancia de las apelaciones y resoluciones del consejo de administración y/o del director general. Q) decidir sobre el cambio de domicilio. R) declarar disuelta la fundacion por extinción de los fondos de su patrimonio. El consejo de administracion es el organo administrativo de la fundacion y estara integrado por: A) un director general. B) un tesorero. C) un secretario.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El consejo de administración esta encargado de la direccion administrativa de la fundacion, por tanto, sus funciones son: A) regirse por el reglamento establecido por la asamblea de fundadores. B) preparar y someter a la asamblea de fundadores cada uno de sus informes de labores, planes, programas y presupuestos. C) dirigir la constitucion de capitulos departamentales y/o regionales de la fundacion, con previa autorización de la asamblea de fundadores. D) ejecutar las decisiones aprobadas por la asamblea de fundadores. E) las demas que le senale la ley y los estatutos. Competencia del director general: Sin perjuicio de las atribuciones que le confiera la asamblea de fundadores, organo del que depende, las competencias del director general se extienden a la coordinación general de las actividades de la fundacion en desarrollo de ello, le corresponderán las siguientes funciones: A) la representación de la fundacion. B) velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la asamblea y el consejo. C) supervisar en general, todas las funciones de administración, consevacion, custodia y defensa de

los bienes de la fundacion. D) proponer la aprobación de los reglamentos que consideren necesarios o convenientes para el funcionamiento de aquella. E) vigilar directamente o por medio de las personas que delegue, la acertada aplicación de las inversiones que hubiese acordado los propios organos de la fundacion; dirigir, regular e inspeccionar, todos los servicios que se creen, hacia los fines fundacionales, asi como el funcionamiento y administración de los mismos. F) el ejercicio de toda clase de acciones y excepciones encaminadas a la defensa de los intereses de la fundacion. G) formular el anteproyecto de prevision de gastos e ingresos de la fundacion para el periodo de que se trate, al igual que el plan de ejecución. H) la propuesta de plantilla de personal a la asamblea de fundadores, nombrar y separar al personal directivo, facultativo, tecnico, administrativo, auxiliar, subalterno y de cualquier otra indole y proponer a la asamblea de fundadores los sueldos que deberan percibir estos, asi como los honorarios y gratificaciones sin perjuicio de las disposiciones legales de carácter necesario. I) cobrar y percibir las rentas, frutos, dividendos, intereses, utilidades y cualesquiera productos y beneficios de los bienes que integren el patrimonio de la fundacion. J) realizar toda clase de operaciones cambiarias y bancarias ante personas, organismos o entes publicos, entidades bancarias y personas, fisicas o juridicas privadas, abrir, disponer, seguir, cerrar y cancelar cuentas corrientes, de credito y de ahorro, en cheques, pagares, transferencias y cualquier orden de pago contra las mismas, asi como aprobar sus extractos, librar, aceptar, avalar, endosar, protestar, descontar, tomar, indicar, e intervenir letras de cambio, comerciales o financieras o cualquier otro documento de giro o trafico mercantil. Concretar operaciones de credito, contratar cajas de alquiler, abrir, depositar, retirar y cancelar depositos, todo ello en nombre de la fundacion como entidad juridica, solicitando las autorizaciones que legalmente hayan que recabarse de acuerdo con lo que establezca la asamblea fundacional. K) formular la cuenta anual de liquidación del presupuesto y el balance de cada ejercicio. L) la formalizacion del libro de registro del patrimonio y de los libros oficiales de contabilidad. M) informar sobre presupuestos, cuentas e inventarios. N) todas las demas que le otorgue la asamblea o el consejo de administración. Autorizacion a la representante legal para presentar propuestas, firmar acuerdos, contratos y convenios que tengan relacion directa con su objeto social, asi como, para designar a la(s) persona(s) que se encargaran del tramite y ejecucion correspondiente de acuerdo a los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 048 del 08 de octubre de 2021 de la Asamblea De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2022 con el No. 11938 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR GENERAL	ADRIANA RODRIGUEZ LEAL	C.C. No. 65.775.862

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 048 del 08 de octubre de 2021 de la Asamblea De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2022 con el No. 11938 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	ADRIANA RODRIGUEZ LEAL	C.C. No. 65.775.862
SEGUNDO RENGLON	LUIS EDUARDO ROMERO RODRIGUEZ	C.C. No. 1.113.698.628
TERCER RENGLON	DAVID ACOSTA LEAL	C.C. No. 1.110.460.579

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 049 del 22 de febrero de 2022 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2022 con el No. 12246 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GLORIA PATRICIA GAITAN MUÑOZ	C.C. No. 66.863.021	52963-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 010 del 30 de agosto de 2011 de la Asamblea Extraordinaria	336 del 19 de octubre de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 012 del 23 de septiembre de 2011 de la Asamblea Extraordinaria	340 del 19 de octubre de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 023 del 09 de noviembre de 2012 de la Asamblea General	367 del 14 de noviembre de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 026 del 13 de septiembre de 2013 de la Asamblea Extraordinaria	388 del 23 de septiembre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 036 del 10 de octubre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria	1525 del 08 de noviembre de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2026 - 14:08:23
Recibo No. S000792801, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u2hA9FXZSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9103
Actividad secundaria Código CIIU: N8130
Otras actividades Código CIIU: A0210 S9499

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: VIVERO SANTA BARBARA BIODESS
Matrícula No.: 98805
Fecha de Matrícula: 06 de julio de 2012
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLEJON TRES TUSAS N° 9 - 267
Barrio : TIENDA NUEVA
Municipio: Palmira, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $8.838.984.012,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8130.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2026 - 14:08:23
Recibo No. S000792801, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u2hA9FXZSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

NIT 900.316.496-1

ANEXO 3. EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O ACTIVIDADES PARA PRESENTAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. – SABS 789 2026

Santiago de Cali, julio 6 de 2026

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General
Ciudad.

Referencia: Presentación de Experiencia de la ESAL en el Proceso Especial con SABS No. 789 de 2026

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar la Estrategia Corporativa de Educación Ambiental para la coexistencia con animales silvestres y conservación de la biodiversidad en el Valle del Cauca.

No.	Convenio y/o Actividades	Tiempo de ejecución	Nombre ESAL	Nombre quien Certifica la experiencia
1	Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos para garantizar la atención, valoración y manejo postdecomiso y disposición de los especímenes de fauna silvestre rescatados en operativos de control, realizar la gestión operativa del centro de atención y valoración de fauna silvestre-hogar de paso san Emigdio; fortalecer la capacidad técnica y operativa mediante acciones de educación ambiental comunitaria para evitar el tráfico ilegal de fauna silvestre y realizar el control de fauna y flora silvestre nativa y exótica en el aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón en jurisdicción de la CVC. Convenio 018 2017.	13 meses	FUNDACION BIODESS	Pedro Nel Montoya Montoya
2	Realizar la valoración, la atención, el manejo postdecomiso y la disposición de los especímenes de fauna silvestre rescatados en operativos de control, realizar la gestión operativa del centro de atención y valoración de fauna silvestre - hogar de paso san Emigdio; fortalecer la capacidad técnica y operativa mediante acciones de educación ambiental comunitaria para evitar el tráfico	12 meses	FUNDACION BIODESS	Pedro Nel Montoya Montoya

NIT 900.316.496-1

No.	Convenio y/o Actividades	Tiempo de ejecución	Nombre ESAL	Nombre quien Certifica la experiencia
	ilegal de fauna silvestre y realizar el control de flora y fauna silvestre nativa y exótica en el aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, en jurisdicción de la CVC. Contrato 403 de 2018			
3	Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos para realizar la atención, valoración, rehabilitación y disposición final de especímenes de fauna silvestre decomisados, rescatados o producto de entregas voluntarias, realizar la gestión operativa del centro de atención y valoración de fauna silvestre - CAV San Emigdio; fortalecer la capacidad técnica y operativa mediante acciones de educación ambiental comunitaria para evitar el tráfico ilegal de fauna silvestre y apoyar a la corporación en el centro de fauna y flora silvestre nativa y exótica en el aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón , en jurisdicción de la CVC. Convenio 162 de 2021	27 meses	FUNDACION BIODESS	Pedro Nel Montoya Montoya
		Total	**52 meses**	

Nota: El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta.

Atentamente,

FIRMA
ADRIANA RODRIGUEZ LEAL
Representante Legal

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONVENIO 018 DE 2017

No. CONVENIO: 018 de 2017

FECHA DEL CONVENIO: 10 de abril de 2017

APORTANTES: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CUACA - CVC – FUNDACION PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO – FUNDACIÓN BIODESS.

CLASE DE CONVENIO: De Asociación.

VALOR DEL CONVENIO: MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($1.135.764.000,00)

APORTES DE LA CVC: NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE. ($946.464.000,00).

APORTES DE LA FUNDACIÓN: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($189.300.000,00).

PLAZO INICIAL DEL CONVENIO: A partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2017.

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 12 de abril de 2017.

FECHA DE TERMINACIÓN: 11 de julio de 2018.

PORCENTAJE EJECUTADO: 100%

En Santiago de Cali, en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, se reunieron el Biólogo PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA, en calidad de Director de Gestión Ambiental (C), identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.610.466 expedida en Cali (Valle), debidamente facultado para liquidar convenios de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0110 No. 078 del 8 de febrero de 2017 y Resolución 0110 No. 0210 del 11 de abril de 2017 y también en calidad de Supervisor y la señora ADRIANA RODRIGUEZ LEAL, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 65.775.862 de Ibagué (Tolima), quien actúa en nombre y representación de la FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO – BIODESS, con NIT. 900.316.496-1 con el objeto de liquidar el convenio, previas las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES DEL CONVENIO

1.1. Que para iniciar el proceso contractual el 28 de febrero de 2017 se elaboró el análisis de conveniencia y oportunidad por la Dirección de Gestión Ambiental.

1.2. Que se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1255 de fecha 17 de marzo de 2017 y con el Certificado de Registro Presupuestal No. 1913 del 11 de abril de 2017, expedidos por el Grupo de Presupuesto.

1.3. Que el 12 de abril de 2017 la Oficina Asesora de Jurídica revisó y aprobó las Pólizas No. 45-44-101082166, 45-40-101039364, emitidas por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

El Convenio de Asociación CVC No. 018 de 2017, de fecha 10 de abril de 2017, fue suscrito por RUBÉN DARÍO MATERÓN MUÑOZ, identificado con Cédula de Ciudadania No. 16.252.606 expedida en Palmira (Valle), en su condición de Director General y Representante Legal de CVC y ADRIANA ROFRIGUEZ LEAL, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 65.775.862 de Ibagué (Tolima)), obrando en nombre y representación de la FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO – BIODESS, con NIT. 900.316.496-1.

3. OBJETO DEL CONVENIO

Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos para garantizar la atención, valoración y manejo postdecomiso y disposición de los especímenes de fauna silvestre rescatados en operativos de control, realizar la gestión operativa del centro de atención y valoración de fauna silvestre - hogar de paso San Emigdio; fortalecer la capacidad técnica y operativa mediante acciones de educación ambiental comunitaria para evitar el tráfico ilegal de fauna silvestre y realizar el control de fauna y flora silvestre nativa y exótica en el aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, en jurisdicción de la CVC.

ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del Objeto del Convenio CVC No. 018 de 2017, la FUNDACION PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO – BIODESS, cumplió con la ejecución de las actividades contenidas en la Cláusula Segunda - Actividades.

4. DURACIÓN

El plazo de ejecución del convenio fue a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que el 27 de noviembre de 2017 se formalizó la Primera Adición, consistente en incrementar su valor en la suma de $ 567.600.000,00 de los cuales la CVC aportó la suma de $473.000.000,00 y adicionar las actividades 156: Implementar acciones para el manejo del conflicto humano-fauna silvestre en áreas protegidas públicas o privadas o áreas de especial importancia ecosistemico y 104: Actualización de estrategias de control de fauna y flora exótica y nativa invasiva.

Que el 28 de diciembre de 2017 se formalizó la Segunda Adición, consistente en ampliar el plazo por dos (2) meses, es decir, hasta el 28 de febrero de 2018.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

Que el 28 de febrero de 2018 se formalizó la Tercera Adición, consistente en ampliar su término de duración en tres (3) meses e incrementar su valor en la suma de $244.343.334,00 de los cuales la CVC aportó la suma de $203.619.445,00.

Que el 30 de mayo de 2018 se formalizó la Cuarta Adición, consistente en ampliar su término de duración en cuarenta (40) días calendario.

5. SUPERVISIÓN

La supervisión del Convenio de Asociación CVC No. 018 de 2017 fue adelantada por el Biólogo PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA, Profesional Especializado de la Dirección Gestión Ambiental, quien fue designado mediante memorando 0702-265282017 con fecha del 10 de abril de 2017 suscrito por el Director General.

A partir del 25 de agosto de 2017 se designó como supervisora a la profesional universitaria Monica Betancourt Castillo, mediante memorando No. 0702-542942017, suscrito por el Director General.

Que mediante memorando 0701-224402018 de fecha marzo 20 de 2018, fue designado nuevamente por el Director General, Pedro Nel Montoya Montoya, Profesional Especializado.

6. GARANTÍAS

La Oficina Asesora Jurídica de la CVC, aprobó el día 12 de abril de 2017, las pólizas constituidas por la FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO – BIODESS, en concordancia con la Cláusula Séptima del Convenio, conforme a los siguientes amparos:

Aseguradora: Seguros del Estado S.A.
Fecha de expedición: 10 de abril de 2017
Póliza No. 45-44-101082166 Anexo: 0

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	$227.152.800,00	10/04/2017 – 30/06/2018
PAGO DE SALARIOS LABORALES - PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$113.576.400,00	10/04/2017 – 31/12/2020
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$189.292.800,00	10/04/2017 – 30/06/2018

Aseguradora: Seguros del Estado S.A.
Fecha de expedición: 10 de abril de 2017
Póliza No. 45-40-101039364 Anexo: 0

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$147.543.400,00	10/04/2017 – 31/12/2017

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

Aseguradora: Seguros del Estado S.A.
Fecha de expedición: 12 de abril de 2017
Póliza No. 45-40-101039364 Anexo: 1

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$300.000.000,00	10/04/2017 – 31/12/2017

El 12 de diciembre de 2017 la Oficina Asesora Juridica aprobó las garantías conforme a la primera adición.

Aseguradora: Seguros del Estado S.A.
Fecha de expedición: 06 de diciembre de 2017
Póliza No. 45-44-101082166 Anexo: 1

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	$340.672.800,00	10/04/2017 - 30/06/2018
PAGO DE SALARIOS LABORALES - PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$170.336.400,00	10/04/2017 – 31/12/2020
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$425.792.800,00	10/04/2017 - 30/06/2018

El 4 de enero de 2018 la Oficina Asesora Juridica aprobó las garantías conforme a la segunda adición.

Aseguradora: Seguros del Estado S.A.
Fecha de expedición: 29 de diciembre 2017
Póliza No. 45-44-101082166 Anexo: 2

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	$340.672.800,00	10/04/2017 - 31/08/2018
PAGO DE SALARIOS LABORALES - PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$170.336.400,00	10/04/2017 – 28/02/2021
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$425.792.800,00	10/04/2017 - 31/08/2018

Aseguradora: Seguros del Estado S.A.
Fecha de expedición: 28 de diciembre de 2017
Póliza No. 45-40-101039364 Anexo: 2

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$300.000.000,00	10/04/2017 – 28/02/2018

El 5 de marzo de 2018 la Oficina Asesora Juridica aprobó las garantías conforme a la tercera adición.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

Aseguradora: Seguros del Estado S.A.
Fecha de expedición: 01 de marzo 2018
Póliza No. 45-44-101082166 Anexo: 3

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	$389.541.466,80	10/04/2017 - 30/11/2018
PAGO DE SALARIOS LABORALES - PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$194.770.733,40	10/04/2017 – 31/05/2021
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$486.878.634,00	10/04/2017 - 30/11/2018

Aseguradora: Seguros del Estado S.A.
Fecha de expedición: 05 de marzo de 2018
Póliza No. 45-40-101039364 Anexo: 3

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$300.000.000,00	10/04/2017 – 31/05/2018

La Oficina Asesora Jurídica el día 12 de junio de 2018, aprobó la póliza conforme a la cuarta adición, en los siguientes términos:

Aseguradora: Seguros del Estado S.A.
Fecha de expedición: 07 de junio 2018
Póliza No. 45-44-101082166 Anexo: 4

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	$389.541.466,80	10/04/2017 - 10/01/2019
PAGO DE SALARIOS LABORALES - PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$194.770.733,40	10/04/2017 – 10/07/2021
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$486.878.634,00	10/04/2017 - 10/01/2019

Aseguradora: Seguros del Estado S.A.
Fecha de expedición: 07 de junio de 2018
Póliza No. 45-40-101039364 Anexo: 4

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$300.000.000,00	10/04/2017 – 31/05/2018

7. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

La FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO – BIODESS, cumplió a satisfacción con las obligaciones a su cargo en los términos convenidos, según los informes de supervisión del

Convenio de Asociación CVC No. 018 de 2017, que dan cuenta del 100% de ejecución de las actividades, metas y resultados acordados en el marco del mismo.

De igual forma, la FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO – BIODESS, el día 13 de noviembre de 2018, realizó el pago por valor de $2.596,00 (Dos mil quinientos noventa y seis pesos M/cte.) en la caja de la CVC, comprobante de ingreso No. 213601, suma correspondiente a los rendimientos del valor transferido por la CVC para el desarrollo del Convenio.

8. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

RELACIÓN DE DESEMBOLSOS:

DESCRIPCION	FECHA	VALOR	AMORTIZACIÓN AL ANTICIPO	VALOR TRANSFERIDO
Primer desembolso	19/04/2017	$189.292.800,00	0	$189.292.800,00
Segundo desembolso	13/06/2017	$94.646.400,00	0	$94.646.400,00
Tercer desembolso	13/07/2017	$94.646.400,00	0	$94.646.400,00
Cuarto desembolso	17/08/2017	$94.646.400,00	0	$94.646.400,00
Quinto Desembolso	15/09/2017	$94.646.400,00	0	$94.646.400,00
Sexto Desembolso	20/10/2017	$94.646.400,00	0	$94.646.400,00
Séptimo Desembolso	21/11/2017	$94.646.400,00	0	$94.646.400,00
Primer desembolso del Primer Adicional	19/12/2017	$236.500.000,00	0	$236.500.000,00
Primer desembolso del Tercer Adicional	14/03/2018	$101.809.722,00	0	$101.809.722,00
Octavo Desembolso	09/04/2018	$189.292.800,00	0	$189.292.800,00
Segundo desembolso del Tercer Adicional	17/05/2018	$61.085.833,00	0	$61.085.833,00
Segundo desembolso del Primer Adicional	19/06/2018	$236.500.000,00	0	$236.500.000,00
Último Desembolso	23/07/2018	$40.723.890,00	0	$40.723.890,00
TOTAL				**$1.623.083.445,00**

BALANCE ECONÓMICO

CONCEPTO	VALORES ($)	VALORES	PORCENTAJES
Valor Inicial del Convenio	$1.135.764.000,00		
Valor adicionado	$811.943.334,00		
Valor total del Convenio	$1.947.707.334,00		
Aporte CVC	$1.623.083.445,00		83,3%
Aporte Conviniente	$324.623.889,00	$324.623.889,00	16,7%
Valor Pagado		$1.623.083.445,00	
Valor Cuentas por pagar		0	
Valor retención			

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Sumas Iguales	$1.947.707.334,00	$1.947.707 334,00	100%
	Valor Cuenta final por pagar		
Valor Cuentas por Pagar	0		
Valor retención			
VALOR TOTAL A PAGAR	**0**	0	0

9. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES:

El supervisor del convenio hace constar que el conviniente cumplió durante toda la vigencia del convenio con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual se estableció una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Además, de conformidad con la constancia aportada por el conveniente y firmada por el Revisor Fiscal, se verificó que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales con sus trabajadores.

10. RESULTADOS OBTENIDOS CON LA EJECUCION DEL CONVENIO:

De conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del Convenio No. 018 de 2017, hace parte integral de la presente Acta de Liquidación, el reporte final consolidado de actividades y ejecución presentadas por la FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO – BIODESS, debidamente aprobado por el supervisor designado. Adicionalmente, se relacionan los resultados obtenidos con la ejecución del convenio y a entera satisfacción los siguientes productos:

- ✓ En el marco del Convenio No. 018 de 2017, se brindó atención veterinaria oportuna a la totalidad de animales existentes en el CAV durante el tiempo que duro el convenio.

- ✓ Realizaron la identificación taxonómica, evaluación, marcación y cuarentena de las especies que ingresen al centro de atención y valoración de fauna silvestre - CAV- San Emigdio, según los protocolos técnicos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y los organismos internacionales

- ✓ Brindaron atención médico - veterinaria, quirúrgica y sanitaria a las especies llevadas al centro, producto de incautaciones, entregas voluntarias o de aquellas especies que sean remitidas por la autoridad ambiental respectiva.

- ✓ Suministraron los reactivos, drogas, medicamentos y demás elementos necesarios para realizar el diagnóstico y tratamiento de las especies que se llevan al CAV.

- ✓ Evaluaron la condición de adaptación del individuo o grupo a su nuevo ambiente de destino y recomendar los sitios para su posterior reubicación o reintroducción.
- ✓ El conviniente llevó los registros de todas las intervenciones que se hacen con respecto a la atención de los animales del CAV, el marcaje de los animales, y el alistamiento de

la información de forma permanente para que esté disponible en el momento en que la CVC lo requiera.

- ✓ Suministraron de manera adecuada, oportuna y suficiente la alimentación y/o nutrientes en frutas, verduras, carnes, semillas, suplementos vitamínicos y en algunos casos concentrados, entre otros, a todos los especímenes llevados al CAV, para ello debe mantener productos frescos y establecer los requerimientos nutricionales específicos para cada especie.

- ✓ Realizaron una campaña educativa en instituciones educativas en los municipios de mayor impacto en el tráfico de Fauna Silvestre. Impresión de material divulgativo (Pendones, volantes, distintivos, plegables, separadores de libros, audios, video, entre otros, sustentados y aprobados por el Comité de Fauna de la CVC.

- ✓ Realizaron mantenimiento general de las instalaciones del CAV, (aseo, desinfección, mediante técnicas de bioseguridad y protocolos acordes y demás operaciones requeridas para garantizar la capacidad de respuesta al ingreso de nuevos animales, y la buena operación del mismo.

- ✓ Actualizaron y se puso a consideración de la CVC (durante el primer mes de ejecución del convenio) un plan de manejo de residuos hospitalarios y especiales generados en el desarrollo de las actividades del CAV, el cual debe ser objeto de cumplimiento y de verificación por parte de la CVC).

- ✓ Implementaron acciones para el manejo del conflicto humano - fauna silvestre en áreas protegidas, públicas o privadas o áreas de especial importancia ecosistémica.

- ✓ Actualizaron y validaron una estrategia corporativa de educación ambiental que contribuyó al control de fauna y flora nativa, exótica y nativa invasiva.

- ✓ Realizaron las mejoras y el mantenimiento permanente de las jaulas de vuelo que permitan una evaluación técnica de las posibilidades de reubicación o liberación de las aves en el CAV, así como contar con un adecuado transporte y embalaje de los individuos desde las DAR y sitios de rescate y/o desde el CAV a los diferentes destinos finales de liberación y/o reubicación, al igual que realizar mantenimientos a jaulas y módulos.

- ✓ Suministraron los materiales, insumos y elementos de manipulación, medico veterinarios, nutricionales y biológicos, necesario para la atención prioritaria y oportuna de los especímenes que sean recibidos en las DAR.

- ✓ diseñaron y elaboraron material divulgativo y/o suvenires (camisetas, gorras, termos) para entregar en desarrollo de las jornadas educativas.

- ✓ Desarrollaron una herramienta de educación, en formato (spot publicitario, video reportaje o video infografía- motion graphics), que permita ser divulgado por medios masivos y redes sociales con el fin de sensibilizar a una mayor cantidad de personas.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

11. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR

Se deja constancia que la presente acta de liquidación fue elaborada por MONICA BETANCOURT CASTILLO Supervisora del Convenio CVC No. 018 de 2017, en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de acuerdo a las obligaciones consignadas en la Resolución No. 0205 de 21 de abril de 2014 siendo revisada y aprobada por el conviniente. La Oficina Asesora Jurídica de la CVC, hace la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto. En consecuencia de lo anterior, las consideraciones técnicas y financieras son responsabilidad exclusiva del supervisor.

La Supervisora deja constancia que el Ejecutor del Convenio cumplió con el pago de los aportes de sus obligaciones a la seguridad social y parafiscal, según Constancia expedida por el Revisor Fiscal de la FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO – BIODESS,

En mérito de lo anterior las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar en forma definitiva y de común acuerdo el Convenio de Asociación CVC No. 018 de 2017 celebrado entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC y la FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO – BIODESS.

SEGUNDO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia no se podrá iniciar reclamaciones de tipo judicial o extrajudicial por parte del conviniente en contra de la CVC.

TERCERO: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El conviniente responderá por la calidad de los servicios suministrados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del convenio que aquí se liquida.

En constancia, de común acuerdo se firma la presente Acta de Liquidación en la ciudad de Santiago de Cali el día veintisiete (27) de MAR. 2019

Firman los que en ella intervinieron,

POR LA CVC,

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión Ambiental (C)

EL CONVINIENTE,

Adriana Rodriguez L

ADRIANA RODRIGUEZ LEAL
Representante Legal

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No. 0403 DE 2018

CONTRATO No. 0403 de 2018

FECHA DEL CONTRATO: 26 de julio de 2018

CONTRATISTA: FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO – BIODESS

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 27 de julio de 2018

FECHA DE FINALIZACIÓN: 10 de agosto de 2019

PORCENTAJE EJECUTADO: 100%

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: MIL VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS MCTE. ($1.028.464.203,00)

VALOR FINAL DEL CONTRATO: MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTI OCHO PESOS MCTE. ($1.541.446.428,00)

El Biólogo PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.610.466 en calidad de Director de Gestión Ambiental (C) de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, debidamente facultado para liquidar Contratos, según resolución 0110 No. 0078 de 2017 del 8 de febrero de 2017 y resolución 0110 No. 0210 del 11 de abril de 2017, y la Administradora MONICA BETANCOURT CASTILLO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 38.869.332 en calidad de Supervisor y la Señora ADRIANA RODRIGUEZ LEAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.775.862 representante legal de la FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO – BIODESS; con NIT. 900.316.496-1, acuerdan suscribir la presente acta de liquidación del contrato CVC No. 0403 de 2018 previas las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES

1.1. Que en el estudio previo, de fecha 2 de mayo de 2018, se establecieron los requisitos mínimos para el desarrollo de esta contratación de la Licitación Pública No.011 de 2018.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

1.2. Que se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuesta No. 1519 con fecha del 19 de abril de 2018, expedido por el Grupo de Presupuesto.

1.3. Que se contó con el Certificado de Registro Presupuestal No. 3737 con fecha del 26 de julio de 2018, expedido por el Grupo de Presupuesto.

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

El Contrato CVC No. 0403 de 2018, de fecha 26 de julio de 2018, fue suscrito por el Ingeniero RUBÉN DARÍO MATERÓN MUÑOZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.252.606 expedida en Palmira (Valle), en su condición de Director General y Representante Legal de CVC y ADRIANA ROFRIGUEZ LEAL, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 65.775.862 de Ibagué (Tolima)), obrando en nombre y representación de la FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO – BIODESS, con NIT. 900.316.496-1.

3. OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA VALORACION, LA ATENCION, EL MANEJO POSTDECOMISO Y LA DISPOSICION DE LOS ESPECIMENES DE FAUNA SILVESTRE RESCATADOS EN OPERATIVOS DE CONTROL, REALIZAR LA GESTION OPERATIVA DEL CENTRO DE ATENCION Y VALORACION DE FAUNA SILVESTRE- HOGAR DE PASO SAN EMIGDIO; FORTALECER LA CAPACIDAD TECNICA Y OPERATIVA MEDIANTE ACCIONES DE EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA PARA EVITAR EL TRAFICO ILEGAL DE FAUNA SILVESTRE Y REALIZAR EL CONTROL DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE NATIVA Y EXOTICA EN EL AREOPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGON, EN JURISDICCION DE LA CVC.

ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del Objeto del Contrato CVC No. 0403 de 2018, la FUNDACION PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO – BIODESS, cumplió con la ejecución de las actividades contenidas en la Cláusula Segunda - Actividades.

4. DURACIÓN

El plazo de ejecución del Contrato fue de doce meses y medio, contados a partir de la firma del acta de inicio hasta el 10 de agosto de 2019.

Que el 24 de diciembre de 2018 se formalizó la Primera Adición, consistente en ampliar su termino de duración en treinta (30) días.

Que el 25 de enero de 2019 se formalizó la Segunda Adición, consistente en incrementar su valor en la suma de $298.811.975 y ampliar el termino de duración en tres (3) meses.

Que el 25 de abril de 2019 se formalizó la Tercera Adición, consistente en incrementar su valor en la suma de $214.170.250) y en tiempo de duración por dos (2) meses.

Que el 26 de junio de 2019 se formalizó la Cuarta Adición, consistente en ampliación del término contractual, por un plazo de un mes y medio (1.5) meses.

5. SUPERVISIÓN

La supervisión del Contrato CVC No. 0403 de 2018 fue adelantada por el Biólogo PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA, Profesional Especializado de la Dirección Gestión Ambiental, quien fue designado mediante memorando 0702-545232018 con fecha del 30 de julio de 2018 suscrito por el Director General (E).

A partir del 27 de septiembre de 2018 se designó como supervisora a la profesional universitaria Monica Betancourt Castillo, mediante memorando No. 0702-703602018, suscrito por el Director General.

6. GARANTÍAS

La Oficina Asesora Jurídica de la CVC, aprobó el día 27 de julio de 2018, las pólizas constituidas por la FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO – BIODESS, en concordancia con la Cláusula Decima Novena del Contrato, conforme a los siguientes amparos:

Aseguradora: Seguros del Estado S.A.
Fecha de expedición: 27 de julio de 2018

Póliza No. 45-44-101095490 Anexo: 0

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	$205.692.840,60	27/07/2018 – 30/06/2019
PAGO DE SALARIOS LABORALES - PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$102.846.420,30	27/07/2018 – 31/12/2021
CALIDAD DEL SERVICIO	$205.692.840,60	27/07/2018 – 31/12/2019

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

Aseguradora: Seguros del Estado S.A.
Fecha de expedición: 27 de julio de 2018

Póliza No. 45-40-101047250 Anexo: 0

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$156.248.400,00	27/07/2018 – 31/12/2018

El 28 de diciembre de 2018 la Oficina Asesora Juridica aprobó las garantías conforme a la primera adición.

Aseguradora: Seguros del Estado S.A.
Fecha de expedición: 27 de diciembre de 2018
Póliza No. 45-44-101095490 Anexo: 1

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	$205.692.840,60	27/07/2018 – 30/07/2019
PAGO DE SALARIOS LABORALES - PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$102.846.420,30	27/07/2018 – 31/01/2022
CALIDAD DEL SERVICIO	$205.692.840,00	27/07/2018 – 31/01/2020

Aseguradora: Seguros del Estado S.A.
Fecha de expedición: 27 de diciembre de 2018

Póliza No. 45-40-101047250 Anexo: 1

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$156.248.400,60	27/07/2018 – 31/01/2019

El 4 de febrero de 2019 la Oficina Asesora Juridica aprobó las garantías conforme a la segunda adición.

Aseguradora: Seguros del Estado S.A.
Fecha de expedición: 30 de enero 2019

Póliza No. 45-44-101095490 Anexo: 2

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	$205.692.840, 60	27/07/2018 – 31/10/2019
PAGO DE SALARIOS LABORALES - PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$102.846.420, 30	27/07/2018 – 30/04/2022
CALIDAD DEL SERVICIO	$205.692.840, 60	27/07/2018 – 30/04/2020

Aseguradora: Seguros del Estado S.A.
Fecha de expedición: 30 de enero 2019
Póliza No. 45-40-101047250 Anexo: 2

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$248.434.800, 00	27/07/2018 – 30/04/2019

Mediante el presente anexo 3 y de acuerdo a la segunda adición al contrato CVC No. 0403 de 2018 se incrementan las sumas aseguradas de los amparos. Los demás términos y condiciones permanecen iguales.

Aseguradora: Seguros del Estado S.A.
Fecha de expedición: 30 de enero 2019
Póliza No. 45-44-101095490 Anexo: 3

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	$265.455.235, 60	27/07/2018 – 31/10/2019
PAGO DE SALARIOS LABORALES - PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$132.727.617, 80	27/07/2018 – 30/04/2022
CALIDAD DEL SERVICIO	$265.455.235, 60	27/07/2018 – 30/04/2020

El 22 de mayo de 2019 la Oficina Asesora Jurídica aprobó las garantías conforme a la tercera adición.

Aseguradora: Seguros del Estado S.A.
Fecha de expedición: 20 de mayo 2019
Póliza No. 45-44-101095490 Anexo: 4

20

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	$265.455.235, 60	27/07/2018 – 31/12/2019
PAGO DE SALARIOS LABORALES - PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$132.727.617, 80	27/07/2018 – 30/06/2022
CALIDAD DEL SERVICIO	$265.455.235, 60	27/07/2018 – 30/06/2020

Aseguradora: Seguros del Estado S.A.
Fecha de expedición: 20 de mayo de 2019
Póliza No. 45-40-101047250 Anexo: 3

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$248.434.800, 00	27/07/2018 – 30/06/2019

Mediante el presente anexo 5 y de acuerdo a la tercera adición al contrato CVC No. 0403 de 2018 se incrementan las sumas aseguradas de los amparos. Los demás términos y condiciones permanecen iguales.

Aseguradora: Seguros del Estado S.A.
Fecha de expedición: 20 de mayo 2018
Póliza No. 45-44-101095490 Anexo: 5

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	$308.289.285, 60	27/07/2018 – 31/12/2019
PAGO DE SALARIOS LABORALES - PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$154.144.642, 80	27/07/2018 – 30/06/2022
CALIDAD DEL SERVICIO	$308.289.285, 60	27/07/2018 – 30/06/2020

La Oficina Asesora Jurídica el día 10 de julio de 2019, aprobó la póliza conforme a la cuarta adición, en los siguientes términos:

Aseguradora: Seguros del Estado S.A.
Fecha de expedición: 04 de julio 2019

Póliza No. 45-44-101095490 Anexo: 6

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	$308.289.285, 60	27/07/2018 – 15/02/2020
PAGO DE SALARIOS LABORALES - PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	$154.144.642, 80	27/07/2018 – 15/08/2022
CALIDAD DEL SERVICIO	$308.289.285, 60	27/07/2018 – 15/08/2020

Aseguradora: Seguros del Estado S.A.
Fecha de expedición: 04 de julio de 2019
Póliza No. 45-40-101047250 Anexo: 4

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$248.434.800, 00	27/07/2018 – 15/08/2019

7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO – BIODESS, cumplió a satisfacción con las obligaciones a su cargo en los términos convenidos, según los informes de supervisión del Contrato CVC No. 0403 de 2018, que dan cuenta del 100% de ejecución de las actividades, metas y resultados acordados en el marco del mismo.

8. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

RELACIÓN DE PAGOS:

DESCRIPCION	FECHA	VALOR	VALOR TRANSFERIDO
Primer pago	05/09/2018	$205.692.840	$205.692.840
Segundo pago	05/10/2018	$205.692.840	$205.692.840
Tercer pago	31/10/2018	$205.692.840	$205.692.840
Cuarto pago	04/12/2018	$205.692.840	$205.692.840
Quinto pago	30/04/2019	$205.692.843	$205.692.843
Primer pago de la Segunda	30/04/2019	$98.607.948	$98.607.948

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Adición			
Segundo pago de la Segunda Adición	30/04/2019	$98.607.948	$98.607.948
Primer pago del Tercer Adicional	17/07/2019	$107.085.125	$107.085.125
Segundo Pago del Tercer Adicional	21/08/2019	$107.085.125	$107.085.125
Último Pago	26/08/2019	$101.596.079	$101.596.079

BALANCE ECONÓMICO

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES
Valor del contrato	$1,028,464,203.00		
Valor adicionado	$512.982.225,00		
Valor pagado por CVC		$1.541.446.428,00	100%
Valor Cuentas por pagar			
Sumas Iguales	$1.541.446.428,00	$1.541.446.428,00	100%
Valor Cuentas por Pagar	0		
Valor retención	0		
VALOR TOTAL A PAGAR	0		

9. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES:

La supervisora del contrato hace constar que el conviniente cumplió durante toda la vigencia del contrato con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual se estableció una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Además, de conformidad con la constancia aportada por el conveniente y firmada por el Revisor Fiscal se verificó que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales con sus trabajadores.

10. RESULTADOS OBTENIDOS CON LA EJECUCION DEL CONTRATO:

De conformidad con lo establecido en la cláusula segunda del Contrato No. 0403 de 2018, hace parte integral de la presente Acta de Liquidación, el reporte final consolidado de actividades y ejecución presentadas por la FUNDACION PARA LA

CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO – BIODESS, debidamente aprobado por la supervisora designado. Adicionalmente, se relacionan los resultados obtenidos con la ejecución del contrato y a entera satisfacción los siguientes productos:

- ✓ En el marco del Contrato No. 0403 de 2018, se brindó atención veterinaria oportuna a la totalidad de animales existentes en el CAV durante el tiempo que duro el contrato.

- ✓ Brindaron el apoyo al control de tráfico ilegal de fauna y flora en el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, mediante operativos de control recorridos, chequeos y demás acciones de acuerdo a la normatividad existente.

- ✓ Brindaron atención médica veterinaria de animales ingresados y los que se encuentran en el CAV.

- ✓ Llevar los registros de todas las intervenciones que se hacen con respecto a la atención de los animales del CAV, el marcaje de los animales, y el alistamiento de la información de forma permanente para que esté disponible en el momento en que la CVC lo requiera.

- ✓ Realizaron la identificación taxonómica, evaluación, marcación y cuarentena de las especies que ingresen al centro de atención y valoración de fauna silvestre - CAV- San Emigdio, según los protocolos técnicos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y los organismos internacionales.

- ✓ Brindar atención médico - veterinaria, quirúrgica y sanitaria a las especies llevadas al centro, producto de incautaciones, entregas voluntarias o de aquellas especies que sean remitidas por la autoridad ambiental respectiva.

- ✓ Suministraron los reactivos, drogas, medicamentos y demás elementos necesarios para realizar el diagnóstico y tratamiento de las especies que se llevan al CAV.

- ✓ Evaluaron la condición de adaptación del individuo o grupo a su nuevo ambiente de destino y recomendar los sitios para su posterior reubicación o reintroducción.

- ✓ Suministraron de manera adecuada, oportuna y suficiente la alimentación y/o nutrientes en frutas, verduras, carnes, semillas, suplementos vitamínicos y en algunos casos concentrados, entre otros, a todos los especímenes llevados al CAV, para ello debe mantener productos frescos y establecer los requerimientos nutricionales específicos para cada especie.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

- ✓ Desarrollaron campañas de educación ambiental en sitios estratégicos de mayor impacto en el tráfico de fauna, como procesos pedagógicos para desestimular la tenencia de fauna silvestre.

- ✓ Realizaron mantenimiento general de las instalaciones del CAV, (aseo, desinfección, mediante técnicas de bioseguridad y protocolos acordes y demás operaciones requeridas para garantizar la capacidad de respuesta al ingreso de nuevos animales, y la buena operación del mismo.

- ✓ Realizaron talleres de capacitación a diferentes actores (Técnicos DAR, Profesionales y operarios CAV, Policía, Actores interesados) Talleres de capacitación en temas de manejo de fauna silvestre y/o normatividad.

11. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR

Se deja constancia que la presente acta de liquidación fue elaborada por la Supervisora del Contrato en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de acuerdo a las obligaciones consignadas en la Resolución 0110 No. 205 del 21 de abril de 2014, siendo revisada y aprobada por el Contratista; la Oficina Asesora Jurídica hace la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto. En consecuencia, de lo anterior las consideraciones técnicas y financieras son responsabilidad exclusiva de la Supervisora. La Supervisora deja constancia que el Contratista cumplió con el pago de los aportes de sus obligaciones a la seguridad social y parafiscal.

En mérito de lo anterior las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar en forma definitiva y de común acuerdo el Contrato CVC No. 0403 de 2018 celebrado entre la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC y la FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO – BIODESS.

SEGUNDO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia no se podrá iniciar reclamaciones de tipo judicial o extrajudicial por parte del conviniente en contra de la CVC.

TERCERO: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El conviniente responderá por la calidad de los servicios suministrados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del contrato que aquí se liquida.

En constancia, de común acuerdo se firma la presente Acta de Liquidación en la ciudad de Santiago de Cali el día 04 OCT 2019

Firman los que en ella intervinieron,

POR LA CVC,

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión Ambiental (C)

EL CONVINIENTE,

ADRIANA RODRIGUEZ LEAL
Representante Legal

MONICA BETANCOURT CASTILLO
LA SUPERVISORA,

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO

CONVENIO NO.:	162 DE 2021.
FECHA DEL CONVENIO:	21 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
CLASE DE CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN.
APORTANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC. Nit 890.399.002-7
CONVINIENTE:	FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO - FUNDACION BIODESS. Nit 900.316.496-1
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.835.420.596,00)
VALOR FINAL DEL CONVENIO:	CINCO MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($5.203.420.596)
VALOR APORTES CVC:	TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS MCTE ($3.642.394.416,00)
VALOR APORTES CONVINIENTE:	MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL MILLONES VEINTISÉIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS MCTE ($1.561.026.180,00)
PLAZO TOTAL DEL CONVENIO:	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
FECHA DE INICIO:	24 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DEL 2023.
PORCENTAJE EJECUTADO:	100%.

En Santiago de Cali, en las instalaciones de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC,** se reunieron **Pedro Nel Montoya Montoya** en calidad de Director de Gestión Ambiental, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.610.466 de Cali-Valle, debidamente facultado para liquidar Convenios de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0100 No. 0110-0947-2023, **Rosa Alexandra Duque Londoño** identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.501.351 expedida en Medellín-Antioquia en calidad de Supervisora del Convenio y la señora **Adriana Rodríguez Leal** identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.775.862 expedida en Ibagué-Tolima, en su condición de Representante Legal de la **FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO - FUNDACION BIODESS**, con el objeto de liquidar de mutuo acuerdo el presente Convenio de Asociación, previas las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES DEL CONVENIO

- Que se contó con Análisis de Conveniencia y Oportunidad como Estudio Previo y del Sector, de fecha 26 de agosto de 2021, donde se establecieron los requisitos

mínimos para el desarrollo del Convenio Asociación, consecutivo SABS CVC No. 767 de 2021. (Folios Nos. 13 al 49, Carpeta No. 1)

- Que se contó con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2077 de vigencia 2021, el No. 48 de vigencia 2022, el No. 19 de vigencia 2023, todos de fecha del 31 de agosto de 2021 y el No. 1942 de vigencia 2023 de fecha del 13 de julio de 2023, expedidos por el Grupo de Presupuesto. (Folios Nos. 55, 56 y 57, Carpeta No. 1 y folio No. 8894 Carpeta 45)

- Que se contó con los Certificados de Registro Presupuestal No. 3815 de vigencia 2021, el No. 36 de vigencia 2022 y el No. 17 de vigencia 2023, todos con fecha del 22 de septiembre de 2021 y el No. 1862 de vigencia 2023 de fecha del 27 de julio de 2023, expedidos por el Grupo de Presupuesto. (Folios Nos. 755, 756 y 757, Carpeta No. 4 y folio No. 8900, Carpeta 45)

- Que el día 24 de septiembre de 2021, fue suscrita por el supervisor y el representante legal el Acta de Inicio del Convenio CVC No. 162 de 2021. (Folio No. 767, Carpeta No. 4)

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

El Convenio de Asociación No. 162 de 2021 del 21 de septiembre de 2021, fue suscrito por **Marco Antonio Suárez Gutiérrez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.399.245 de Cali-Valle, en su condición de Director General y Representante Legal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, NIT. 890.399.002-7** y la señora **Adriana Rodríguez Leal** identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.775.862 expedida en Ibagué-Tolima, en su condición de Representante Legal de la **FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO - FUNDACION BIODESS, NIT. 900.316.496-1.**

3. OBJETO DEL CONVENIO

Aunar esfuerzos técnicos y recursos económicos para realizar la atención, valoración, rehabilitación y disposición final de especímenes de fauna silvestre decomisados, rescatados o producto de entregas voluntarias, realizar la gestión operativa del centro de atención y valoración de fauna silvestre - CAV San Emigdio; fortalecer la capacidad técnica y operativa mediante acciones de educación ambiental comunitaria para evitar el tráfico ilegal de fauna silvestre y apoyar a la corporación en el control de fauna y flora silvestre nativa y exótica en el aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, en jurisdicción de la CVC.

ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto del Convenio de Asociación No. 162 de 2021, la **FUNDACION PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO - FUNDACION BIODESS**, cumplió con las obligaciones establecidas en la cláusula segunda del convenio, para lo cual se discriminan las actividades realizadas por el Conviniente durante la ejecución, así:

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTIVIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE LA VALORACIÓN, LA ATENCION, EL MANEJO POSTDECOMISO Y LA DISPOSICIÓN DE LOS ESPECÍMENES DE FAUNA SILVESTRE RESCATADOS EN OPERATIVOS DE CONTROL:

Durante el periodo comprendido entre el 24 de septiembre de 2021 al 31 de diciembre de 2023, se recibieron en el CAV 4.057 ingresos, los cuales corresponden a: 3 anfibios, 1.342 aves, 166 invertebrados, 1.485 mamíferos, 83 peces y 978 reptiles. De estos ingresos, se recepcionaron 176 ingresos muertos, siendo 38 aves, 93 invertebrados, 33 mamiferos, 6 peces y 6 reptiles. Se presentaron 42 nacimientos, 17 mamíferos y 25 reptiles.

De igual manera se recibieron, 14 huevos de *Phimosus infuscatus*, 3.639 gramos *Anadara tuberculosa*, 2,694 gramos de carne de *Cuniculus paca*, 9.000 gramos de carne sin identificar, 3.200 gramos de carne de tatabro, 14.565 gramos de carne de raya y 11.735 gramos de carne de tollo.

También se recibieron los siguientes subproductos: 2 pieles de *Panthera onca*, 1 piel de *Leopardus pardalis*, 1 piel de *Puma concolor*, 1 osamenta completa de *Puma concolor*, 2 individuos disecados, 3 *Lobatus sp* (Caracol pala) 2 cabezas disecas, 3 pares de astas de venado (*Odocoileus virginianus*) y 2 patas disecadas de avestruz. (Folio No. 11870_Carpeta 60)

Todos los animales ingresados fueron marcados, es decir, se les asignó un número consecutivo y fueron identificados taxonómicamente, igualmente se les elaboró la ficha de ingreso especificando datos de la persona o entidad poseedora y sus antecedentes de acuerdo a la información reportada por la persona, o entidad que realiza la entrega. (Folios Nos. 825-871_Carpeta 5, 2723-2800_Carpeta 14, 2801-2833_Carpeta 15, 5343-5400_Carpeta 27, 5401-5437_Carpeta 28, 6792-6800_Carpeta 34, 6801-6900_Carpeta 35, 9094-9187_Carpeta 46, 11638-11701_Carpeta 59.

Se valoró el estado general de las especies e individuos en cuanto a salud, nutrición, comportamiento, tiempo de extracción del medio natural y establecimiento de su origen, con el fin de determinar el estado al momento del ingreso y poderlos alojar de acuerdo a su condición en hospital, cuarentena, etc. Con toda la información obtenida se diligenció la ficha técnica de cada especie y los animales fueron ubicados de acuerdo a su estado en los sitios que corresponden. (Folios 825-867_Carpeta 5, 2723-2800_Carpeta 14, 2801-2833_Carpeta 15, 5343-5400_Carpeta 27, 5401-5434_Carpeta 28, 6792-6800_Carpeta 34, 6801-6900_Carpeta 35, 9094-9182_Carpeta 46, 11638-11697_Carpeta 59)

Se realizaron pruebas clínicas y sanitarias de forma constante para determinar la atención requerida de cada uno de los especímenes y se les brindo dicha atención medico veterinaria cuando se necesitó. Igualmente, las pruebas se realizaron al momento de terminar la estadía en el CAV para garantizar el estado fitosanitario de los individuos al momento de ser liberados en su hábitat o si iba a ser reubicados en otras entidades. Algunas de las pruebas son: hemoleucogramas, química sanguínea, cultivos microbiológicos y radiológicos, entre otros. Folios 919-927_Carpeta 5, 2992-2994_Carpeta 15, 3024-3046_Carpeta 16, 5557-5575_Carpeta 28, 7027-7038_Carpeta 36, 9299-9303_Carpeta 47, 11805-11807_Carpeta 60)

Se suministró de manera adecuada, oportuna y suficiente la alimentación y/o nutrientes basados en frutas, verduras, carnes, semillas, alimentos vivos, suplementos vitamínicos y en algunos casos concentrados, entre otros, a todos los especímenes llevados al CAV, igualmente se mantuvo el centro limpio y en agradables condiciones para los animales. (Folio 927-942, _Carpeta 5, 3047-3075_Carpeta 16, 5576-5597_Carpeta 28, 7039-7069_Carpeta 36, 9304-9334_Carpeta 47, 11808-11837_Carpeta 60)

Se suministró medicamentos según los requerimientos para el tratamiento de las especies, como analgésicos, antibióticos, sedantes y sus antagónicos, vermífugos, desinfectantes, y demás medicamentos e insumos para tratamientos quirúrgicos; de acuerdo con la evaluación realizada. Todo esto con el fin de velar por la supervivencia de los especímenes que ingresaron y que fueron atendidos y valorados en el CAV y con el fin de disminuir el riesgo de enfermedades a las especies. (Folios 903-908_Carpeta 5, 2941-2992_Carpeta 15, 5496-5519_Carpeta 28, 6976-6988_Carpeta 35, 9247-9264_Carpeta 47, 11766-11784_Carpeta 59

Se realizaron intervenciones quirúrgicas cuando fue necesario, por ejemplo, la cirugía ortopédica a ejemplar de *Ateles fusciceps* Folios 906 y 909_Carpeta 5, cirugía ortopédica a un ejemplar de *Geranoaetus albicaudatus*, cirugía ortopédica un ejemplar de *Notosciurus granatensis*, Folios No. 5497, 5520_Carpeta 28, cirugía ortopédica un ejemplar de *Leopardus pardalius* Folios 5519, 5525_Carpeta 28, procedimiento quirúrgico de Orquiectoma de un individuo de Cerdocyon thous Folios 6977 y 6992_Carpeta 35, procedimiento quirúrgico para amputación de cola en *Cebus albifrons*. Folio 9249, 9265_Carpeta 47, procedimiento quirúrgico caudectomía y de amputación de dedo en *Sapajus apella* y *Cebus albifrons* 11776 y 11780_Carpeta 59).

Con el fin de evaluar la condición de adaptación de los individuos o grupos a su nuevo ambiente, el área de biología realizó diferentes actividades como los condicionamientos operantes en primates, conformación de grupos, enriquecimientos ambientales, observaciones comportamentales y activades de rehabilitación como mejoramiento de vuelo en aves, etc. Todo esto con el fin de evaluar y e informar al comité una vez se encuentren los individuos aptos para su disposición final. (Folios 880-902, Carpeta 5, 2853-2940_Carpeta 15, 5449-5495_Carpeta 28, 6920-6975_Carpeta 35, 9200_Carpeta 46, 9201-9246_Carpeta 47, 11721- 11765_Carpeta 59)

Aplicando los protocolos de destino final en los casos que fue necesario, se determinaron los siguientes egresos:

Los egresos durante este periodo corresponden a 3.892 individuos, distribuidos de la siguiente manera: 342 eutanasias (54 de estas eutanasias obedecieron a individuos de especies exóticas con potencial invasor), 73 fugas, 177 ingresos muertos, 1.533 liberaciones, 1.569 muertes, 143 reubicaciones en instituciones zoológicas y 55 subproductos (incinerados o usados). Folios Nos 872-876_Carpeta 5, 2838-2852_Carpeta 15, 5438-5448_Carpeta 28, 6905-6916_Carpeta 35, 9187-9197_Carpeta 46, 11701-11712, 11715-11721_Carpeta 59, 11872_Carpeta 60)

Adicionalmente durante este periodo se realizó la entrega de 579 individuos de la especie *Chelonoidis carbonarius* (Tortuga morrocoy) de propiedad del Zoocriadero Bohomer, los cuales requirieron cuidados y atención en el CAV.

Para realizar la liberación o reubicación de los animales, la Fundación aporta el transporte terrestre y aéreo de ser necesario.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR LA GESTIÓN OPERATIVA DEL CENTRO DE ATENCIÓN -CAV- SAN EMIGDIO:

Con el fin de coordinar, implementar y ejecutar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG_SST se realizaron diferentes actividades como capacitaciones y charlas, sobre pausa activas, accidentes e incidentes, uso de elementos de protección personal (EPP), riesgo psicosocial. higiene postural. resolución de conflictos etc., inducciones, exámenes de medicina preventiva, entrega de dotación y elementos de protección al personal. Igualmente se realizaron actividades en el día de la salud se llevaron a cabo inspecciones de EPP y extintores (Folios 1006-1016_Carpeta 6, 3150, 3160_Carpeta 16, 5633-5640_Carpeta 29, 7104-7110_Carpeta 36, 9369-9377_Carpeta 47, 11865-11868_Carpeta 60)

Teniendo en cuenta que el Centro cuenta con el Plan de Gestión Integral de Residuos generados en atención en salud y otras actividades (PGIRASA) el área de gestión de ambiental hace actividades diarias, semanales, quincenales y mensuales para dar cumplimento a dicho plan y se realiza el manejo integral de los residuos sólidos, incluidos los de tipo hospitalario, generados en las instalaciones del Centro de Atención y Valoración de fauna silvestre –CAV. (Folios Nos. 946-953_Carpeta 5, 3106-3114_Carpeta 16, 5607-5617_Carpeta 29, 7076-7085_Carpeta 36, 9343-9350_Carpeta 47, 11841-11847_Carpeta 60)

Durante la ejecución del Convenio se realizaron adecuaciones y mantenimientos permanentes en las instalaciones del CAV para garantizar la capacidad de respuesta al ingreso de nuevos animales, y la buena operación del mismo. (Folios 942-945_Carpeta 5, 3076-3105_Carpeta 16, 5599,5600_Carpeta 28, 5601-5606_Carpeta 29, 7070-7075_Carpeta 36, 9335-9342_Carpeta 47, 11838-11840_Carpeta 60)

Para apoyar a las DAR en la atención prioritaria de la fauna silvestre se cuenta con clínicas y médicos veterinarios de apoyo que atienden los animales que los funcionarios de la CVC llevan. (Folios Nos. 1065, 1077, 1113-1114, 1129, 1139, 1154 _Carpeta 6. 2070, 2072, 2073, 2076, 2078, 2080, 2083-2101, 2103, 2104, 2118, 2119, 2122_Carpeta 11, 3210, 3212-3216, 3218-3223, 3226, 3228, 3264, 3265, 3268-3272, 3275, 3277, 3312, 3314-3316, 3318, 3320-3321, 3323,3324_Carpeta 17, 7245-7246, 7305-7306-7309-7311, 7314-7315, 3717, 7320, 7323, 7366-7367-Carpeta 37, 11923, 11925-11927, 11932-11934, 11982-11983, 11988-11989_Carpeta 61, 12037, 12039, 12040, 12050_Carpeta 61)

El Centro cuenta con manuales de funcionamiento del CAV siguiendo los lineamientos descritos en la Resolución 2064 de 2010.

Mensualmente se entrega un informe ejecutivo con la información necesaria para diligenciar los aplicativos de la Corporación y se mantiene actualizada la base de datos (Folios 789-800_Carpeta 4, 808-819_Carpeta 5, 1865-1950_Carpeta 10, 2587-2600_Carpeta 13, 2601-2623, 2632-2665 2668-2709_Carpeta 14, 4947-5000_Carpeta 25, 5001-5028, 5082-5115-, 5125-5159,5183-5200_Carpeta 26, 5201-5261, 5263-5333_Carpeta 27,

6635-6708, 6722-6785_Carpeta 34,8752-8800_Carpeta 44, 8801-8814, 8821-8880, 8901-8969_Carpeta 45, 11383-11400_Carpeta 57, 11401-11454, 11477-11600_Carpeta 58, 11601-11630_Carpeta 59)

- Mensualmente en la reunión del Comité de destino final se entrega la lista de animales que están listos para ser liberados o reubicados y la supervisora envía correo electrónico a todos los zoológicos o parques temáticos para determinar si alguien los requiere. La evidencia reposa en las liberaciones y reubicaciones realizadas.

ACTIVIDADES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA MEDIANTE ACCIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA PARA EVITAR EL TRÁFICO ILEGAL DE FAUNA SILVESTRE:

Se desarrollaron 136 retenes educativos, los cuales fueron desarrollados tanto en las instalaciones del Aeropuerto "Alfonso Bonilla Aragón", así como en las diferentes vías públicas del Departamento del Valle, en conjunto con los funcionarios de la Corporación y la Policía Nacional. Se hizo énfasis a los conductores en general y pasajeros del transporte público y aéreo, sobre el cuidado y protección de la fauna y flora silvestre, la importancia de no extraer animales silvestres, no transportar, no comercializar, ni tener como mascota; ya que estos cumplen funciones importantes en el medio ambiente. Así mismo, se resaltaron los canales de atención de las autoridades ambientales #550 CVC y 123 Policía Nacional para reportar cualquier novedad.

De igual manera se realizaron 225 jornadas pedagógicas las cuales estuvieron dirigidas a la comunidad en general y estudiantil de básica primaria y secundaria de diferentes instituciones del Departamento. Para estas jornadas pedagógicas, se realizó la presentación de diferentes obras de teatro como: "El fin del ecosistema" y "El guardián de la fauna silvestre", se expusieron temas como: extracción de animales silvestres de su hábitat natural, comercio, transporte, tenencia de animales silvestres como compañía, tipos de especies silvestres exótica, invasora y domésticos. Se hizo entrega de la Cartilla "Educación ambiental para la conservación de la fauna silvestre en espacios urbanos del Valle del Cauca".

Se adelantaron 25 jornadas de capacitación, de las cuales 12, fueron sobre manejo y atención primaria de fauna silvestre a los funcionarios de la Corporación, DAGMA, Bomberos, Defensa Civil, Policía y Ejército, 2 sobre manejo de accidente ofídico y 3 sobre el bienestar animal y manejo de fauna silvestre en el Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre - CAV de CVC, 1 sobre introducción a los primeros auxilios en fauna silvestre, manejo y bienestar de animales silvestres condición de desastre, Manejo y bienestar de animales silvestres con condiciones especiales, 1 sobre Introducción a la GRD y su implicación en fauna silvestre, Análisis de riesgos en áreas silvestres y su impacto en fauna, Mecanismos de respuesta a desastres en Fauna silvestre, 1 sobre Practica Manejo de fauna en condiciones de cautiverio, 1 sobre Análisis de riesgos en áreas silvestres y su impacto en fauna, 1 sobre nutrición en fauna silvestre, 1 sobre Importancia de las aves en los ecosistemas, 1 sobre fauna silvestre y las afectaciones que les causan los residuos sólidos y 1 sobre Taxonomía, identificación y manejo de fauna silvestre a personal técnico del Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón.

- Así mismo, en marco de las jornadas pedagógicas y capacitaciones, se realizó la entrega de material divulgativo, como termos, camisetas, mugs, agendas, bolsas ecológicas, todos alusivos a la importancia y a la no tenencia de fauna silvestre como mascotas. Estas entregas

se hicieron principalmente en galerías, aeropuerto, terminales, vías públicas y sitios priorizados por la CVC.

(Folios Nos. 954 - 996_Carpeta 5, 3115-3143_Carpeta 16, 5618-5627_Carpeta 29, 7086-7098_Carpeta 36, 9351-9364-_Carpeta 47, 11848-11860_Carpeta 60)

PARA APOYAR EN LA REALIZACIÓN DEL CONTROL DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE NATIVA Y EXÓTICA EN EL AREOPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGÓN:

Durante la duración del convenio se brindo información a 9.642 usuarios de la CVC en el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón.

Se apoyo la revisión de documentos que acreditan la legalidad de especímenes de fauna y flora silvestre y exótica como permiso de importación, exportación o reexportación y salvoconductos de movilización nacional, a 7 empresas a saber: Alas de Colombia, C.I Diseño y Moda internacional, Universidad del Valle, Instituto Alexander Von Humboldt, Orquídeas del Valle, Orquídeas de Colombia y Orquídeas Medio Dapa. Igualmente se mantuvo actualizada la base datos base de la exportación, importación e incautaciones en el aeropuerto.

De igual manera se realizó la inspección en el área de carga de 12 individuos de fauna silvestre y exótica con fines de reubicación, los cuales hacen referencia a: 2 individuos de *Alouatta seniculus*, 1 individuo de *Pyrrhura rupicola* 1 individuo de *Ara militaris*, 1 individuo de Crax rubra, 1 individuo de *Rhinoclemmys diademata*, 1 individuo de *Ceratotherium simum*, 1 individuo de *Pantherophis guttatus*, 2 individuos de *Chamaleo calyptratus* y 2 individuos de *Suricata suricatta*.

Se realizaron un total de 40.717 recorridos por las diferentes áreas del aeropuerto incluyendo zonas de carga, pasillo rojo, zonas públicas, salas de entrega de equipajes regional, nacional e internacional (tanto de llegada como de salida).

Se apoyó en la aprehensión preventiva de: 23 orquídeas. 1 bromelia, 95 invertebrados (Cangrejos), 5 aves (3 Canario australiano y 2 Cacatúas ninfa), 3 peces, 3.58 kg de conchas de mar, 3 individuos de *Lobatus sp* (Caracol pala), 9 pupas de *Sproeta stelenes*, 11.735 gramos de carne de tollo, 14.199 gramos de *Potamotrygon sp* (Raya), 3.200 gramos de carne de tatabro y 3,230 gramos de carne de Guagua (*Cuniculus sp.*).

Se recibieron todos los especímenes de flora y fauna silvestres dejados a disposición por la Policía Nacional a la Corporación y se aplicó el protocolo establecido por la CVC.

Diariamente se reportaron las rondas realizadas y se hizo análisis de las situaciones encontradas. Igualmente, se capacitó al personal del aeropuerto en identificación de tráfico de flora y cuando se solicitó se dio apoyo en los operativos hechos por las diferentes entidades del aeropuerto como ICA, POLICÍA NACIONAL, DIAN, SALUD PÚBLICA, entre otros, para la revisión de exportaciones e importaciones CITES y No CITES; con los respectivos trámites administrativos para tales efectos.

(Folios 997-1000_Carpeta 5, 1001-1005_Carpeta 6, 3144-3149_Carpeta 16, 5628-5632_Carpeta 29, 7099-7106_Carpeta 36,9365-9368_Carpeta 47, 11861-11864_Carpeta 60)

4. DURACIÓN:

El plazo inicial de este Convenio es de veintidós (22) meses y quince (15) días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

Se suscribió un Otrosí al Convenio el 5 de octubre de 2021 modificando el Plazo de ejecución quedando como plazo hasta el 31 de julio de 2023. (Folio 803_Carpeta 5)

Igualmente, el Convenio suscribió una prórroga por cinco (5) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del convenio, quedando como nueva fecha de terminación el 31 de diciembre de 2023. (Folios No. 8897-8898_Carpeta 45)

5. SUPERVISIÓN:

La Supervisión del Convenio de Asociación CVC No. 162 de 2021, fue adelantada por la profesional especializada (Bióloga) del Grupo Intervención Integral en el Territorio, Rosa Alexandra Duque Londoño, quien fue designada por el Director General de la CVC, mediante memorando No. 0702-874092021 de fecha 22 de septiembre de 2021. (Folio No. 758, Carpeta No. 4).

6. GARANTÍAS

La Oficina Asesora de Jurídica de la CVC aprobó las siguientes garantías constituidas por la FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO - FUNDACION BIODESS, en concordancia con la cláusula séptima del convenio CVC No. 162 de 2021 así:

- Aseguradora: Seguros del Estado S.A.
- Póliza No. 45-44-101129383
- Fecha de expedición: 23 de septiembre de 2021
- Fecha de aprobación: 23 de septiembre de 2021
- Anexo: 0 (Folios Nos. 762 a 765_Carpeta No.4).

AMPARO	VALOR	VIGENCIA	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del Convenio	$767.084.119,20	23/09/2021	29/02/2024
Pago de salarios, prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	$268.479.442,00	23/09/2021	31/08/2026
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$285.085.938,00	23/09/2021	29/02/2024
Calidad del servicio	$767.084.119,20	23/09/2021	31/08/2024

- Aseguradora: Seguros del Estado S.A.
- Póliza No. 45-44-101129383
- Fecha de expedición: 31 de julio de 2023
- Fecha de aprobación: 02 de agosto de 2023
- Anexo: 1 (Folios Nos. 8971 a 8974_Carpeta No.45).

AMPARO	VALOR	VIGENCIA	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del Convenio	$1.040.684.119,20	23/09/2021	29/02/2024
Pago de salarios, prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	$364.239.442,00	23/09/2021	31/08/2026
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$285.085.938,00	23/09/2021	29/02/2024
Calidad del servicio	$1.040.684.119,20	23/09/2021	31/08/2024

- Aseguradora: Seguros del Estado S.A.
- Póliza No. 45-44-101129383
- Fecha de expedición: 31 de julio de 2023
- Fecha de aprobación: 02 de agosto de 2023
- Anexo: 2 (Folios Nos. 8975 a 8978_Carpeta No.45).

AMPARO	VALOR	VIGENCIA	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del Convenio	$1.040.684.119,20	23/09/2021	30/06/2024
Pago de salarios, prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	$364.239.442,00	23/09/2021	31/12/2026
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$285.085.938,00	23/09/2021	30/06/2024
Calidad del servicio	$1.040.684.119,20	23/09/2021	31/12/2024

Cierre: El amparo de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales, se encuentra vigente, por lo tanto, el cierre del expediente se hará 31-12-2026.

7. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

La supervisora Rosa Alexandra Duque Londoño Profesional Especializada del Grupo Intervención Integral en el Territorio de la CVC, quien fue designada mediante Memorando No. 0702-874092021 de fecha 22 de septiembre de 2021, hace constar que la FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO - FUNDACION BIODESS, cumplió a satisfacción con las obligaciones en los términos convenidos, según las Actas de Entrega y Recibo Parcial de fecha 29 de septiembre de 2021, 22 de diciembre de 2021, 23 de marzo de 2022, 4 de agosto de 2022, 29 de marzo de 2023, 26 de mayo de 2023 y 12 de octubre de 2023 respectivamente (Folios Nos. 777_Carpeta 4, 1855_Carpeta 10, 2577_Carpeta 13, 4936_Carpeta 25, , 6619_Carpeta 34, 8705_Carpeta 44, 11369_57 respectivamente) y el Acta de Entrega y Recibo Final del 6 de febrero de 2024 (Folio No.13467_ Carpeta No. 68), suscritas por la Supervisora y el Representante Legal de la fundación Conviniente; en las cuales se advierte que cumplió a cabalidad con las obligaciones para desarrollar el objeto del convenio a entera satisfacción por parte de la Supervisora de la CVC.

Cabe aclarar que para el manejo de los recursos se apertura la cuenta de ahorros conjunta No. 829-000042-29 de Bancolombia S.A, la cual fue cancelada el día 04 de marzo, como consta en copia del Banco (Folio 13480, Carpeta No. 68)

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

Cabe resaltar que, el presente Convenio tuvo un Otrosí de fecha del 05 de octubre de 2021, el cual se efectuó para modificar la cláusula quinta con respecto al plazo de ejecución del convenio. (Folio No. 803, Carpeta No. 5).

El Convenio tuvo una adición en recursos y prórroga en tiempo que amplió el término de duración del convenio en cinco (5) meses y se adicionaron recursos por valor de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.368.000.000.oo) donde la CVC aporta la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($957.600.000.oo) y el CONVINIENTE aporta la suma de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($410.400.000.oo). Folios No. 8897-8898_Carpeta 45

Por último, se relacionan los pagos por concepto de rendimientos financieros, según los extractos y movimientos bancarios que fueron trasladados a la Corporación, de la siguiente manera:

- 28 de abril de 2022 (Folios Nos. 2627 al 2631, Carpeta No.14)
- 8 de julio de 2022 (Folios Nos. 2710 al 2716, Carpeta No. 14)
- 07 de septiembre de 2022 (Folios Nos. 4991 al 4994, Carpeta No.25)
- 22 de noviembre de 2022 (Folios Nos. 5118 al 5124, Carpeta No.26)
- 17 de abril de 2023 (Folios Nos. 6711 al 6718_Carpeta 34)
- 22 de junio de 2023 (Folios Nos. 8815 al 8820_Carpeta 45)
- 04 de octubre de 2023 (Folios Nos. 9082 al 9087_Carpeta 46)
- 30 de diciembre de 2023 (Folios Nos. 13462 al 13466_Carpeta 68)
- 12 de marzo de 2024 (Folios Nos. 13481 al 13486_Carpeta 68)

CONSIGNACIONES DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
Fecha	**Meses**	**Valor Consignado**
28/04/2022	Septiembre, octubre y noviembre de 2021	$5.380.18 (Folio 2628)
08/07/2022	Enero a mayo de 2022	$53.373,77 (Folio 2710)
07/09/2022	Diciembre de 2021 y junio de 2022	$9.297,27 (Folio 4992)
22/11/2022	Julio a octubre de 2022	$45.629,82 (Folio 5118)
17/04/2023	Noviembre y Diciembre de 2022 y enero y Febrero de 2023	$3,60 (Folio 6712)
22/06/2023	Marzo a mayo de 2023	$7.316,52 (Folio 8815)
04/10/2023	Junio a agosto de 2023	$ 13.415,62 (Folio 9083)
30/12/2023	Septiembre a diciembre de 2023	$5.184 (Folio 13463)
12/03/2024	Diciembre de 2023 y enero y febrero de 2024	$2,50 (Folio 13482)
VALOR TOTAL		**$139.603,28**

8. BALANCE FINANCIERO

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

RELACIÓN DE DESEMBOLSOS

DESCRIPCIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	AMORTIZACIÓN AL ANTICIPO	VALOR TOTAL	FOLIO
Primer desembolso OP 21011140	06/10/2021	$285.085.938	0	$285.085.938	784 Carpeta 4
Segundo desembolso OP 21016187	24/12/2021	$285.085.938	0	$285.085.938	1862 Carpeta 10
Tercer Desembolso OP 22003372	25/03/2022	$520.842.762	0	$520.842.762	2584 Carpeta 13
Cuarto Desembolso OP 22010684	11/08/2022	$520.842.762	0	$520.842.762	4943 Carpeta 25
Quinto Desembolso OP 23003611	31/03/2023	$429.174.806	0	$429.174.806	6633 Carpeta 34
Sexto Desembolso OP 23006788	30/05/2023	$429.174.806	0	$429.174.806	8712 Carpeta 44
Primer Desembolso de los recursos de la Primera adición en recursos y Prórroga OP 23011357	22/08/2023	$478.800.000	0	$478.800.000	8988 Carpeta 45
Segundo Desembolso de los recursos de la Primera adición en recursos y Prórroga OP 23015068	18/10/2023	$478.800.000	0	$478.800.000	11380 Carpeta 57
Desembolso Final OP 24000839	07/02/2024	$214.587.404	0	$214.587.404	13477 Carpeta 68
Totales		**$3.642.394.416**	**0**	**$3.642.394.416**	

CONTRAPARTIDA

ITEM	DESCRIPCIÓN	APORTE FUNDACIÓN
1	Operación mantenimiento del Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre.	$818.469.440,00
2	Fortalecer la capacidad técnica y operativa mediante acciones de educación ambiental comunitaria para evitar el tráfico ilegal de fauna silvestre.	$548.308.678,00
3	Realizar el control de fauna y flora silvestre nativa y exótica en el Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, en jurisdicción de la CVC.	$12.498.062
4	Soporte administrativo, fiscal y financiero	$181.750.000,00
Aporte mínimo del Conviniente (30%)		**$1.561.026.180,00**

BALANCE ECONÓMICO

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES
Valor Inicial del convenio aportes CVC	**$2.684.794.416,00**		
Valor inicial del convenio aportes conviniente	**$1.150.626.180,00**		

29

Valor adicionado con aportes CVC	**$957.600.000,00**		
Valor adicionado con aportes Conviniente	**$410.400.000,00**		
Valor Total del Convenio	**$5.203.420.596,00**		
Valor desembolso con aportes CVC		$3.642.394.416,00	70%
Valor desembolso con aportes del Conviniente		1.561.026.180,00	30%
Valor cuentas por pagar			
Valor a restituir aportes de CVC			
Valor retención			
Sumas Iguales	**$5.203.420.596,00**	**$5.203.420.596,00**	**100%**
	Valor Cuenta final por pagar		
Valor Cuentas por Pagar	$0		
Amortización Anticipo			
Valor retención	$0		
VALOR TOTAL A PAGAR			

9. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES:

La Supervisora del Convenio de Asociación CVC No. 162 de 2021, hace constar que el Conviniente cumplió durante toda la vigencia del convenio con las obligaciones relacionadas al pago del Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual se estableció una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas por cada desembolso realizado. Además, de conformidad con la constancia aportada por el Revisor Fiscal, se verificó que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales con sus trabajadores.

DESEMBOLSO	CERTIFICADO DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL	
	Fecha	Folio Y Carpeta No.	Periodo	Folio Y Carpeta No.
Primer desembolso.	28-09-2021	776_Carpeta 4	NO APLICA	NO APLICA
Segundo desembolso.	13-12-2021	1018_Carpeta 6	09 y 10 de 2021 09 de 2021 09 de 2021 08 de 2021 10 y 11 de 2021 10 de 2021 09 de 2021 10 de 2021 09 de 2021 11 de 2021 11 de 2021 10 de 2021 10 de 2021 10 de 2021 10 de 2021 10 de 2021 10 de 2021 10 de 2021 10 de 2021 10 de 2021 10 de 2021 10 de 2021 10 de 2021	1041 a la 1060 Carpeta 6 1063_Carpeta 6 1066_Carpeta 6 1071_Carpeta 6 1093 a la 1108 Carpeta 6 1111_Carpeta 6 1115_Carpeta 6 1130_Carpeta 6 1136_Carpeta 6 1152_Carpeta 6 1155_Carpeta 6 1158_Carpeta 6 1647_Carpeta 9 1649_Carpeta 9 1651_Carpeta 9 1653_Carpeta 9 1655_Carpeta 9 1657_Carpeta 9 1659_Carpeta 9 1661_Carpeta 9 1663_Carpeta 9 1665_Carpeta 9

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DESEMBOLSO	CERTIFICADO DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL	
	Fecha	Folio Y Carpeta No.	Periodo	Folio Y Carpeta No.
			10 de 2021	1667_Carpeta 9
			11 de 2021	1717_Carpeta 9
			11 de 2021	1719_Carpeta 9
			11 de 2021	1721_Carpeta 9
			11 de 2021	1723_Carpeta 9
			11 de 2021	1725_Carpeta 9
			11 de 2021	1727_Carpeta 9
			11 de 2021	1729_Carpeta 9
			11 de 2021	1731_Carpeta 9
			09 de 2021	1734_Carpeta 9
			10 de 2021	1740_Carpeta 9
			10 de 2021	1754_Carpeta 9
			11 de 2021	1759_Carpeta 9
			9 de 10 de 2021	1794 a la 1800 Carpeta 9
			9 de 10 de 2021	1801_Carpeta 10
			09 de 2021	1803_Carpeta 10
			09 de 2021	1806_Carpeta 10
			10 y 11 de 2021	1828 a la 1836 Carpeta 10
			10 de 2021	1839_Carpeta 10
			10 de 2021	1842_Carpeta 10
			11 de 2021	1849_Carpeta 10
			11 de 2021	1852_Carpeta 10
Tercer desembolso.	23-03-2022	2582_Carpeta 13	12 de 2021	2068_Carpeta 11
			11 de 2021	2074_Carpeta 11
			12 de 2021	2081_Carpeta 11
			12 de 2021	2105_Carpeta 11
			12 de 2021	2113_Carpeta 11
			12 de 2021	2120_Carpeta 11
			12 de 2021	2123_Carpeta 11
			12 de 2021	2132_Carpeta 11
			12 de 2021	2135_Carpeta 11
			12 de 2021	2138_Carpeta 11
			11 y 12 de 2021	2150 a la 2176 Carpeta 11
			12 de 2021 y 01 de 2022	2178 a la 2200 Carpeta 11
				2201 a la 2204 Carpeta 12
			12 de 2021	2484_Carpeta 13
			12 de 2021	2487_Carpeta 13
			12 de 2021	2490_Carpeta 13
			12 de 2021	2493_Carpeta 13
			12 de 2021	2496_Carpeta 13
			12 de 2021	2499_Carpeta 13
			11 de 2021	2507_Carpeta 13
			12 de 2021	2512_Carpeta 13
			12 de 2021	2515_Carpeta 13
			12 de 2021	2518_Carpeta 13
			12 de 2021 y 01 de 2022	2521_Carpeta 13
			12 de 2021	2532_Carpeta 13
			12 de 2021	2535_Carpeta 13
			12 de 2021	2538_Carpeta 13
			12 de 2021	2541_Carpeta 13
			11 de 2021	2554_Carpeta 13
			01 y 02 de 2022	3191 a la 3200 Carpeta 16
				3201 a la 3208 Carpeta 17
			01 de 2022	3211_Carpeta 17
			01 de 2022	3224_Carpeta 17
			01 y 02 de 2022	3229_Carpeta 17

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DESEMBOLSO	CERTIFICADO DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL	
	Fecha	Folio Y Carpeta No.	Periodo	Folio Y Carpeta No.
Cuarto desembolso.	04/08/2022	4941_Carpeta 25	02 y 03 de 2022	3247 a la 3262 Carpeta 17
			02 de 2022	3266_Carpeta 17
			02 de 2022	3273_Carpeta 17
			03 y 04 de 2022	3295 a la 3310 Carpeta 17
			03 de 2022	3313_Carpeta 17
			04 y 05 de 2022	3345 a la 3359 Carpeta 17
			03 de 2022	3370_Carpeta 17
			03 y 04 de 2022	3373_Carpeta 17
			05 y 06 de 2022	3391 a la 3400 Carpeta 17
				3401 a la 3407 Carpeta 18
			04 de 2022	3414_Carpeta 18
			05 de 2022	3420_Carpeta 18
			06 y 07 de 2022	3439 a la 3452 Carpeta 18
			06 de 2022	3460_Carpeta 18
			06 y 07 de 2022	3463_Carpeta 18
			03 de 2022	4704_Carpeta 24
			03 de 2022	4707_Carpeta 24
			03 de 2022	4710_Carpeta 24
			03 de 2022	4713_Carpeta 24
			03 de 2022	4716_Carpeta 24
			03 de 2022	4719_Carpeta 24
			03 de 2022	4722_Carpeta 24
			03 de 2022	4725_Carpeta 24
			04 de 2022	4742_Carpeta 24
			05 de 2022	4745_Carpeta 24
			04 de 2022	4748_Carpeta 24
			04 de 2022	4751_Carpeta 24
			04 de 2022	4754_Carpeta 24
			04 de 2022	4759_Carpeta 24
			04 de 2022	4762_Carpeta 24
			05 de 2022	4796_Carpeta 24
			06 de 2022	4801_Carpeta 25
			05 de 2022	4810_Carpeta 25
			05 de 2022	4813_Carpeta 25
			05 de 2022	4816_Carpeta 25
			05 de 2022	4819_Carpeta 25
			05 de 2022	4822_Carpeta 25
			05 de 2022	4825_Carpeta 25
			01 de 2022	4850_Carpeta 25
			02 y 03 de 2022	4854 a la 4855 Carpeta 25
			02 de 2022	4858_Carpeta 25
			03 y 04 de 2022	4862 a la 4863 Carpeta 25
			03 de 2022	4866_Carpeta 25
			04 y 05 de 2022	4870 a la 4871 Carpeta 25
			04 de 2022	4874_Carpeta 25
			05 de 2022	4880_Carpeta 25
			06 de 2022	4885_Carpeta 25
Quinto desembolso.	29-03-2022	6624_Carpeta 34	05 y 06 de 2022	5658 a la 5659 Carpeta 29
			05 de 2022	5666_Carpeta 29
			07 de 2022	5672_Carpeta 29
			07 de 2022	5676_Carpeta 29
			07 de 2022	5680_Carpeta 29
			06, 07 y 08 de 2022	5699 a la 5707 Carpeta 29
			08 y 09 de 2022	

DESEMBOLSO	CERTIFICADO DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL	
	Fecha	Folio Y Carpeta No.	Periodo	Folio Y Carpeta No.
				5731 a la 5740
			09 de 2022	Carpeta 29
			09 y 10 de 2022	5753_Carpeta 29
				5776 a la 5785
			10 de 2022	Carpeta 29
			10 de 2022	5794_Carpeta 29
			10 y 11 de 2022	5798_Carpeta 29
				5821 a la 5831
			11 de 2022	Carpeta 30
			11 y 12 de 2022	5841_Carpeta 30
				5865 a la 5873
			10 de 2022	Carpeta 30
			11 de 2022	5880_Carpeta 30
			12 de 2022 y	5886_Carpeta 30
			01 de 2023	5924 a la 5932
			06 de 2022	Carpeta 30
			07 de 2022	6420_Carpeta 33
			08 de 2022	6424_Carpeta 33
			09 de 2022	6430_Carpeta 33
			10 de 2022	6434_Carpeta 33
			11 de 2022	6438_Carpeta 33
			12 de 2022	6444_Carpeta 33
			07 de 2022	6448_Carpeta 33
			07 de 2022	6461_Carpeta 33
			07 de 2022	6465_Carpeta 33
			08 de 2022	6481_Carpeta 33
			08 de 2022	6485_Carpeta 33
			08 de 2022	6489_Carpeta 33
			09 de 2022	6493_Carpeta 33
			09 de 2022	6502_Carpeta 33
			10 de 2022	6511_Carpeta 33
			10 de 2022	6520_Carpeta 33
				6524 y 6525
			10 de 2022	Carpeta 33
				6529 a la 6531 Carpeta 33
			10 de 2022	6535_Carpeta 33
			11 de 2022	6545_Carpeta 33
			11 de 2022	6549 y 6550 Carpeta 33
				6554_Carpeta 33
			11 de 2022	6569_Carpeta 33
			12 de 2022	6572 y 6573
			06 y 07 de 2022	Carpeta 33
				6579_Carpeta 33
			07 de 2022	6581 y 6582
			07 y 08 de 2022	Carpeta 33
				6588_Carpeta 33
			08 de 2022	6590 y 6591 Carpeta 33
			08 y 09 de 2022	6595 y 6596 Carpeta 33
				6600_Carpeta 33
			09 y 10 de 2022	6601_Carpeta 34
				6605 y 6606
			10 y 11 de 2022	Carpeta 34
				6610 y 6611
			11 y 12 de 2022	Carpeta 34
			12 de 2022 y 01 de 2023	
			10 y 11 de 2022	7118 a la 7132
			11 y 12 de 2022	Carpeta 36
			12 de 2022 y 01 de 2023	
			01 y 02 de 2023	
			02 y 03 de 2023	
			03 y 04 de 023	

DESEMBOLSO	CERTIFICADO DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL	
	Fecha	Folio Y Carpeta No.	Periodo	Folio Y Carpeta No.
Sexto desembolso.	26/05/2023	8710_Carpeta 44	04 y 05 de 2023 12 de 2022 y 01 de 2023 01 de 2023 01 de 2023 12 de 2022 01 de 2023 01 y 02 de 2023 02 de 2023 01 y 02 de 2023 02 y 03 de 2023 12 de 2022 02 de 2023 03 de 2023 02 y 03 de 2023 01 de 2023 03 de 2023 03 de 2023 03 y 04 de 2023 04 de 2023 03 de 2023 12 de 2022 01 de 2023 12 de 2022 12 de 2022 y 01 de 2023 12 de 2022 01 de 2023 02 y 03 de 2023 02 de 2023 03 de 2023 03 y 04 de 2023 02 de 2023 02 de 2023 04 de 2023 03 de 2023 03 de 2023 01 de 2023 01 de 2023 01 de 2023 01 de 2023 01 de 2023 01 de 2023 01 de 2023 01 de 2023 12 de 2022 02 de 2023 02 de 2023 02 de 2023 02 de 2023 02 de 2023 02 de 2023 02 de 2023 02 de 2023	7153 a la 7165 Carpeta 36 7171_Carpeta 36 7175_Carpeta 36 7182_Carpeta 36 7198 a la 7200 Carpeta 36 7201_Carpeta 37 7224 a la 7237 Carpeta 37 7243_Carpeta 37 7250_Carpeta 37 7260 a la 7261 Carpeta 37 7287 a la 7299 Carpeta 37 7312_Carpeta 37 7321_Carpeta 37 7327_Carpeta 37 7353 a la 7364 Carpeta 37 7377 a la 7378 Carpeta 37 7382_Carpeta 37 7636_Carpeta 39 7637_Carpeta 39 7665_Carpeta 39 7669_Carpeta 39 7673_Carpeta 39 7876_Carpeta 40 7878_Carpeta 40 8090_Carpeta 41 8091_Carpeta 41 8100_Carpeta 41 8112_Carpeta 41 8116_Carpeta 41 8213_Carpeta 42 8298_Carpeta 42 8302_Carpeta 42 8316_Carpeta 42 8320_Carpeta 42 8324_Carpeta 42 8328_Carpeta 42 8332_Carpeta 42 8336_Carpeta 42 8340_Carpeta 42 8344_Carpeta 42 8348_Carpeta 42 8355_Carpeta 42 8385_Carpeta 42 8389_Carpeta 42 8393_Carpeta 42 8397_Carpeta 42 8401_Carpeta 43 8405_Carpeta 43 8409_Carpeta 43 8413_Carpeta 43

DESEMBOLSO	CERTIFICADO DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL	
	Fecha	Folio Y Carpeta No.	Periodo	Folio Y Carpeta No.
			02 de 2023	8417_Carpeta 43
			02 de 2023	8421_Carpeta 43
			02 de 2023	8428_Carpeta 43
			03 de 2023	8475_Carpeta 43
			03 de 2023	8480_Carpeta 43
			03 de 2023	8484_Carpeta 43
			03 de 2023	8488_Carpeta 43
			03 de 2023	8492_Carpeta 43
			03 de 2023	8496_Carpeta 43
			03 de 2023	8500_Carpeta 43
			03 de 2023	8504_Carpeta 43
			03 de 2023	8508_Carpeta 43
			03 de 2023	8512_Carpeta 43
			03 de 2023	8516_Carpeta 43
			03 de 2023	8520_Carpeta 43
			03 de 2023	8530_Carpeta 43
			04 de 2023	8601_Carpeta 44
			04 de 2023	8605_Carpeta 44
			04 de 2023	8609_Carpeta 44
			04 de 2023	8613_Carpeta 44
			04 de 2023	8617_Carpeta 44
			04 de 2023	8621_Carpeta 44
			04 de 2023	8625_Carpeta 44
			04 de 2023	8629_Carpeta 44
			04 de 2023	8633_Carpeta 44
			04 de 2023	8637_Carpeta 44
			04 de 2023	8641_Carpeta 44
			04 de 2023	8645_Carpeta 44
			04 de 2023	8649_Carpeta 44
			01, 02, 03 y 04 de 2023	8653 a la 8656 Carpeta 44
			04 de 2023	8663_Carpeta 44
			12 de 2022 y 01 de 2023	8675 a la 8676 Carpeta 44
			01 de 2023	8680_Carpeta 44
			01 y 02 de 2023	8684 a la 8686 Carpeta 44
			02 de 2023	8690_Carpeta 44
			02 y 03 de 2023	8694 a la 8696 Carpeta 44
			03 y 04 de 2023	8700 a la 8701 Carpeta 44
Primer desembolso de los recursos de la Primera Adición en recursos y prórroga.	14/08/2023	8982_Carpeta 45	No aplica	No aplica
Segundo desembolso de los recursos de la Primera Adición en recursos y prórroga	12/10/2023	11374_Carpeta 57	02 y 03 de 2023	9589 a la 9600 Carpeta 48
			03 y 04 de 2023	
			04 y 05 de 2023	
			06 y 07 de 2023	
			06 y 07 de 2023	9601 a la 9602 Carpeta 49
			01 y 02 de 2023	9614 a la 9616 Carpeta 49
			02 y 03 de 2023	9622 a la 9631 Carpeta 49
			03 y 04 de 2023	9635 a la 9646 Carpeta 49
			04 y 05 de 2023	9648 a la 9659 Carpeta 49
			04 de 2023	9674 a la 9675 Carpeta 49
			05 y 06 de 2023	9683 a la 9692 Carpeta 49

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

DESEMBOLSO	CERTIFICADO DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL	
	Fecha	Folio Y Carpeta No.	Periodo	Folio Y Carpeta No.
			05 de 2023	9706_Carpeta 49
			06 y 07 de 2023	9716 a la 9727 Carpeta 49
			04 de 2023	9735_Carpeta 49
			04 de 2023	9738_Carpeta 49
			05 de 2023	9741_Carpeta 49
			05 de 2023	9744_Carpeta 49
			05 de 2023	9747_Carpeta 49
			06 de 2023	9750_Carpeta 49
			06 de 2023	9753_Carpeta 49
			12 de 2022, 01 a 09 de 2023	9756 a la 9765 Carpeta 49
			07 de 2023	9768_Carpeta 49
			06 de 2023	9771_Carpeta 49
			04 de 2023	9774_Carpeta 49
			05 de 2023	9777_Carpeta 49
			06 de 2023	9780_Carpeta 49
			06 de 2023	9783 a la 9784 Carpeta 49
			07 y 08 de 2023	9832 a la 38 Carpeta 50
			04, 05 y 06 de 2023	10587 a la 10589
			04, 05 y 06 de 2023	Carpeta 53
			04, 05 y 06 de 2023	10592 a la 10594
			04 y 05 de 2023	Carpeta 53 10597 a la 10599
			04 y 05 de 2023	Carpeta 53 10602 a la 10603
			05 de 2023	Carpeta 54
			04 y 05 de 2023	10607 a la 10608 Carpeta 54
			05 y 06 de 2023	10611_Carpeta 54 10614 a la 10615
			04 y 05 de 2023	Carpeta 54 10618 a la 10619
			04, 05 y 06 de 2023	Carpeta 54
			04, 05 y 06 de 2023	10622 a la 10623
			07 de 2023	Carpeta 54
			01 y 02 de 2023	10626 a la 10628 Carpeta 54
			02 y 03 de 2023	10635 a la 10637 Carpeta 54
			03 y 04 de 2023	10640_Carpeta 54 10645 a la 10647
			04 y 05 de 2023	Carpeta 54 10649 a la 10651
			05 y 06 de 2023	Carpeta 54 10653 a la 10655
			06 y 07 de 2023	Carpeta 54 10657 a la 10659
			07 y 08 de 2023	Carpeta 54 10663 a la 10665
			07 de 2023	Carpeta 54
			08 de 2023	10671 a la 10673
			07 de 2023	Carpeta 54
			07 y 08 de 2023	10677 a la 10679 Carpeta 54
			07 y 08 de 2023	10718_Carpeta 54 10727_Carpeta 54
			09 de 2023	10730_Carpeta 54
			08 de 2023	10733 a la 10734
			08 de 2023	Carpeta 54 10754 a la 10763
			07 de 2023	Carpeta 54

DESEMBOLSO	CERTIFICADO DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL	
	Fecha	Folio Y Carpeta No.	Periodo	Folio Y Carpeta No.
			07 de 2023 07 de 2023 08 de 2023 08 de 2023 07 de 2023 07 de 2023 08 de 2023 07 de 2023 07 de 2023 07 de 2023 07 de 2023 08 de 2023 08 de 2023 08 de 2023 08 de 2023 08 de 2023 08 de 2023 08 de 2023 08 y 09 de 2023	10770_Carpeta 54 10773_Carpeta 54 10776 a la 10777 Carpeta 54 11201_Carpeta 57 11206_Carpeta 57 11209_Carpeta 57 11216_Carpeta 57 11219_Carpeta 57 11262_Carpeta 57 11265_Carpeta 57 11268_Carpeta 57 11271_Carpeta 57 11274_Carpeta 57 11277_Carpeta 57 11280_Carpeta 57 11338_Carpeta 57 11341_Carpeta 57 11344_Carpeta 57 11347_Carpeta 57 11350_Carpeta 57 11352_Carpeta 57 11356_Carpeta 57 11361 a la 11363 Carpeta 57
Desembolso final	06/02/2024	13472_Carpeta 68	09 de 2023 08, 09 y 10 de 2023 09 de 2023 09 de 2023 10 de 2023 10 de 2023 10 de 2023 10 de 2023 10 y 11 de 2023 10 de 2023 10 de 2023 11 de 2023 11 de 2023 11 de 2023 11 de 2023 11 y 12 de 2023 11 de 2023 12 de 2023 10, 11 y 12 de 2023, 01 de 2024 12 de 2023 12 de 2023 12 de 2023 12 de 2023 12 de 2023 y 01 de 2024 09 de 2023 10 de 2023 9 de 2023 11 de 2023 11 de 2023 10 de 2023 12 de 2023 10 de 2023	11910_Carpeta 60 11912-11919 Carpeta 60 11930_Carpeta 60 11937_Carpeta 60 11940_Carpeta 60 11943_carpeta 60 11946 a la 11947 Carpeta 60 11950_Carpeta 60 11970 a la 11975 Carpeta 60 11980_Carpeta 60 11986_Carpeta 60 11992_Carpeta 60 11995_Carpeta 60 11998 a la 11999 Carpeta 60 12002_Carpeta 61 12022 a la 12027 Carpeta 61 12032_Carpeta 61 12035_Carpeta 61 12045 a la 12048 Carpeta 61 12051_Carpeta 61 12054_Carpeta 61 12057 a la 12058 Carpeta 61 12061_Carpeta 61 12081 a la 12087 Carpeta 61 12151_Carpeta 61 12367_Carpeta 62 12379_Carpeta 62 12602_Carpeta 64 12619_Carpeta 64 12622_Carpeta 64

DESEMBOLSO	CERTIFICADO DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		PLANILLAS SEGURIDAD SOCIAL	
	Fecha	Folio Y Carpeta No.	Periodo	Folio Y Carpeta No.
			10 de 2023	12804_Carpeta 65
			10 de 2023	12889_Carpeta 65
			10 de 2023	12894_Carpeta 65
			10 de 2023	12897_Carpeta 65
			10 de 2023	12900_Carpeta 65
			10 de 2023	12903_Carpeta 65
			10 de 2023	12906_Carpeta 65
			11 de 2023	12909_Carpeta 65
			11 de 2023	12912_Carpeta 65
			11 de 2023	13005_Carpeta 66
			11 de 2023	13010_Carpeta 66
			11 de 2023	13019_Carpeta 66
			11 de 2023	13022_Carpeta 66
			11 de 2023	13025_Carpeta 66
			11 de 2023	13028_Carpeta 66
			12 de 2023	13031_Carpeta 66
			12 de 2023	13034_Carpeta 66
			12 de 2023	13090_Carpeta 66
			12 de 2023	13093_Carpeta 66
			12 de 2023	13096_Carpeta 66
			12 de 2023	13099_Carpeta 66
			12 de 2023	13102_Carpeta 66
			12 de 2023	13105_Carpeta 66
			12 de 2023	13108_Carpeta 66
			12 de 2023	13111_Carpeta 66
			09 y 10 de 2023	13124 a la 13125 Carpeta 66
			10 y 11 de 2023	13129 a la 13130 Carpeta 66
			11 y 12 de 2023	13134 a la 13135 Carpeta 66
			12 de 2023 y 01 de 2024	13143 a la 13144 Carpeta 66

10. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:

Se deja constancia que la presente Acta de Liquidación fue elaborada por la Supervisora del convenio, en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de acuerdo con las obligaciones consignadas en la Ley 1474 de 2011 y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la CVC, siendo revisada y aprobada por el Representante Legal del Conviniente. En consecuencia, de lo anterior las consideraciones técnicas y financieras, son responsabilidad exclusiva de la Supervisora.

En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERA: Liquidar en forma definitiva y de común acuerdo el Convenio de Asociación CVC No. 162 de 2021 suscrito entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC**, NIT. 890.399.002-7 y **FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO - FUNDACION BIODESS**, NIT.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

900.316.496-1, por haberse vencido el plazo de ejecución y cumplidos sus objetivos conforme a las consideraciones ya expuestas.

SEGUNDA: Con la firma de la presente acta las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en cuanto a su perfeccionamiento, ejecución y liquidación y en consecuencia no podrá iniciar reclamaciones de tipo judicial o extrajudicial en contra de la CVC.

TERCERA: De igual forma, se aclara que la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El Conviniente no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá en todo caso por Cumplimiento del Convenio, Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales, Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo y Calidad del Servicio, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del convenio que aquí se liquida contenidas en la Póliza de Cumplimiento.

En constancia de lo anterior se firma en el Distrito Especial de Santiago de Cali, 18 ABR. 2022

POR LA CVC,

PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión Ambiental

POR EL CONVINIENTE,

Adriana Rodriguez L.

ADRIANA RODRIGUEZ LEAL
Representante Legal

SUPERVISOR,

Alexandra Duque L.

ROSA ALEXANDRA DUQUE LONDOÑO
Profesional Especializado - DGA

Biodess
FUNDACIÓN
NIT 900.316.496-1

REPUTACION

Dirección: CL 45 B 25 75 barrio Versalles Teléfonos: 602 287 77 57 Palmira (Valle)
Correo Electrónico: fundacionbiodess@gmail.com

Biodess
FUNDACIÓN

NIT 900.316.496-1

ANEXO 4. CERTIFICACIONES DE LA ESAL PARA LA REPUTACION PROCESO DE SELECCIÓN ESAL – SABS 789 de 2026

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar la Estrategia Corporativa de Educación Ambiental para la coexistencia con animales silvestres y conservación de la biodiversidad en el Valle del Cauca".

No.	NOMBRE DEL CERTIFICADOR	OBJETO DE LA ACTIVIDAD
1	MARÍA INÉS ROJAS	Aunar esfuerzos técnicos, y recursos económicos para realizar la atención, valoración, rehabilitación y disposición final de especímenes de fauna silvestre decomisados, rescatados o producto de entregas voluntarias, realizar la gestión operativa del centro de atención y valoración de fauna silvestre CAV San Emigdio, fortalecer la capacidad técnica y operativa mediante acciones de educación ambiental comunitaria para evitar el tráfico ilegal de fauna silvestre y apoyar a la corporación en el control de fauna y flora silvestre nativa y exótica en el aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, en jurisdicción de la CVC"

Nota: El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta.

Atentamente,

FIRMA
ADRIANA RODRIGUEZ LEAL
Representante Legal

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA DE SAN EMIGDIO
RESOLUCIÓN N. 2022.240.15.3.106
08 febrero 2022

LA SUSCRITA PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNTAL DE LA VEREDA SAN EMIGDIO – MUNICIPIO DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

MARÍA INÉS ROJAS

C.C 31.152.676 Palmira-Valle

CERTIFICA QUE

La FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO – FUNDACIÓN BIODESS- Identificada con NIT. 900.316.496-1, cuyo representante legal es la señora ADRIANA RODRÍGUEZ LEAL identificada con cédula de ciudadanía 65.775.862 de Ibagué-Tolima obtuvo una amplia aceptación y reconocimiento por parte de la comunidad beneficiaria dónde La Fundación ejecutó el convenio de asociación 008-2025 de manera satisfactoria, cuyo objetó fue: "Aunar esfuerzos técnicos, y recursos económicos para realizar la atención, valoración, rehabilitación y disposición final de especímenes de fauna silvestre decomisados, rescatados o producto de entregas voluntarias, realizar la gestión operativa del centro de atención y valoración de fauna silvestre CAV San Emigdio, fortalecer la capacidad técnica y operativa mediante acciones de educación ambiental comunitaria para evitar el tráfico ilegal de fauna silvestre y apoyar a la corporación en el control de fauna y flora silvestre nativa y exótica en el aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón, en jurisdicción de la CVC" Se realizaron actividades de educación ambiental para la protección y manejo de fauna silvestre. Las actividades programadas fueron implementadas con buenos resultados.

MARÍA INÉS ROJAS
C.C. 31.152.676
Celular: 311 637 37 36
E-mail: mariarojasr59@gmail.com

Biodess
FUNDACIÓN
NIT 900.316.496-1

REQUISITOS Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS JURIDICOS

Dirección: CL 45 B 25 75 barrio Versalles Teléfonos: 602 287 77 57 Palmira (Valle)
Correo Electrónico: fundacionbiodess@gmail.com

NIT 900.316.496-1

ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Cali

De conformidad con su invitación pública para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS No. 789 de 2026, el suscrito en representación de FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO "FUNDACION BIODESS", por medio de la presente, somete a su consideración, la propuesta para "*Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar la Estrategia Corporativa de Educación Ambiental para la coexistencia con animales silvestres y conservación de la biodiversidad en el Valle del Cauca*", de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la invitación del proceso. En caso de que me sea asignado y/o adjudicado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

El suscrito declara expresamente:

a. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el convenio, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.

b. Que he estudiado los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 789 de 2026**, y acepto todas las condiciones en ellos estipulados.

c. Que he tomado en cuenta y asumo toda la responsabilidad de las circunstancias que inciden en la determinación del aporte en dinero, que mi representada compromete durante la ejecución del convenio de asociación.

d. Que en caso de que se celebre con mi representada, el convenio de asociación, me comprometo a legalizarlo con base en los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. 789 de 2026** y otorgar las garantías que se establecen en la invitación y en la minuta del convenio respectivo.

f. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 (Para el caso de que el proponente sea una persona natural).

g. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:
correo electrónico:

NIT 900.316.496-1

h. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.

Nombre: ADRIANA RODRIGUEZ LEAL
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: 65.775.862 de Ibagué

40

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **65.775.862**

RODRIGUEZ LEAL

APELLIDOS

ADRIANA

NOMBRES

Adriana Rodriguez L.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-OCT-1976**

IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-OCT-1995 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3107900-00260250-F-0065775862-20101014 **0024**397067A 1 34451058

4

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141197880431

(415)7707212489984(8020) 000014119788043 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 6 4 9 6	1	Impuestos y Aduanas de Palmira 1 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona juridica 1			

Lugar de expedición	28. Pais	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNDACION BIODESS

UBICACIÓN

38. Pais	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0

41. Dirección principal

CL 45 B 25 75 BRR URBANIZACION VERSALLES

42. Correo electrónico fundacionbiodess@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 6 3 5 3 2	3 1 5 5 4 8 3 7 3 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Codigo 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 1 0 3	2 0 1 3 0 2 1 9	8 1 3 0	2 0 1 0 0 2 0 8	0 2 4 0	9 4 9 9		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a titulo de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-08-14 / 11:58:48AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantaran los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RODRIGUEZ LEAL ADRIANA

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 02-07-2026 11:15:08AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141197880431

(415)7707212489984(8020) 000014119788043 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 6 4 9 6	1	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		0 3 6
73. Fecha	2 0 0 9 0 7 3 0	2 0 1 7 1 0 1 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 9 1 0 0 6	2 0 1 7 1 1 0 8
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 1 8 4 8	S 0 0 0 1 8 4 8
78. Departamento	7 6	7 6
79. Ciudad/Municipio	2 4	2 4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 9 0 7 3 0	2 0 0 9 0 8 2 5
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141197880431

(415)7707212489984(8020) **000014119788043 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 6 4 9 6	1	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 1 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	6 5 7 7 5 8 6 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	LEAL	ADRIANA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141197880431

(415)7707212489984(8020) 000014119788043 1

5. Numero de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 6 4 9 6	1	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 5 7 7 5 8 6 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	LEAL	ADRIANA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 9 2 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 3 2 3 6 5 7 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ACOSTA	LEAL	SERGIO	MANUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 1 0 0 6	2 0 1 1 0 9 2 3

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 5 6 3 1 1 7 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	VELASQUEZ	NORMA	LUCIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 1 0 0 6	2 0 1 1 0 9 2 3

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 1 0 4 6 0 5 7 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ACOSTA	LEAL	DAVID	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 9 2 3	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	9 3 4 1 3 6 0 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	REYES	JAVIER	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 0 9 2 3	2 0 2 1 1 0 0 8

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141197880431

(415)7707212489984(8020) **000014119788043 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 6 4 9 6	1	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 1 3 6 9 8 6 2 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROMERO	RODRIGUEZ	LUIS	EDUARDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 1 0 0 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141197880431

(415)7707212489984(8020) **000014119788043 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 6 4 9 6	1	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 6 8 6 3 0 2 1	8	5 2 9 6 3 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GAITAN	MUÑOZ	GLORIA	PATRICIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 2 2 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento:

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141197880431

(415)7707212489984(8020) **000014119788043 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 6 4 9 6	1	Impuestos y Aduanas de Palmira	1 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos 4 6 2 0	

162. Nombre del establecimiento: VIVERO SANTA BARBARA BIODESS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Palmira 5 2 0	

165. Dirección: CALLEJON TRES TUSAS 9 267 CORR TIENDA NUEVA

166. Número de matricula mercantil	167. Fecha de la matricula mercantil	
9 8 8 0 5	2 0 1 2 0 7 0 6	
168. Teléfono: 3 1 5 5 4 8 3 7 3 0	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matricula mercantil	167. Fecha de la matricula mercantil	
168. Telefono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matricula mercantil	167. Fecha de la matricula mercantil	
168. Telefono	169. Fecha de cierre	

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2026 - 14:08:22
Recibo No. S000792801, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u2hA9FXZSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO
Sigla : FUNDACION BIODESS
Nit : 900316496-1
Domicilio: Palmira, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0001848
Fecha de inscripción: 25 de agosto de 2009
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de junio de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 45 B 25 75
Barrio : VERSALLES
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico : fundacionbiodess@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 2877757
Teléfono comercial 2 : 3155483730
Teléfono comercial 3 : 3174016609

Dirección para notificación judicial : CL 45 B 25 75
Barrio : VERSALLES
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : fundacionbiodess@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 30 de julio de 2009 de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2009, con el No. 5174 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO, Sigla FUNDACION BIODESS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundacion tendra como objeto propugnar por la preservacion del medio ambiente y la biodiversidad, teniendo en cuenta los preceptos de desarrollo sostenible. Fomentar la practica de trabajo productivo. El mejoramiento de las condiciones de vida de la region. Luchar por acrecentar el nivel cultural, cientifico y tecnologico de la población. Tendra también los siguientes objetivos: 1. Formular, ejecutar, supervisar y evaluar proyectos y programas encaminados a la proteccion, conservacion y recuperacion de la biodiversidad en el territorio colombiano. 2. Desarrollan programas y proyectos, encaminados al desarrollo sostenible del campo colombiano y el mejoramiento de la calidad de vida de la población. 3. Formular, ejecutar, supervisar y evaluar proyectos de aumento, proteccion y conservación de la cobertura boscosa dentro del ambito nacional o internacional. 4. Promover, gestionar, formular, ejecutar, supervisar y evaluar programas y proyectos de sensibilizacion, educación y fomento ambiental dentro del ambito nacional e internacional. 5. Desarrollo de estrategias que apunten a la conservación y recuperacion de los recursos naturales. 6. Producir material vegetal en vivero de especies ornamentales, forestales, maderables y frutales. 7. Dar asistencia y asesoria tecnica, a entidades publicas y privadas en aspectos agricolas, forestales, obras civiles, turisticas y administrativas. 8. Realizar investigaciones en los diferentes ordenes de la vida ambiental, social y economica, para promover y desarrollar el saber de las comunidades. 9. La asesoria y consultoria empresarial, mediante la identificación de oportunidades de negocio, selección de proyectos, sondeos de mercado, fomento a las sociedades de capital mixto, pueden ser latinoamericanas y/o iberoamericanas. 10. Proyectar, ejecutar, supervisar y gestionar obras civiles, de sancamiento basico y levantamiento topografico. 11. Desarrollar programas y proyectos de vivienda social y 12. Contribuir en la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad biologica, por entender esta de interes comun de toda la humanidad. Entre otras podra: A) participar en los planes o programas gubernamentales existentes, dirigidos a cumplir este objetivo. B) contribuir en la preservacion de las areas de mayor importancia ecologica, especialmente amazonia, la cuenca del rio magdalena, la sierra nevada de santa marta y el pacifico. C) fomentar la adopción de medidas tendientes a la prevencion y el control de los factores de terioro ambiental, impulsando la aplicacion severa de la normativa de defensa del aire el agua y el suelo. D) adelantar campanas educativas tendientes a la proteccion del medio ambiente que permitan la conformacion de veeduría ecologicas. E) contribuir en la información y formación sobre la obtención y preservacion de un medio ambiente sano. 13. Contribuir con las distintas comunidades que asi requieran a promover, elaborar, y desarrollar proyectos culturales, ambientales, economicos, turisticos, y productivos autogestionarios. 14. Apoyar la autogestion y la experiencias participativas promoviendo y desarrollando los intercambios, la formación y la asesoria en los distintos aspectos de la practica social y el saber. 15. Participar en la prestacion de los servicios publicos que el estado delegue a particulares. 16. Identificación, localizacion, formalizacion, seguimiento y desarrollo de proyectos de cooperación, investigación y formación en las diversas areas geograficas de colombia o ibero américa. 17. Asesoria y consultoria integral al proceso de descentralización, autonomia municipal y ordenamiento regional, en el marco de la planeacion participativa. 18. La elaboración de estudios e informes en materia de cooperación al desarrollo, en sus dimensiones sociologicas, economicas, politicas, historicas, demograficas, literarias y lingüísticas. 19. Participar en la formulacion, ejecución, evaluacion y seguimiento de programas y proyectos orientados hacia la practica del deporte que

facilite a los ciudadanos el buen uso del tiempo libre. 20. Relacion., Asociación o intercambio con entidades, organismos, instituciones, empresas en el ambito nacional e internacional que tengan los mismos propositos y objetivos. 21. La búsqueda de apoyo de los paises en desarrollo mediante el diseño y ejecución de programas considerados prioritarios, en el marco social y local. 22. Contribuir en la relaciones de la union europea con los paises de america latina, asesorando a las instancias gubernamentales y privadas para la utilización de los diferentes instrumentos de cooperación de las financieras, tecnica, economica, y de otras formas de cooperación de las que son beneficiarios los paises latinoamericanos o de los ultimos entre si. 23. Publicar y editar libros, revistas y documentos relacionados con la actividad politica, social y cultural de la sociedad en general. 24. Participar con entidades territoriales en programas y proyectos de montaje de procesos de producción, obras (fisicas, civiles, edificaciones, remodelaciones), estudios de investigación y preinversión, reglamentación, control, dotacion, instalacion, reestructuración, reorganización, creación de instituciones, desarrollo institucional, promocion de empleo, capacitacion, asesoria, campanas de motivación y promocion, reparacion, adecuacion, montaje de sistemas de información, limpieza y embellecimiento y otros que redunden en beneficio de la entidad territorial y posibiliten el cumplimiento de los objetivos propuesto en el estatuto. 25. Todos aquellos que dentro de la naturaleza de la fundacion sea definidos por la asamblea general. 26. Apertura de establecimientos de comercio, en los cuales se desarrolle especificamente algunos de los objetos mencionados en el articulo. 27. Desarrollo de programas nutricionales y de desayunos escolares tanto en su componente de preparacion como de distribucion. 28. Manejo, conservacion y diseño, de zonas verdes, jardines, la poda y tala de arboles, el control de hormiga arriera, propugnando siempre por el progreso y el manejo sostenible dentro de los procesos realizados. 29.Desarrollo de programas y proyectos tendientes a la conservacion de especies de fauna y flora tanto nativas como introducidas, mediante el fomento de la investigacion en campo y laboratorio, el desarrollo de proyectos de concientizacion ambiental rurales y urbanos, la administracion y creacion de centro de conservacion, ecologica, tales como, viveros, jardines botanicos, zoologicos y demas lugares aptos para la conservacion de la vida en armonia con el medio ambiente.

PATRIMONIO

El patrimonio de la fundacion podra estar constituido por toda clase de bienes y derechos, sin mas limitaciones que las impuestas por el ordenamiento juridico. Integran el patrimonio de la fundacion: A) la dotacion inicial fundacional, integramente aportada por los miembros fundadores. B) en regimen de capital o en regimen de aplicación al cumplimiento de los fines de la misma: 1. Las asignadas anuales en los presupuestos de entidades privadas o publicas extranjeras. 2. Las subvenciones, aportaciones, ayudas y donativos de la cooperación internacional y cualquier persona juridica de carácter privado o natural. 3. Los bienes y derechos, muebles e inmuebles, que en el futuro puedan adquirir por cualquier titulo. 4. La renta de sus bienes. 5. Las herencias, legados y donaciones que pueda recibir. 6. Los recursos propios por sus servicios, contratos, convenios y ventas o suscripciones de publicaciones. 7. Cualquier otro bien o derechos cuya adquisicion permita el ordenamiento juridico.

PATRIMONIO

$ 1.215.645.666,00

REPRESENTACION LEGAL

Los organos de la fundacion son: La asamblea de fundadores, el consejo de administración y el director general. A la asamblea de fundadores, como organos supremo de la fundacion, corresponde la direccion y administración de la misma, por lo que debera: A) formular la politica general de la fundacion. B) promover y aprobar la modificacion de los estatutos, si fuere necesario o conveniente, para el mejor cumplimiento de los fines fundacionales, para lo cual se requiere un quórum deliberatorio y decisorio de las tres quintas partes (3/5) de los fundadores. C) ejercer la alta inspección, vigilancia y orientación de todas las actividades de la fundacion y de sus organos, para que sean conformes con las politicas adoptadas. D) decidir la aprobación o no de los planes y programas que presente el consejo de administración de entre sus miembros o a particulares para periodos cuatrienales, los cuales podran ser revocados parcial o totalmente cuando la asamblea de fundadores lo estime pertinente. E) estudiar los informes que le presenten el consejo de administracion y el director general, decidiendo sobre ellos.. F) elegir el consejo de administración de entre sus miembros o a particulares por periodos anuales, los cuales podran ser revocados parcial o totalmente cuando la asamblea de fundadores lo estime pertinente. G) nombrar el revisor fiscal para periodos de un (1) ano y fijarle su asignacion. H) fijar las lineas generales para la distribución y aplicación de los fondos disponibles entre la finalidades perseguidas por la fundacion. I) aprobar o improbar los estados financieros y los presupuestos de ingresos y gastos. J) autorizar al director general a efectuar modificaciones presupuéstales, transfiriendo creditos de un concepto a otro del presupuesto, a fin de ajustar los mismos a los fines fundacionales. K) autorizar al director general para modificar las inversiones del capital fundacional. L) aprobar o censurar la gestion del director general, exigiendo en su caso, las responsabilidades a que hubiese lugar. M) asumir las responsabilidades del director general en caso de vacancia. N) acordar la adquisicion por cualquier titulo de bienes y derechos para la fundacion y acordar la ejecución de toda clase de actos y contratos de adquisicion. Posesión, administración, enajenación y gravamen sobre bienes muebles inmuebles, incluso los relativos a constitución, modificacion o cancelacion de actos de dominio, todo ello con sujeción a las limitaciones senaladas en la legislación de fundaciones vigentes o en la que se pueda promulgar en el futuro. O) aprobar la costitucion de capitulos departamentales, regionales o locales de la fundacion. P) conocer y decidir en ultima instancia de las apelaciones y resoluciones del consejo de administracion y/o del director general. Q) decidir sobre el cambio de domicilio. R) declarar disuelta la fundacion por extinción de los fondos de su patrimonio. El consejo de administracion es el organo administrativo de la fundacion y estara integrado por: A) un director general. B) un tesorero. C) un secretario.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El consejo de administración esta encargado de la direccion administrativa de la fundacion, por tanto, sus funciones son: A) regirse por el reglamento establecido por la asamblea de fundadores. B) preparar y someter a la asamblea de fundadores cada uno de sus informes de labores, planes, programas y presupuestos. C) dirigir la constitución de capitulos departamentales y/o regionales de la fundacion, con previa autorización de la asamblea de fundadores. D) ejecutar las decisiones aprobadas por la asamblea de fundadores. E) las demas que le senale la ley y los estatutos. Competencia del director general.: Sin perjuicio de las atribuciones que le confiera la asamblea de fundadores, organo del que depende, las competencias del director general se extienden a la coordinación general de las actividades de la fundacion en desarrollo de ello, le corresponderán las siguientes funciones: A) la representación de la fundacion. B) velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la asamblea y el consejo. C) supervisar en general, todas las funciones de administración, consevacion, custodia y defensa de

los bienes de la fundacion. D) proponer la aprobación de los reglamentos que consideren necesarios o convenientes para el funcionamiento de aquella. E) vigilar directamente o por medio de las personas que delegue, la acertada aplicación de las inversiones que hubiese acordado los propios organos de la fundacion; dirigir, regular e inspeccionar, todos los servicios que se creen, hacia los fines fundacionales, asi como el funcionamiento y administración de los mismos. F) el ejercicio de toda clase de acciones y excepciones encaminadas a la defensa de los intereses de la fundacion. G) formular el anteproyecto de prevision de gastos e ingresos de la fundacion para el periodo de que se trate, al igual que el plan de ejecución. H) la propuesta de plantilla de personal a la asamblea de fundadores, nombrar y separar al personal directivo, facultativo, tecnico, administrativo, auxiliar, subalterno y de cualquier otra indole y proponer a la asamblea de fundadores los sueldos que deberan percibir estos, asi como los honorarios y gratificaciones sin perjuicio de las disposiciones legales de carácter necesario. I) cobrar y percibir las rentas, frutos, dividendos, intereses, utilidades y cualesquiera productos y beneficios de los bienes que integren el patrimonio de la fundacion. J) realizar toda clase de operaciones cambiarias y bancarias ante personas, organismos o entes publicos, entidades bancarias y personas, fisicas o juridicas privadas, abrir, disponer, seguir, cerrar y cancelar cuentas corrientes, de credito y de ahorro, en cheques, pagares, transferencias y cualquier orden de pago contra las mismas, asi como aprobar sus extractos, librar, aceptar, avalar, endosar, protestar, descontar, tomar, indicar, e intervenir letras de cambio, comerciales o financieras o cualquier otro documento de giro o trafico mercantil. Concretar operaciones de credito, contratar cajas de alquiler, abrir, depositar, retirar y cancelar depositos, todo ello en nombre de la fundacion como entidad juridica, solicitando las autorizaciones que legalmente hayan que recabarse de acuerdo con lo que establezca la asamblea fundacional. K) formular la cuenta anual de liquidación del presupuesto y el balance de cada ejercicio. L) la formalizacion del libro de registro del patrimonio y de los libros oficiales de contabilidad. M) informar sobre presupuestos, cuentas e inventarios. N) todas las demas que le otorgue la asamblea o el consejo de administración. Autorizacion a la representante legal para presentar propuestas, firmar acuerdos, contratos y convenios que tengan relacion directa con su objeto social, asi como, para designar a la(s) persona(s) que se encargaran del tramite y ejecucion correspondiente de acuerdo a los estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 048 del 08 de octubre de 2021 de la Asamblea De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2022 con el No. 11938 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR GENERAL	ADRIANA RODRIGUEZ LEAL	C.C. No. 65.775.862

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 048 del 08 de octubre de 2021 de la Asamblea De Fundadores, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2022 con el No. 11938 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	ADRIANA RODRIGUEZ LEAL	C.C. No. 65.775.862
SEGUNDO RENGLON	LUIS EDUARDO ROMERO RODRIGUEZ	C.C. No. 1.113.698.628
TERCER RENGLON	DAVID ACOSTA LEAL	C.C. No. 1.110.460.579

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 049 del 22 de febrero de 2022 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2022 con el No. 12246 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GLORIA PATRICIA GAITAN MUÑOZ	C.C. No. 66.863.021	52963-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados asi:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 010 del 30 de agosto de 2011 de la Actas Asamblea Extraordinaria	338 del 19 de octubre de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 012 del 23 de septiembre de 2011 de la Actas Asamblea Extraordinaria	340 del 19 de octubre de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 023 del 09 de noviembre de 2012 de la Actas Asamblea General	567 del 14 de noviembre de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 026 del 13 de septiembre de 2013 de la Actas Asamblea Extraordinaria	258 del 23 de septiembre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Animo de Lucro
*) Acta No. 036 del 10 de octubre de 2017 de la Actas Asamblea Extraordinaria	1525 del 08 de noviembre de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Animo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedicion de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/06/2026 - 14:08:23
Recibo No. S000792801, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u2hA9FXZSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: R9103
Actividad secundaria Código CIIU: N8130
Otras actividades Código CIIU: A0210 S9499

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: VIVERO SANTA BARBARA BIODESS
Matrícula No.: 98805
Fecha de Matrícula: 06 de julio de 2012
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLEJON TRES TUSAS N° 9 - 267
Barrio : TIENDA NUEVA
Municipio: Palmira, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $8.838.984.012,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8130.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

Fecha expedición: 30/06/2026 - 14:08:23
Recibo No. S000792801, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN u2hA9FXZSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ESTATUTOS DE LA FUNDACION PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO – FUNDACION BIODESS

TITULO I

ARTICULO 1.- DENOMINACION. FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO – TAMBIEN SE LLAMARA POR SU SIGLA COMO "FUNDACION BIODESS".

ARTÍCULO 2.- NATURALEZA: La **FUNDACION BIODESS,** es una fundación de orden común, privada, de utilidad común, sin ánimo de lucro, la cual se regirá por las leyes actualmente vigentes para tal fin, los presentes estatutos y las resoluciones de la asamblea de fundadores.

ARTICULO 3.- DOMICILIO: La **FUNDACION BIODESS,** tendrá como primer domicilio principal, la ciudad de Palmira departamento de Valle del Cauca, republica de Colombia en la carrera 27 # 35 - 68 y capítulos especiales en cada una de las ciudades del territorio nacional, en las que las circunstancias regionales lo justifiquen. Igualmente, podrá establecer filiales en los países donde organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y un numero no inferior a tres personas así lo requieran.

ARTICULO 4.- OBJETO DE LA FUNDACION: Propugnar por la preservación del medio ambiente y la biodiversidad, teniendo en cuenta los preceptos de desarrollo sostenible. Fomentar la práctica del trabajo productivo. El mejoramiento de las condiciones de vida de la región. Luchar por acrecentar el nivel cultural, científico y tecnológico de la población. **(Modificado acta 023 de 09 de noviembre de 2012)**

Tendrá también los siguientes objetivos:

1. Formular, ejecutar, supervisar y evaluar proyectos y programas encaminados a la protección, conservación y recuperación de la biodiversidad en el territorio Colombiano.

2. Desarrollaran programas y proyectos, encaminados al desarrollo sostenible del campo colombiano y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

3. Formular, ejecutar, supervisar y evaluar proyectos de aumento, protección y conservación de la cobertura boscosa dentro del ambito nacional o internacional.

4. promover, gestionar, formular, ejecutar, supervisar y evaluar programas y proyectos de sensibilización, educación y fomento ambiental dentro del ámbito nacional e internacional.

5. desarrollo de estrategias que apunten a la conservación y recuperación de los recursos naturales.

6. producir material vegetal en vivero de especies ornamentales, forestales, maderables y frutales.

7. dar asistencia y asesoría técnica, a entidades públicas y privadas en aspectos agrícolas, forestales, obras civiles, turísticas y administrativas.

8. realizar investigaciones en los diferentes órdenes de la vida ambiental, social y económica, para promover y desarrollar el saber de las comunidades.

9. la asesoría y consultoría empresarial, mediante la identificación de oportunidades de negocio, selección de proyectos, sondeos de mercado, fomento a las sociedades de capital mixto, pueden ser latinoamericanas y/o iberoamericanas.

10. proyectar, ejecutar, supervisar y gestionar obras civiles, de saneamiento básico y levantamiento topográfico.

11. desarrollar programas y proyectos de vivienda social y

12. contribuir en la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad biológica, por entender esta de interés común de toda la humanidad. Entre otras podrá:

a) participar en los planes o programas gubernamentales existentes, dirigidos a cumplir este objetivo.

b) contribuir en la preservación de las áreas de mayor importancia ecológica, especialmente amazonía, la cuenca del río magdalena, la sierra nevada de santa marta y el pacifico.

c) Fomentar la adopción de medidas tendientes a la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental, impulsando la aplicación severa de la normativa de defensa del aire el agua y el suelo.

d) Adelantar campañas educativas tendientes a la protección del medio ambiente que permitan la conformación de veedurías ecológicas.

e) Contribuir en la información y formación sobre la obtención y preservación de un medio ambiente sano.

13. contribuir con las distintas comunidades que así lo requieran a promover, elaborar, y desarrollar proyectos culturales, ambientales, económicos, turísticos, y productivos autogestionarios.

14. apoyar la autogestión y las experiencias participativas promoviendo y desarrollando los intercambios, la formación y la asesoría en los distintos aspectos de la práctica social y el saber.

15. participar en la prestación de los servicios públicos que el estado delegue a particulares.

16. identificación, localización, formalización, seguimiento y desarrollo de proyectos de cooperación, investigación y formación en las diversas áreas geográficas de Colombia e Iberoamérica.

17. asesoría y consultoría integral al proceso de descentralización, autonomía municipal y ordenamiento regional, en el marco de la planeación participativa.

18. la elaboración de estudios e informes en materia de cooperación al desarrollo, en sus dimensiones sociológicas, económicas, políticas, históricas, demográficas, literarias y lingüísticas.

19. participar en la formulación, ejecución, evaluación y seguimiento de programas y proyectos orientados hacia la práctica del deporte que faciliten a los ciudadanos el buen uso del tiempo libre.

20. relación, asociación o intercambio con entidades, organismos, instituciones, empresas, en el ámbito nacional e internacional que tengan los mismos propósitos y objetivos.

21. la búsqueda de apoyo de los países en desarrollo mediante el diseño y ejecución de programas considerados prioritarios, en el marco social y local.

22. contribuir en las relaciones de la unión europea con los países de America Latina, asesorando a las instancias gubernamentales y privadas para la utilización de los diferentes instrumentos de cooperación financiera, técnica, económica, y de otras formas de cooperación de las que son beneficiarios los países latinoamericanos o de los últimos entre si.

23. publicar y editar libros, revistas y documentos relacionados con la actividad política, social y cultural de la sociedad en general.

24. participar con entidades territoriales en programas y proyectos de montaje de procesos de producción, obras (físicas, civiles, edificaciones, remodelaciones), estudios de investigación y preinversión, reglamentación, control, dotación, instalación, restructuración, reorganización, reorganización, creación de instituciones, desarrollo institucional, promoción de empleo, capacitación, asesoría, campañas de motivación y promoción, reparación, adecuación, montaje de sistemas de información, limpieza y embellecimiento y otros que redunden en beneficio de la entidad territorial y posibiliten el cumplimiento de los objetivos propuestos en el presente estatuto.

25. todos aquellos que dentro de la naturaleza de la **FUNDACION** sean definidos por la asamblea general.

26. (adicionado mediante acta 023 de 09 de noviembre de 2012) Apertura de establecimientos de comercio, en los cuales se desarrolle específicamente algunos de los objetos mencionados en el presente articulo

27. (adicionado mediante acta 023 de 09 de noviembre de 2012) Desarrollo de programas nutricionales y de desayunos escolares tanto en su componente de preparación como de distribución.

28. (adicionado mediante acta 026 de 13 de septiembre de 2013) Manejo, conservación y diseño, de zonas verdes, jardines, la poda y tala de árboles, el control de hormiga arriera, propugnando siempre por el progreso y el manejo sostenible dentro de los procesos realizados.

29. (adicionado mediante acta 026 de 13 de septiembre de 2013) Desarrollo de programas y proyectos tendientes a la conservación de especies de fauna y flora tanto nativas como introducidas, mediante el fomento de la investigación en campo y laboratorio, el desarrollo de proyectos de concientización ambiental rurales y urbanos, la administración y creación de centros de conservación, ecológica, tales como, viveros, jardines botánicos, zoológicos y demás lugares aptos para la conservación de la vida en armonía con el medio ambiente.

ARTICULO 5.- La FUNDACION tendrá libertad para proyectar su actuación hacia las actividades y objetivos que a juicio de la asamblea sean los mas adecuados a sus fines; actuara siempre de acuerdo a los mismos.

ARTICULO 6.- DURACION la duración de la **FUNDACION** será indefinida y solo podrá disolverse conforme a los estatutos y la ley.

TITULO II

ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION

ARTÍCULO 7.- ORGANOS DE DIRECCION: Son: la asamblea de fundadores, el consejo de administración y el director general.

ARTÍCULO 8.- los órganos de dirección de la **FUNDACION** ejercerán sus funciones con absoluta independencia, la jerarquía de las normas es la siguiente: las disposiciones de la asamblea de fundadores priman sobre las disposiciones del consejo de administración y del director general. En consecuencia, no podrá interponérsele la adopción o ejecución de resoluciones o acuerdos de ninguna clase, ni la observancia de otros requisitos que los expresamente dispuestos en los estatutos o los establecidos con carácter general en el ordenamiento territorial.

ARTICULO 9.- ASAMBLEA DE FUNDADORES: (Modificado Acta No 048 firmada el 08 de Octubre de 2021) **asi:** La **FUNDACION BIODESS,** estará integrada por tres (3) miembros a saber.

- **ADRIANA RODRIGUEZ LEAL**
- **LUIS EDUARDO ROMERO RODRIGUEZ**
- **DAVID ACOSTA LEAL**

ARTICULO 10.- Presidirá la asamblea de fundadores un presidente y un secretario, quienes respectivamente presidirán y llevaran las actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias. Serán elegidos por un periodo de un año.

ARTICULO 11.- Los socios fundadores serán inamovibles. En caso de retiro voluntario su derecho podrá ser transferido. En caso de muerte lo sucederá uno de sus herederos el cual ingresará con los mismos derechos del fundador.

ARTICULO 12.- (Modificado acta 036 firmada el 10 de octubre de 2017) A la Asamblea de Fundadores, como órganos supremo de la Fundación, corresponde la dirección y administración de la misma, por lo que deberá:
a) Formular la política general de la **FUNDACIÓN.**

b) Promover y aprobar la modificación de los Estatutos, si fuere necesario o conveniente, para el mejor cumplimiento de los fines fundacionales, para lo cual se requiere un quórum deliberatorio y decisorio de las tres quintas partes (3/5) de los fundadores.

c) Ejercer la alta inspección, vigilancia y orientación de todas las actividades de la **FUNDACIÓN** y de sus órganos, para que sean conformes con las políticas adoptadas.

d) Decidir la aprobación o no de los planes y programas que presente el Consejo de Administración de entre sus miembros o a particulares para periodos cuatrienales, los cuales podrán ser revocados parcial o totalmente cuando la Asamblea de Fundadores lo estime pertinente.

e) (Modificado acta 036 firmada el 10 de octubre de 2017) Estudiar los informes que le presenten el Consejo de Administración y el Director General, decidiendo sobre ellos.

f) Elegir el Consejo de Administración de entre sus miembros o a particulares por periodos anuales, los cuales podrán ser revocados parcial o totalmente cuando la Asamblea de Fundadores lo estime pertinente.

g) (Modificado acta 036 firmada el 10 de octubre de 2017) El Revisor Fiscal será nombrado por la Asamblea de Fundadores en el momento en que lo requiera la Fundación.

h) Fijar las líneas generales para la distribución y aplicación de los fondos disponibles entre las finalidades perseguidas por **LA FUNDACIÓN**.

i) Aprobar o improbar los estados financieros y los presupuestos de ingresos y gastos.

j) Autorizar al Director General a efectuar modificaciones presupuestales, transfiriendo créditos de un concepto a otro del presupuesto, a fin de ajustar los mismos a los fines fundacionales.

k) Autorizar al Director General para modificar las inversiones del capital fundacional.

l) Aprobar o censurar la gestión del Director General, exigiendo en su caso, las responsabilidades a que hubiese lugar.

m) Asumir las responsabilidades del Director General en caso de vacancia.

n) Acordar la adquisición por cualquier título de bienes y derechos para la **FUNDACIÓN** y acordar la ejecución de toda clase de actos y contratos de adquisición, posesión, administración, enajenación y gravamen, sobre bienes muebles inmuebles, incluso los relativos a constitución, modificación o cancelación de actos de dominio, todo ello con sujeción a las limitaciones señaladas en la legislación de fundaciones vigentes o en la que se pueda promulgar en el futuro.

o) Aprobar la constitución de Capítulos Departamentales, Regionales o Locales de la **FUNDACIÓN**.

p) Conocer y decidir en última instancia de las apelaciones y resoluciones del Consejo de Administración y/o del Director General.

q) Decidir sobre el cambio de domicilio.

r) Declarar disuelta la **FUNDACIÓN** por extinción de los fondos de su patrimonio.

ARTICULO 13.- La Asamblea de Fundadores se reunirá ordinariamente por lo menos una (1) vez al año, dentro de los tres primero meses del mismo y extraordinariamente cuantas veces sea necesario. Serán convocadas por iniciativa de su Presidente, el Director General o a petición de al menos una tercera parte de sus miembros. El secretario es el encargado de citar por escrito a las reuniones ordinarias y extraordinarias; para las ordinarias con un mes de antelación y para las extraordinarias con quince días de anticipación.

ARTICULO 14.- La Asamblea de Fundadores estará válidamente constituida, cuando concurran a la reunión la mitad más uno de sus fundadores. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los votos presentes o representados en los socios, mediante poder, decidiendo los empates el voto de calidad de Presidente. De las reuniones, resoluciones, se dejará constancia escrita en el libro de actas. Cada acta deberá estar firmada por el Presidente y Secretario General.
ARTÍCULO 15.- para ejercer una mejor propuesta funcional, los denominados presidente y secretario general de la asamblea de fundadores, tendrán estas mismas funciones dentro del consejo de administración, sin perjuicio de las decisiones que se tomen dentro de la asamblea de fundadores en un futuro

ARTÍCULO 16.- DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION: Este es el órgano administrativo de la Fundación y estará integrado por:
a) Un Director General.
b) Un Tesorero.
c) Un Secretario.

ARTÍCULO 17.- Las reuniones del Consejo de Administración se harán de modo ordinario cada dos meses, convocadas por el Director General, con cinco (5) días de antelación, mediante comunicación escrita y de modo extraordinario, por cualquiera de los miembros del Consejo de Administración.

ARTICULO 18.- El quórum para las deliberaciones del Consejo se formará con la concurrencia de la mitad más uno de sus miembros, y el quórum decisorio lo conforman la mayoría de los miembros presentes.

ARTICULO 19.- De las reuniones del Consejo de Administración se elaborarán actas, las que estarán firmadas por el Director General y el Secretario General.

ARTICULO 20.- La vacante de alguno de los miembros del Consejo será provista por la Asamblea de Fundadores.

ARTICULO 21.- El Consejo de Administración está encargado de la dirección administrativa de la **FUNDACIÓN**, por tanto, sus funciones son:

a) Regirse por el reglamento establecido por la Asamblea de Fundadores.

b) Preparar y someter a la Asamblea de Fundadores cada uno de sus informes de labores, planes, programas y presupuestos.

c) Dirigir la constitución de capítulos departamentales y/o regionales de la **FUNDACIÓN**, con previa autorización de la Asamblea de Fundadores.

d) Ejecutar las decisiones aprobadas por la Asamblea de Fundadores.

e) Las demás que le señalen la Ley y los Estatutos.

ARTICULO 22.- COMPETENCIAS DEL DIRECTOR GENERAL: Sin perjuicio de las atribuciones que le confiera la Asamblea de Fundadores, órgano del que depende, las competencias del Director General se extienden a la coordinación general de las actividades de la **FUNDACIÓN**. En desarrollo de ello, le corresponderán las siguientes funciones:

a) La representación legal de la **FUNDACIÓN**.

b) Velar por el cumplimiento de los estatutos, reglamentos, determinaciones e instrucciones de la Asamblea y el Consejo.

c) Supervisar en general, todas las funciones de administración, conservación, custodia y defensa de los bienes de la **FUNDACIÓN**.

d) Proponer la aprobación de los reglamentos que considere necesarios o convenientes para el funcionamiento de aquella.

e) Vigilar directamente o por medio de las personas que delegue, la acertada aplicación de las inversiones que hubiesen acordado los propios órganos de la Fundación; dirigir, regular e inspeccionar, todos los servicios que se creen, hacia los fines fundacionales, así como el funcionamiento y administración de los mismos.

f) El ejercicio de toda clase de acciones y excepciones encaminadas a la defensa de los intereses de la **FUNDACIÓN**.

g) Formular el anteproyecto de previsión de gastos e ingresos de la Fundación para el periodo de que se trate, al igual que el plan de ejecución.

h) La propuesta de plantilla de personal a la Asamblea de Fundadores. Nombrar y separar al personal directivo, facultativo, técnico, administrativo, auxiliar, subalterno y de cualquier otra índole y proponer a la Asamblea de Fundadores los sueldos que deberán percibir éstos, así como los honorarios y gratificaciones sin perjuicio de las disposiciones legales de carácter necesario.

i) Cobrar y percibir las rentas, frutos, dividendos, intereses, utilidades y cualesquiera productos y beneficios de los bienes que integren el patrimonio de la **FUNDACIÓN**.

j) Realizar toda clase de operaciones cambiarias y bancarias ante personas, organismos o entes públicos, entidades bancarias y personas físicas o jurídicas privadas. Abrir, disponer, seguir, cerrar y cancelar cuentas corrientes, de crédito y de ahorro, en cheques, pagarés, transferencias y cualquier orden de pago contra las mismas, así

como aprobar sus extractos, librar, aceptar, avalar, endosar, protestar, descontar, tomar, indicar e intervenir letras de cambio, comerciales o financieras o cualquier otro documento de giro o tráfico mercantil. Concertar operaciones de crédito, contratar cajas de alquiler, abrir, depositar, retirar y cancelar depósitos, todo ello en nombre de la Fundación como entidad jurídica, solicitando las autorizaciones que legalmente hayan que recabarse de acuerdo con lo que establezca la Asamblea Fundacional.

k) Formular la cuenta anual de liquidación del presupuesto y el balance de cada ejercicio.

l) La formalización del libro de registro del patrimonio y de los libros oficiales de contabilidad.

m) Informar sobre presupuestos, cuentas e inventarios.

n) Todas las demás que le otorgue la Asamblea o el Consejo de Administración.

o) *(adicionado en el acta 010 firmada el 30 de agosto de 2011)* suscribir convenios y contratos, firmar acuerdos y presentar propuestas de manera ilimitada tanto cualitativa como cuantitativamente con entidades públicas y privadas en desarrollo su objeto social.

ARTICULO 23.- El Director General gozará de la retribución que se establezca por la Asamblea de Fundadores.

Para el ejercicio de sus funciones, el Director General podrá estar auxiliado en sus labores por un Administrador, cargo que se nombrará por el Consejo de Administración, pudiendo recaer en cualquier persona sea miembro o no de la Fundación, en cuyo caso gozará de la retribución que ésta determine.

ARTICULO 24.- COMPETENCIAS DEL SECRETARIO GENERAL: Son funciones del Secretario:

a) Ejecutar las decisiones del Consejo de Administración.

b) Colaborar en las tareas administrativas y organizativas de la **FUNDACIÓN**.

c) Mantener informados a los fundadores de las actividades y programas de acción que emprenda la Fundación.

d) Elaborar las actas de las reuniones del Consejo de Administración, y de las demás reuniones que establezcan los presentes Estatutos.

e) Citar a los fundadores y aquellas personas de interés de la **FUNDACIÓN** a las reuniones que se programen.

f) Refrendar con su firma los diferentes documentos que sean estipulados por el Consejo de Administración.

g) Las demás funciones que señale la Ley y el Reglamento de la **FUNDACIÓN.**

ARTICULO 25.- El Tesorero de **LA FUNDACIÓN** tendrá las siguientes funciones:

a) Responder por el manejo de bienes y valores de la **FUNDACIÓN**.

b) Entregar la información requerida al contador para el manejo de la contabilidad

c) Elaborar y presentar balances de las cuentas al Consejo y a la Asamblea Fundacional.

d) Ejecutar los gastos que ordene el ejecutivo de acuerdo a las limitaciones y autorizaciones presupuestales.

e) Depositar en bancos, junto con el Director General, a nombre de la **FUNDACIÓN**, los dineros que ésta reciba registrando y archivando los comprobantes de ingresos y egresos.

f) Mantener actualizado el inventario de los bienes de la **FUNDACIÓN.**

ARTICULO 26.- (Modificado acta 036 firmada el 10 de octubre de 2017) La Fundación tendrá un Revisor Fiscal que será nombrado por la Asamblea de Fundadores en el momento en que la Fundación lo Requiera por periodos determinados.

ARTICULO 27.- (Eliminado mediante acta 036 firmada el 10 de octubre de 2017).

TITULO III
PATRIMONIO Y REGIMEN ECONOMICO

ARTICULO 28.- El patrimonio de la **FUNDACIÓN** podrá estar constituido por toda clase de bienes y derechos, sin más limitaciones que las impuestas por el ordenamiento jurídico.
Integran el patrimonio de la Fundación:

a) La dotación inicial fundacional, íntegramente aportada por los miembros fundadores, de un capital fundacional de cinco millones de pesos ($5.000.000.oo).

b) En régimen de capital o en régimen de aplicación al cumplimiento de los fines de la misma:

1. Las asignadas anuales en los presupuestos de Entidades Privadas o Públicas Extranjeras.

2. Las subvenciones, aportaciones, ayudas y donativos de la cooperación internacional y cualquier persona jurídica de carácter privado o natural.

3. Los bienes y derechos, muebles e inmuebles, que en el futuro puedan adquirir por cualquier título.

4. La renta de sus bienes.

5. Las herencias, legados y donaciones que pueda recibir.

6. Los recursos propios por sus servicios, contratos, convenios y ventas o suscripciones de publicaciones.

7. Cualquier otro bien o derechos cuya adquisición permita el ordenamiento jurídico.

Los excedentes o superávits que eventualmente se produzcan podrán destinarse a incrementar el capital fundacional, o bien se integrarán a las actuaciones del siguiente ejercicio, para su aplicación a los fines fundacionales, por acuerdo de la Asamblea Fundacional.

ARTICULO 29.- El manejo de los bienes y recursos de la **FUNDACIÓN** se hará de acuerdo con los presupuestos aprobados por la Asamblea de Fundadores y el Consejo de Administración.
La **FUNDACIÓN** podrá recibir donaciones, subvenciones, ayudas o cualquier clase de bienes y derechos no con destino a su capital, sino para aplicarlos directamente al cumplimiento de sus fines fundacionales.

ARTICULO 30.- La Fundación podrá, en cualquier momento y cuantas veces sea preciso, a tenor de lo que aconsejen las coyunturas económicas, efectuar las modificaciones, transformaciones o conversiones que estime convenientes o necesarias, en las inversiones del capital fundacional, con el fin de evitar que éste, aún manteniendo su valor nominal, se reduzca en su valor efectivo o poder adquisitivo, todo ello de acuerdo con la legislación aplicable.

ARTICULO 31.- Para asegurar la guarda y conservación de los bienes y derechos constitutivos del patrimonio fundacional se observarán las reglas siguientes:

1. Los bienes inmuebles y derechos reales se inscribirán en los oportunos registros a nombre de la **FUNDACIÓN**.

2. Los fondos y valores mobiliarios se depositarán a nombre de la **FUNDACIÓN**.

3. Los bienes muebles, los títulos de propiedad, los resguardos de depósito y cualesquiera otros documentos acreditativos del dominio, posesión, uso, disfrute o cualquier otro derecho de que sea titular la **FUNDACIÓN,** serán custodiados en la forma que determine la Asamblea de Fundadores.

ARTICULO 32.- Cada año se formulará una previsión de ingresos y gastos para el ejercicio siguiente que habrá de ser aprobada por la Asamblea de Fundadores.
En los ingresos se comprenderán todos los rendimientos que se prevea hayan de producir los bienes de la **FUNDACIÓN** y los provenientes de donativos o subvenciones o efectivos.
El presupuesto será siempre nivelado, no excediendo nunca las previsiones de gasto de los ingresos.
Dentro de los seis (6) primeros meses de cada ejercicio económico se evaluará el desarrollo del presupuesto y se efectuarán en el mismo las modificaciones que el Director General, con autorización posterior de la Asamblea de Fundadores, estime precisas o convenientes para el mejor acomodo a las necesidades y atenciones a cubrir. Toda la contabilidad se ajustará al Plan General de Contabilidad exigido por la legislación aplicable.

TITULO IV

MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS, EXTINCION DE LA FUNDACION Y CAUSALES DE DISOLUCION

ARTICULO 33.- La Asamblea de Fundadores podrá citar normas complementarias de estos Estatutos o acordar su modificación para el mejor y más eficaz funcionamiento de la Fundación, siempre con respeto de la voluntad de sus fundadores y cumpliendo las disposiciones legales de obligada observancia.

ARTICULO 34.- La Fundación tendrá una duración indefinida. Pero, cuando no puedan cumplirse los objetivos propuestos, las causales de disolución serán las siguientes:

a) por extinción de sus recursos patrimoniales, se liquidará. A tal efecto, se designará una Comisión Liquidadora con los poderes necesarios. Esta comisión se encargará de pagar las obligaciones pendientes, gastos de liquidación y efectuará el recaudo de créditos si los hubiese. Una vez satisfechas todas las obligaciones, en caso de existir remanente de bienes, se donarán a otras entidades públicas o privadas, que persigan fines similares.

b) Por desaparición de su naturaleza social, esto es, cuando el motivo por el cual se creó la **FUNDACIÓN** desaparezca del ámbito en el cual se desarrollan sus actividades.

c) Por disposición de la asamblea de fundadores, concurriendo el voto positivo de la totalidad de sus miembros, caso en el cual, se designará una Comisión Liquidadora con los poderes necesarios. Esta comisión se encargará de pagar las obligaciones pendientes, gastos de liquidación y efectuará el recaudo de créditos si los hubiese. Una vez satisfechas todas las obligaciones, en caso de existir remanente de bienes, se donarán a otras entidades públicas o privadas, que persigan fines similares.

d) Por mandato de la ley.

TITULO V
DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 35.- NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES

Aprobado,

ADRIANA RODRIGUEZ LEAL
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE FUNDADORES
DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Cedula de ciudadanía No 65.775.862, Ibagué

JAVIER ANDRES RODRIGUEZ REYES
TESORERO CONSEJO DE ADMINISTRACION
MIEMBRO ASAMBLEA DE FUNDADORES
Cedula de ciudadanía No 93.413.603 de Ibagué

DAVID ACOSTA LEAL
SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DE FUNDADORES
SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
MIEMBRO ASAMBLEA DE FUNDADORES
Cedula de ciudadanía No 1.110.460.579 de Ibagué

LUCILA LEAL
MIEMBRO ASAMBLEA DE FUNDADORES
Cedula de ciudadanía, 38.224.815 de Ibagué

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO	
SIGLA FUNDACION BIODESS		NIT No. 900.316.496 - 1
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :
ORDE: [] NAL [] DPTL [] DIST. [] MPL. [] OTRO ¿CUÁL?	TIPO [] (VER AL RESPALDO)	CLASE [1][2] (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO PALMIRA	DIRECCION CALLE 34 # 20 - 22	
TELÉFONOS 6022877757	FAX	APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 MANEJO, CONTROL Y REHABILITACION DE FAUNA SILVESTRE	2 REFORESTACION
3 PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE VIVIERO	4 ACTIVIDADES DE RECUPERACION DE HABITAT ACUATICOS Y PRODUCCION DE ALEVINOS
5 DESARROLLO PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL	6 CONTROL DE HORMIGA ARRIERA

III. EXPERIENCIA O SITUACIÓN CONTRACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC		X	602 620 66 00	28/02/2025	$ 4.926.677.142
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC		X	602 620 66 00	28/02/2025	$ 4.398.457.541
BOGOTÁ D.C.-SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	X		3186298934	12/12/2024	$ 6.628.461.521
ALCALDIA DE PALMIRA	X		602 2856121	15/12/2023	$ 210.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
RODRIGUEZ LEAL		ADRIANA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [] PASAPORTE []	65.775.862	Representante Legal [X] Apoderado []	$ ILIMITADA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995)

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO
Adriana Rodriguez L	Enero 15 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995)

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

NIT 900.316.496-1

ANEXO 5. CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES - PROCESO DE SELECCIÓN ESAL – SABS 789 de 2026

Santiago de Cali, julio 6 de 2026

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN DE GESTION AMBIENTAL
Ciudad

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar la Estrategia Corporativa de Educación Ambiental para la coexistencia con animales silvestres y conservación de la biodiversidad en el Valle del Cauca".

Nombre o razón social de la ESAL: FUNDACION BIODESS

CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO "FUNDACION BIODESS", identificada con el Nit No. 900.316.496-1, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Selección **E.S.A.L. – SABS 789 - 2026.**

Expedida a los seis (6) días del mes de julio del 2026.

Nombre: GLORIA PATRICIA GAITAN MUÑOZ

Firma:
Revisor fiscal

Firma del Proponente: **ADRIANA RODRIGUEZ LEAL**
Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **66.863.021**

GAITAN MUÑOZ

APELLIDOS

GLORIA PATRICIA

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **23-SEP-1971**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1,66 ESTATURA **A+** G.S. RH **F** SEXO

09-MAR-1992 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

NUGE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100100-00134832-F-0066863021-20081208 0007706049A 1 1060019001

205899

52963-T

GLORIA PATRICIA
GAITAN MUÑOZ
C.C. 66863021
RESOLUCION INSCRIPCION 063 FECHA 22/05/1997
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA



DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

61610

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 8 8 8 4 E 8 7 A F 6 Z C D 9 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GLORIA PATRICIA GAITAN MUÑOZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66863021 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 52963-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Biodess
FUNDACION
NIT 900.316.496-1

CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y FISCALES

Dirección: CL 45 B 25 75 barrio Versalles Teléfonos: 602 287 77 57 Palmira (Valle)
Correo Electrónico: fundacionbiodess@gmail.com



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de julio de 2026, a las 14:34:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	65775862
Código de Verificación	657758622607021434 50

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de julio de 2026, a las 14:16:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003164961
Código de Verificación	900316496126070214163 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298805734

PIB
14:34:14

Bogotá DC, 02 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA RODRIGUEZ LEAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 65775862:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298803886

PIB
14:15:23

Bogotá DC, 02 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROYO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO identificado(a) con NIT número 9003164961:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

64

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:37:28 horas del 02/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **65775862,** Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ LEAL ADRIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundación Biodess**, con NIT **900316496-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"* con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/07/2026 02:35:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **65775862** y Nombre: **ADRIANA RODRIGUEZ LEAL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143202022** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:36:16 PM horas del 02/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **65775862**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ LEAL ADRIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Direccion: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Biodess
FUNDACIÓN
NIT 900.316.496-1

EQUIPO TECNICO

Dirección: CL 45 B 25 75 barrio Versalles Teléfonos: 602 287 77 57 Palmira (Valle)
Correo Electrónico: fundacionbiodess@gmail.com

Biodess

NIT 900.316.496-1

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PERSONAL DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN E.S.A.L. - CVC SABS 0789 -2026

NOMBRE:	MARTHA FERNANDA MENDEZ MARTINEZ
CEDULA DE CIUDADANÍA:	66.986.360 DE CALI
CARGO A DESEMPEÑAR:	COORDINADOR DEL PROYECTO
TÍTULO UNIVERSITARIO:	BIOLOGA
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	66986360
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NUMERO DE CONTACTO:	3015742693
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	7 AÑOS Y 10 MESES
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	5 AÑOS Y 5 MESES
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACION BIODESS

Dentro del presente proceso especial de selección ESAL, cuyo objeto es:

Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar la Estrategia Corporativa de Educación Ambiental para la coexistencia con animales silvestres y conservación de la biodiversidad en el Valle del Cauca".Yo como el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales o técnicos en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____
CC: 66.986.360 DE CALI
Fecha: 6 DE JULIO DE 2026

(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
MENDEZ	MARTINEZ	MARTHA FERNANDA

C.C. ○ C.E. ○ PAS ○ 66,986,360 — SEXO: F X M — NACIONALIDAD: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE — N° — D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 2 3 MES 0 8 AÑO 19 76

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: BUGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CR 1B 4B-07 URB MADEIRA

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: VALLE DEL CACUA

MUNICIPIO: JAMUNDI

TELÉFONO: 3015742693 EMAIL: arthamendezm2@hotmail.co

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											FECHA DE GRADO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES 0 7 AÑO 1 9 9 3
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGÍSTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
un	10	x		BIOLOGIA	11	2003	66986360

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR **[R]**, BIEN **[B]**, O MUY BIEN **[MB]**

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES									
FRANCES									

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298997259

PIB
16:22:49

Bogotá DC, 06 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA FERNANDA MENDEZ MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 66986360:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION BIODESS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	fundacionbiodes@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2877757	DIA 9 MES 2 AÑO 2021	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORDINACION DE PROYECTOS AMBIENTALES	PROYECTOS	calle 34 #20-22

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	contactenos@cali.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8879020	DIA 23 MES 5 AÑO 2016	DIA 31 MES 12 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
BIOLOGA	DAGMA	AV 5A NORTE 20N 08

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	contactenos@cali.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8879020	DIA 15 MES 1 AÑO 2014	DIA 31 MES 12 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
BIOLOGA	DAGMA	AV 5A NORTE 20N 08

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	contactenos@cali.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8879020	DIA 22 MES 7 AÑO 2013	DIA 31 MES 12 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
BIOLOGA	DAGMA	AV 5A NORTE 20N 08

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	contactenos@cali.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8879020	DIA 4 MES 2 AÑO 2013	DIA 15 MES 7 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
BIOLOGA	DAGMA	AV 5A NORTE 20N 08

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de julio de 2026, a las 16:25:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	66986360
Código de Verificación	669863602607061625l2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO	2	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	5
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (●) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL. PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:26:15 PM horas del 06/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **66986360**

Apellidos y Nombres: **MENDEZ MARTINEZ MARTHA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

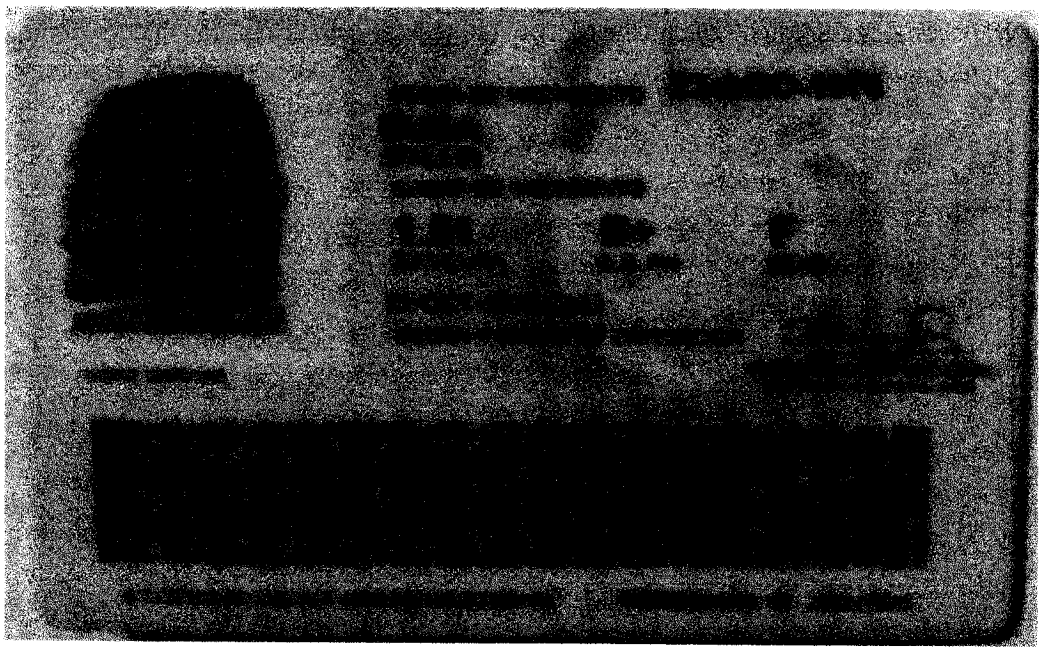
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

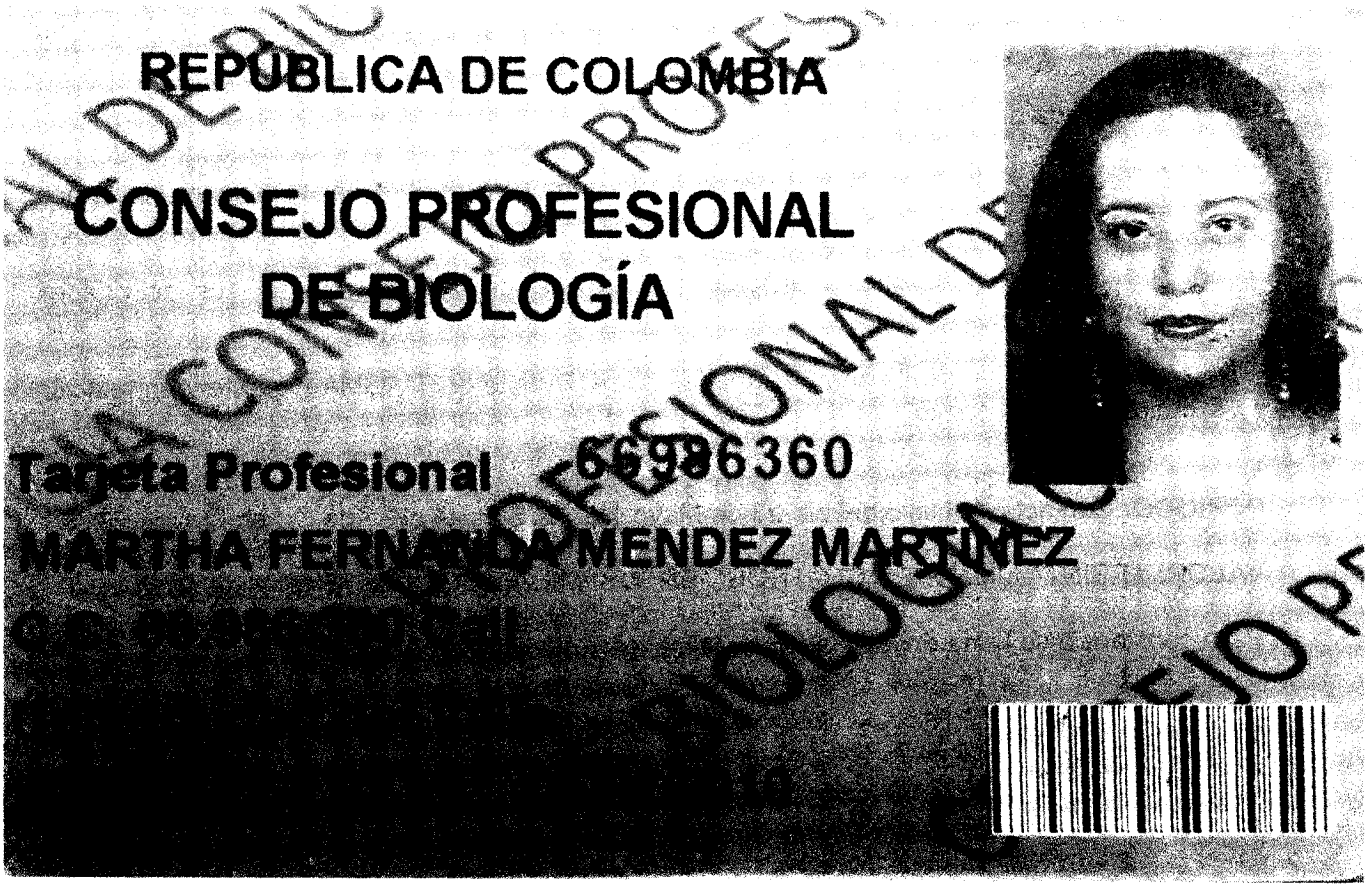
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/07/2026 04:27:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **66986360** y Nombre: **MARTHA FERNANDA MENDEZ MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143404656** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



Scanned by CamScanner

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTION MEDIO AMBIENTE

orientacion de procesos de educacion ambiental informal.

6. Planear el. proceso de formacion, con organizaciones comunitarias y ciudadanas priorizadas (incluye diserio de instrumento de planeacion, comunicaciones, coordinacion logistica, desarrollo de las reuniones, levantamiento de adas e informe general del proceso de planeacion).

7. Desarrollar 4 jornadas de formacion ambiental (4 horas cada una) a 10 organizaciones comunitarias (incluye diserio de jornadas y ayudas pedagogicas, convocatoria, coordinacion logistica, coordinacion de la participacion de desarrollo de las jornadas, relatorias y registro fotografico).

8. Entrega de un (1) documento.

9. poyar la respuesta a solicitudes de la comunidad sobre capacitaciones en temas ambientales.

10. Presentar informes mensuales de avance de la ejecucion de sus actividades contractuales.

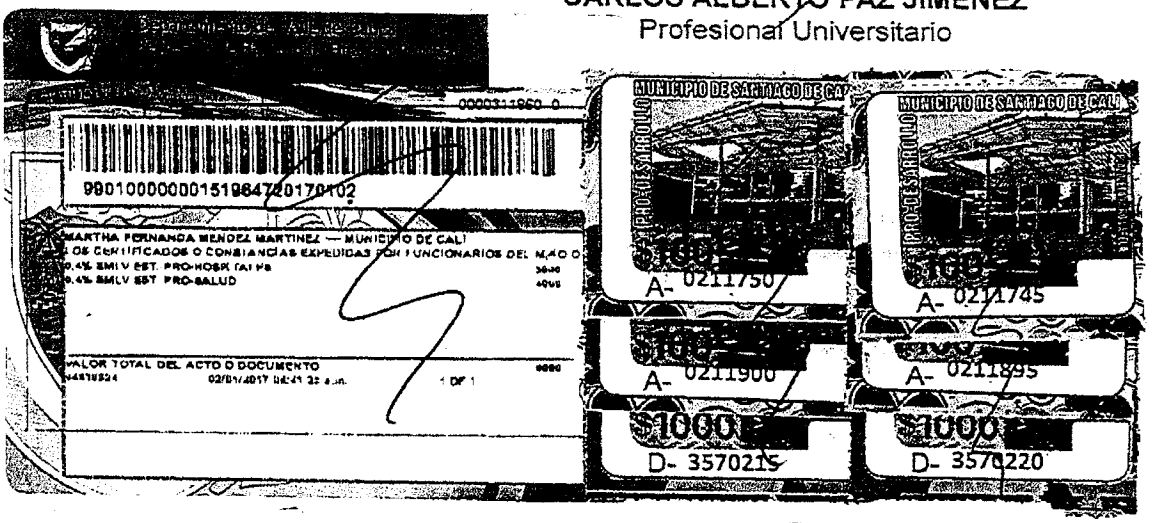
11. Las demas que le sean asignadas por el Directordel DAGMA y que tengan relaci6n directa con el objeto
del contrato

PERIODO: Con acta de inicio del día 23 de Mayo de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016.

VALOR: TREINTA MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($30.400.000).

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los SEIS (6) días del mes de Enero de 2017.

CARLOS ALBERTO PAZ JIMENEZ
Profesional Universitario



El Ilmo. Departamento de

Cali - Valle del Cauca

Reconocido por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución

de marzo de 1965 y Adscrito al C.E.D.E.S. según Resolución No. de

El

Norma Sandoval

Identificado(a) con C.C. No. 29'[illegible] de [illegible]

El Título de

Bachiller en Ciencias

Por haber cursado y aprobado los estudios

Educación Media Diversificada, según

Acuerdo

Dado en

Cali, 15 de [illegible]

Inscrito al folio No. [illegible] del Libro de Registro

de la Secretaría de Educación.

Secretario

21[illegible]

Dado en Cali, a 16 de [illegible]

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

EL AREA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA DE SANTIAGO DE CALI
HACE CONSTAR:

Que la señora MARTHA FERNANDA MENDEZ MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.986.360, estuvo vinculada al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA mediante contrato de prestación de servicios de la siguiente manera:

1- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 112 – 2014

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES DE CONTROL Y VIGILANCIA AL TRAFICO O TENENCIA ILEGAL DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE EN SANTIAGO DE CALI, PARA FORTALECER EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO PREVENCION DEL TRAFICO ILEGAL DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE EN SANTIAGO DE CALI, CON FICHA BP 21042438

PERIODO: con acta de inicio del día (15) de Enero de 2014 y acta de terminación del (31) de Agosto de 2014.
VALOR: VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($27.720.000.oo)

2- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 334 – 2014

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL AREA DE EDUCACION, CULTURA AMBIENTAL Y PARTICIPACION CIUDADANA EN LAS CAMPANAS DE DIFUSION DEL COMPARENDO AMBIENTAL Y GENERACION DE UNA CULTURA AMBIENTAL FRENTE AL TEMA DE SILVICULTURA URBANA Y TRAFICO ILEGAL DE FLORA Y FAUNA QUE ADELANTE EL DAGMA EN LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2014, PARA FORTALECER LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO: CAPACITACION A INFRACTORES DEL COMPARENDO AMBIENTAL Y SENSIBILIZACION CIUDADANA PARA LA PROMOCION DE BASURA CERO EN SANTIAGO DE CALI, CON FICHA B.P. NO. 21043801.

PERIODO: con acta de inicio del día (28) de Julio de 2014 y acta de terminación del (31) de Diciembre de 2014.
VALOR: VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($20.790.000.oo)

Para constancia de la presente se firma en Santiago de Cali, a los (22) días del mes de Enero 2015

CARLOS ALBERTO PAZ JIMENEZ
ÁREA ADMINISTRATIVA –DAGMA
La presente certificación no tiene validez sin estampillas



Avenida 5 A norte N° 20n-08 Cali (valle
PBX 5240
Dagma@cali

Biodess
FUNDACIÓN
NIT 900.316.496-1

Palmira, 30 de junio de 2026

La suscrita directora de la **FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO "FUNDACION BIODESS"**

ERTIFICA

Que la bióloga, MARTHA FERNANDEZ MENDEZ MARTINEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 66.986.360 de Cali, mantiene relación laboral con LA FUNDACIÓN, desde el día nueve (9) de febrero de 2021 hasta la fecha, desempeñándose como contratista, en los diferentes proyectos de la fundación en el área de educación ambiental, capacitaciones, liderazgo y coordinación de convenios, profesional de apoyo en convenios de fauna, y en proyectos de restauración ecológica, en el departamento del Valle del Cauca.

Atentamente,

Adriana Rodriguez L.

ADRIANA RODRIGUEZ
Directora

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
Departamento Administrativo de
Gestión Medio Ambiente-DAGMA

ELSUSCRITO JEFE ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE – DAGMA

HACE CONSTAR

Que la señora **MARTHA FERNANDA MENDEZ MARTINEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía Nº 66.986.360 estuvo vinculado al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente -DAGMA mediante contrato de prestación de servicio de la siguiente manera:

1- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 539 - 2012

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO COMO PROFESIONAL EN BIOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE REGULACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL AL TRÁFICO ILEGAL DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE EN LA CIUDAD DE CALI; FORTALECIENDO LA EJECUCION DEL PROYECTO 21042438 DENOMINADO PREVENCION DEL TRAFICO ILEGAL DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE EN SANTIAGO DE CALI.

PERIODO: con acta de inicio del día (06) de Diciembre de 2012 y acta de terminación del (31) de diciembre de 2012.

VALOR: TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($ 3.000.000.oo)

2- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 092 - 2013

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL EN EL AREA DE VIGILANCIA Y CONTROL AMBIENTAL DEL DAGMA, PARA FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DEL VIGILANCIA Y CONTROL AL TRÁFICO O TENENCIA ILEGAL DE FAUNA Y/O FLORA SILVESTRE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI; PARA FORTALECER EL DESARROLLO DEL PROYECTO PREVENCION DEL TRAFICO ILEGA DE FAUNA Y FLORA SOLVESTRE EN SANTIAGO DE CALI, FICHA BP 21042438

PERIODO: con acta de inicio del día (04) de Febrero de 2013 y acta de terminación del (15) de Julio de 2013.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
Departamento Administrativo de
Gestión Medio Ambiente-DAGMA

VALOR: DIEZ Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 19.800.000.oo)

3- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 413 - 2013

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL EN EL AREA DE VIGILANCIA Y CONTROL AMBIENTAL DEL DAGMA, PARA FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DEL VIGILANCIA Y CONTROL AL TRÁFICO O TENENCIA ILEGAL DE FAUNA Y/O FLORA SILVESTRE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI; PARA FORTALECER EL DESARROLLO DEL PROYECTO PREVENCION DEL TRAFICO ILEGA DE FAUNA Y FLORA SOLVESTRE EN SANTIAGO DE CALI, FICHA BP 21042438

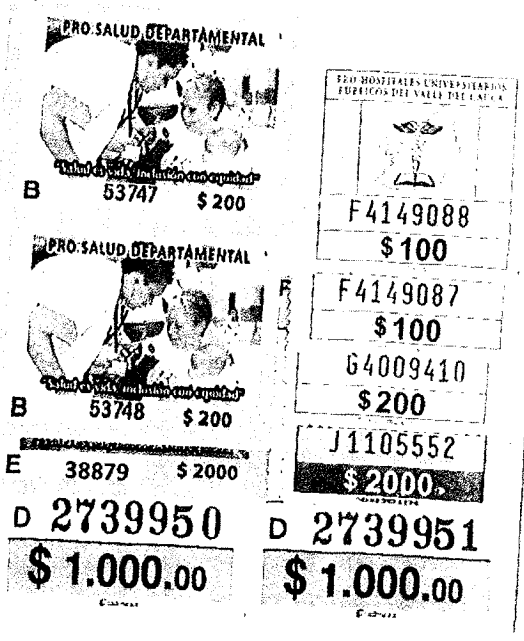
PERIODO: con acta de inicio del día (22) de Julio de 2013 y acta de terminación del (31) de Diciembre de 2013.

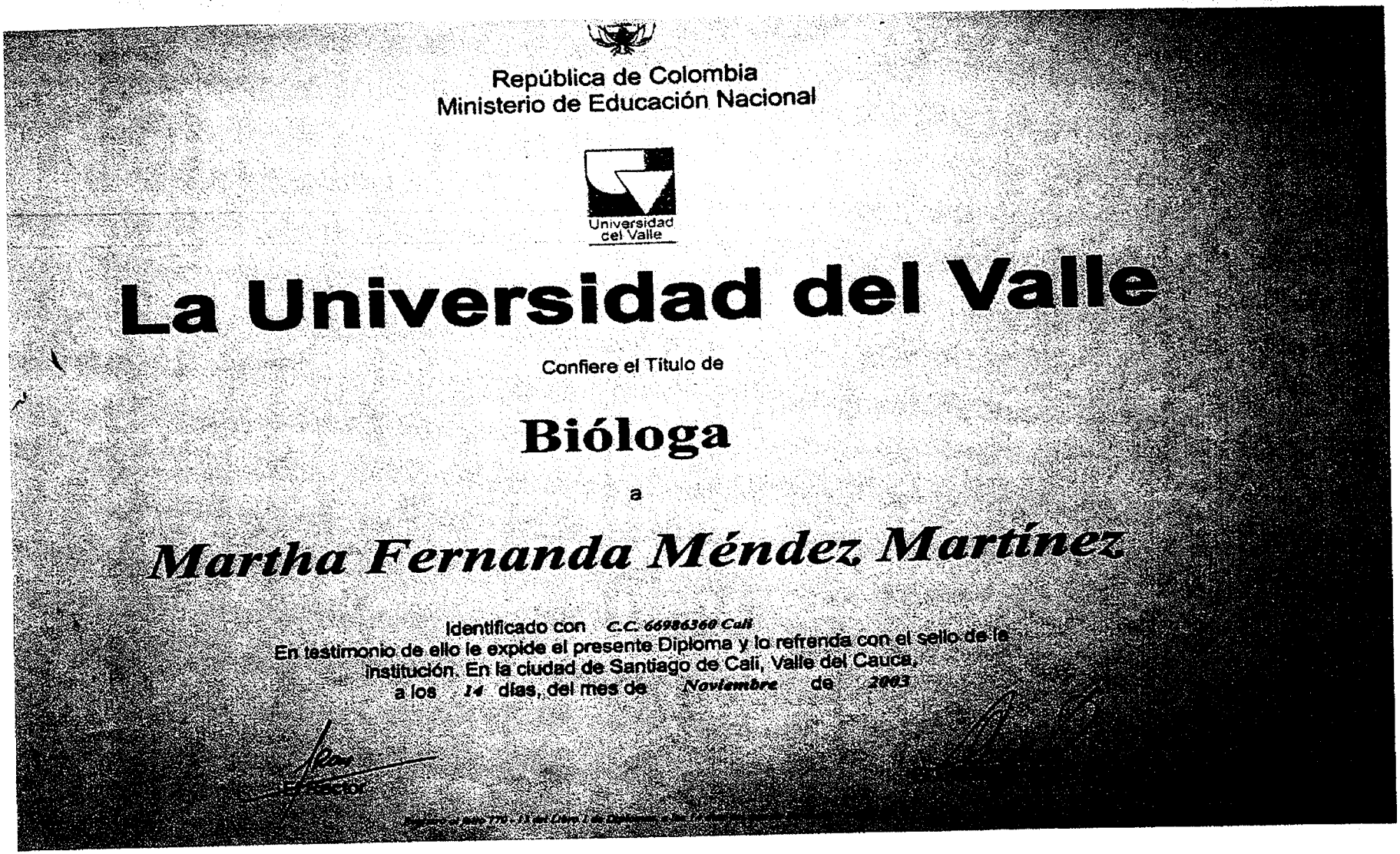
VALOR: DIEZ Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($ 18.150.000.oo)

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los (02) días del mes de Diciembre de 2013.

CARLOS ALBERTO PAZ JIMENEZ
Jefe Área Administrativa

Esta certificación no tiene validez sin estampillas
Elaboró: Maritza Echeverry soto.– auxiliar administrativa





República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Universidad del Valle

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Bióloga

a

Martha Fernanda Méndez Martínez

Identificado con *C.C. 66986360 Cali*
En testimonio de ello le expide el presente Diploma y lo refrenda con el sello de la institución. En la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los *14* días, del mes de *Noviembre* de *2003*

El Rector

Registrado al folio 779 - 11 del Libro I de Diplomas a los [illegible]

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTION MEDIO AMBIENTE

EL AREA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE- DAGMA DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que la señora MARTHA FERNANDA MENDEZ MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía **N°.** 66.986.360, estuvo vinculada al Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - **DAGMA** mediante contrato de prestación de servicios de la siguiente manera:

1- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 4133.0.26.1.494 – 2016

OBJETO:

Prestar servicios profesionales en el Area de l Cultura y Educaci6n Ambiental para contribuir a la generaci6n de una c~ltura ambiental ciudadana mediante acompariamientotecnico en procesos de fortalecimiento de cultura ambiental a traves de Proyectos Ciudadanos de Educaci6n Ambiental - PROCEDA en la presente vigencia fiscal 2016 para fortalecer las actividades del proyecto denominado: CAPACITACION A INFRACTORES DEL COMPARENDO AMBIENTAL Y SENSIBILIZACION CIUDADANA PARA LA PROMOCION DE BASURA CERO EN SANTIAGO DE CALI", con ficha BP 21043801

ACTIVIDADES:

1. Presentar un plan de trabajo y programaci6n semanal de actividades para el cumplimiento de las metas establecidas en el presente contrato y reportar de mensual mente el avance en el cumplimiento de las metas a la coordinaci6n del area de educacion ambiental.

2. Apoyar la realizaci6n de jornadas de sensibilizaci6n ciudadana para promover la cultura de basura cero, consumo responsable y generaci6n de acciones comunitarias para disminuir el impacto de los residuos s61idos en el municipio de Santiago de Cali.

3. Caracterizar las necesidades y oferta de educaci6n informal en Jas comunas mas impactadas por mal manejo de residuos solidos, contaminacion auditiva, usa ineficiente de agua, contaminacion de. agua, deterioro de bienes ambientales de interes publico, con base en informacion secundaria, entrevistas a funcionarios de la administracion publica, entrevistas a miembros del SIGAC y entrevistas a ONG en las comunas priorizadas.

4. Diseriar una propuesta marco de educación ambiental informal a traves de Proyectos Ciudadanos de Educacion Ambiental - PROCEDA.

5. Definir y aplicar criterios de priorizacion de organizaciones comunitarias y ciudadanas para ser beneficiarias de la aplicacion de una propuesta de' formacion para la

Esta tarjeta acredita a su titular como Biólogo Profesional matriculado y lo faculta para ejercer la profesión en el territorio colombiano

Es documento público y se expide de conformidad con el Artículo 15 de la Ley 22 de 1984 y el Decreto 2531 de 1986

Es de carácter personal e intransferible

LUZ MERCEDES SANTAMARÍA RODRÍGUEZ

PRESIDENTE

Consejo Profesional de Biología

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:29:18 horas del 06/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **66986360,** Apellidos y Nombres **MENDEZ MARTINEZ MARTHA FERNANDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **fundacion biodess**, con NIT **900316496-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14903661317

(415)7707212489984(8020) 000001490366131 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 6 9 8 6 3 6 0	8	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 6 9 8 6 3 6 0	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MENDEZ	MARTINEZ	MARTHA	FERNANDA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Jamundí 3 6 4

41. Dirección principal
CR 1 4 B 07 UR MADEIRA

42. Correo electrónico marthamendezm2@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 8 8 4 7 3 7	3 0 1 5 7 4 2 6 9 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7 4 9 0	2 0 2 0 0 9 0 1					

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-03-17 / 05:38:01PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MENDEZ MARTINEZ MARTHA FERNANDA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 30-06-2026 06:10:09AM

NIT 900.316.496-1

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PERSONAL DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN E.S.A.L. - CVC SABS 0789 -2026

NOMBRE:	DIANA PAOLA CHICA HERNANDEZ
CEDULA DE CIUDADANÍA:	24.340.695 DE MANIZALES
CARGO A DESEMPEÑAR:	PROFESIONAL DEL AREA SOCIAL
TÍTULO UNIVERSITARIO:	TRABAJADORA SOCIAL
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	182612404-1
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NUMERO DE CONTACTO:	3002381820
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	7 AÑOS Y 8 MESES
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	7 AÑOS Y 8 MESES
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACION BIODESS

Dentro del presente proceso especial de selección ESAL, cuyo objeto es:

Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar la Estrategia Corporativa de Educación Ambiental para la coexistencia con animales silvestres y conservación de la biodiversidad en el Valle del Cauca".Yo como el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales o técnicos en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: _____

CC: 24.340.695 DE MANIZALES

Fecha: 7 DE JULIO DE 2026

(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS
FUNDACION PLANETA AZUL		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CALI	adm.fplanetazul@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 25 MES 0 1 AÑO 2022	DIA 30 MES 6 AÑO 2026

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
PROFESIONAL SOCIAL	PROYECTOS AMBIENTALES	CARRERA 24C #2-103

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS
FUNDACION BIODESS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	fundacionbiodess@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2877757	DIA 10 MES 0 1 AÑO 2019	DIA 30 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
TRABAJADOR SOCIAL	PROYECTOS AMBIENTALES	CALLE 34 #20-22

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS
FUNDACION BIODESS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	PALMIRA	fundacionbiodess@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
2877757	DIA 3 MES 0 2 AÑO 2018	DIA 3 MES 12 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
TRABAJADOR SOCIAL	PROYECTOS AMBIENTALES	CALLE 34 #20-22

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE [		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	JAMUNDI	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
62066000	DIA 1 MES 2 AÑO 2011	DIA 30 MES 6 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ROFESIONAL DEL TRABAJO SOCIA	OPERATIVA	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
CHICA	HERNANDEZ	DIANA PAOLA

C.C. ◉ C.E. ○ PAS ○ 24.340.695 — SEXO: F X M — NACIONALIDAD: COLOMBIA — PAIS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ Nº ____ D.M. ____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 2 | 8 MES 0 | 3 AÑO 19 | 81

PAIS: COLOMBIA

DEPTO: CALDAS

MUNICIPIO: MANIZALES

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: HACIENDA EL CASTILLO UNIDAD CEDROS CASA 12

PAIS: COLOMBIA DEPTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: JAMUNDI

TELEFONO: 3002381820 EMAIL: dianap.chica@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		x
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES ____ AÑO ____
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO, EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGÍSTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		TRANAJADOR SOCIAL	MARZO	2011	182612404-1

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR **[R]**, BIEN **[B]** O MUY BIEN **[MB]**

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES	X			X			X		
FRANCES									

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141255087154

(415)7707212489984(8020) 000014125508715 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 4 3 4 0 6 9 5	4	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 4 3 4 0 6 9 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CHICA	HERNANDEZ	DIANA	PAOLA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Jamundí 3 6 4

41. Dirección principal: CON EL CASTILLO UNIDAD CEDROS CASA 121

42. Correo electrónico: dianap.chica@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 2 3 8 1 8 2 0	3 0 1 6 4 0 7 7 5 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 8 9 9	2 0 1 1 1 1 0 1	5 5 1 4	2 0 2 3 0 1 1 0	8 5 6 0	4 7 2 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2026-06-02 / 08:34:49AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada.

984. Nombre: CHICA HERNANDEZ DIANA PAOLA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 02-06-2026 08:36:09AM

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	**7**	**8**

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO () ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

24.340.695

CHICA HERNANDEZ

APELLIDOS

DIANA PAOLA

NOMBRES

Diana Paola Chica Hz°.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-ABR-1981**

MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-JUL-1999 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONA
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRE

A-0900100-00127580-F-0024340695-20081113 **0005**14495A 1 4520014939

Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977- Decreto 2833 de 1981

TRABAJADOR (A) SOCIAL

Código: 182612404-I



Registro: **24.340.695**

Nombres: **Diana Paola**

Apellidos: **Chica Hernández**

Inscripción: **22 de junio de 2011**

Vigencia: **22 de junio de 2021**

Registro Profesional

1. Este Registro Profesional es personal e intransferible.
2. De uso en todo acto de ejercicio de la profesión de Trabajo Social

CALLE 78 Nº 12 A - 15 TELEFAX: 257 6129

BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA

CONTAMATIC

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

Diana Paola Chica Hernández

C.C. No. 24340695 de MANIZALES

ha cumplido los requisitos que los estatutos exigen, le confiere el título de

TRABAJADORA SOCIAL

y le expide el presente diploma. En testimonio de ello,
se refrenda con las firmas y registro respectivos

Rector

Secretario General

Manizales, 7 de marzo de 2011

Oficina de Registro Académico Folio 305/1972 del libro Nº 1

Nº 24479

THOMAS GREG & SONS

Nit: 900.316.496-1

Palmira, 5 de septiembre de 2020

A PETICIÓN DEL INTERESADO

Como representante legal de la FUNDACION PARA LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO "FUNDACION BIODESS"

CERTIFICA

Que la señora DIANA PAOLA CHICHA HERNANDEZ, identificada con C.C. 24.340.695 de Manizales (C), presenta sus servicios como PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL para la Fundación realizando instalación y puesta en escena de equipos para medición de variables medioambientales; recopilación de información, implementación de estrategias de ejecución de planes, para proyectos ambientales que ejecuta la Fundación.

Periodo: 3 febrero de 2018 al 3 de diciembre de 2018

Periodo: 10 enero de 2019 al 30 de diciembre de 2020

La trabajadora social Diana se ha destacado por su labor durante los periodos trabajos, cumpliendo con el 100% de las actividades.

ADRIANA RODRIGUEZ LEAL
Representante Legal
Fundación BIODESS

NIT. 805.007.211 - 1

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PLANETA AZUL

CERTIFICA QUE:

La profesional DIANA PAOLA CHICA HERNANDEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 24340695 de Manizales, presento los servicios profesionales como TRABAJADORA SOCIAL de los proyectos Sociales, Silviculturales y Ambientales que realizó la Fundación:

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

Objeto del contrato: Profesional Social para los proyectos Sociales Silviculturales, y Ambientales que ejecuta la fundación con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC.

PERIODO:

Fecha de inicio: Enero 25 de 2022

Feche de terminación: Junio 30 de 2026

Cumplimiento: el contratista cumple de manera satisfactoria con el 100% de las actividades y compromisos establecidos, de una manera excelente.

Dado en Santiago de Cali a los treinta (30) días del mes de junio de 2026

JAVIER ANDRÉS RODRÍGUEZ REYES
Representante Legal

LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTETABLE DEL RÍO TIMBA

CORPOTIMBA

CERTIFICA QUE

La Profesional en Trabajo Social DIANA PAOLA CHICA HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía 24.340.695 de la Ciudad de Manizales, estuvo vinculada a la Corporación CORPOTIMBA, en el proceso social, cuyo objetivo era: La Conformación, educación y fortalecimiento a la Organización de Areneros, del Río Timba, la cual se desempeñaba en el cargo de Trabajadora Social y Coordinadora del proceso socio-ambiental, realizando socializaciones, y talleres, con los areneros del Río Timba, en procesos de Organización, Educación y Participación activa; igualmente en las temáticas de renovación y recuperación de los recursos naturales como lo es, El Manejo integral de los residuos sólidos y La Concientización del recurso hídrico. Durante cinco (5) meses de ejecución del proyecto: Febrero – Junio de 2011.

Para hacer constancia de lo anterior se firma en Jamundí – Valle a los siete (7) días del mes de Junio de 2011.

Atentamente.

MILBIA ISABEL CRESPO.

Representante Legal CORPOTIMBA.

FUNDACION PRONATURA

CERTIFICA QUE

La trabajadora social DIANA PAOLA CHICA HERNÁNDEZ identificada con la cedula de Ciudadanía No 24.340.695 de Manizales. Estuvo vinculada a la Fundación en el Proceso de socialización y capacitación a las instituciones educativas y comunidad en torno al uso y manejo de los recursos naturales y el medio ambiente, en el área de influencia de las sub cuencas de los ríos Meléndez, Cañaveralejo y Lili en su tramo urbano. Realizando Socializaciones en las Instituciones Educativas en las temáticas de Manejo Integral de los Residuos sólidos y Concientización del Recurso Hídrico. Durante 6 meses de ejecución del proyecto: Marzo-Agosto de 2010

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los cinco (3) días del mes de Junio de 2011.

Atentamente,

ALEXANDER COLORADO SANTAMARÍA
Representante Legal
Fundación Pronatura

Carrera 87 Nº 5 – 17- oficina 310, Edificio Juan Sebastián
Teléfono: (092) 315 59 03
e-mail: fupronatura@gmail.com
Cali - Colombia

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:44:47 horas del 08/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **24340695,** Apellidos y Nombres **CHICA HERNANDEZ DIANA PAOLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION BIODESS**, con NIT **900316496-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"* con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnológico de la Información y las Comunicaciones DIJIN

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299098340

PIB
07:40:33

Bogotá DC, 08 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DIANA PAOLA CHICA HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 24340695:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:41:39 AM horas del 08/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **24340695**

Apellidos y Nombres: **CHICA HERNANDEZ DIANA PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/07/2026 07:43:22 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **24340695** y Nombre: **DIANA PAOLA CHICA HERNANDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143498138** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de julio de 2026, a las 07:41:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	24340695
Código de Verificación	24340695260708074106

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Biodess
FUNDACIÓN
NIT 900.316.496-1

ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PERSONAL DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN E.S.A.L. - CVC SABS 0789 -2026

NOMBRE:	CARLOS ALBERTO OSORIO VEGA
CEDULA DE CIUDADANÍA:	80.842.577 DE BOGOTÁ
CARGO A DESEMPEÑAR:	TECNICO AMBIENTAL
TÍTULO UNIVERSITARIO:	TECNICO EN MANEJO AMBIENTAL
NO. MATRICULA PROFESIONAL:	
ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO)	
NUMERO DE CONTACTO:	3162480034
NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL	9 AÑOS Y 1 MESES
NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR)	9 AÑOS Y 1 MESES
NOMBRE DEL PROPONENTE:	FUNDACION BIODESS

Dentro del presente proceso especial de selección ESAL, cuyo objeto es:

Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar la Estrategia Corporativa de Educación Ambiental para la coexistencia con animales silvestres y conservación de la biodiversidad en el Valle del Cauca".Yo como el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de selección a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea adjudicado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea adjudicado al proponente, me comprometo a prestar mis servicios profesionales o técnicos en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales.

Firma: Carlos A Osorio

CC: 80.842.577 DE BOGOTÁ

Fecha: 7 DE JULIO DE 2026

(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
OSORIO	VEGA	CARLOS ALBERTO

C.C. ○ C.E. ○ PAS ○ 80,842,577 — SEXO F M X — NACIONALIDAD: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLAS X — N° 80842577 — D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	
FECHA DIA 12 MES 06 AÑO 2012		CALLE 11 #2-35	
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS COLOMBIA	DEPTO VALLE DEL CAUCA
DEPTO	CUNDINAMARCA	MUNICIPIO	CARTAGO
MUNICIPIC	BOGOTA	TELEFONO 3162480034	EMAIL cabetoosorio@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		x
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o	11o.	MES 12 AÑO 2000
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGÍSTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC (TECNICA	2	X		TECNICO EN MANEJO AMBIENTAL	12	2014	
TL (TECNOLO	5	X		LOGO EN SISTEMAS DE GESTION AM	5	2018	163972-0643609

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR **[R]**, BIEN **[B]** O MUY BIEN **[MB]**

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES	X			X			X		
FRANCES									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION BIODESS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	fundacionbiodess@gmail.com
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 1 MES 0 9 AÑO 2020	DIA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
TECNICO DE CAMPO	PROYECTOS AMBIENTALES	CALLE 34 #20-22

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSORCIO CONSTRUCTOR ANG		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	ESPINAL	jeferrhh@ccang.com.co
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3224678736	DIA 12 MES 6 AÑO 2017	DIA 2 MES 3 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INSPECTOR AMBIENTAL	RECURSOS HUMANOS	KM35 VIA NEIVA- ESPINAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ITAMS SOLUCIONES SAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TOLIMA	IBAGUE	itamssoluciones@gmail.com
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3144244358	DIA 15 MES 11 AÑO 2016	DIA 30 MES 5 AÑO 2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
TECNICO FORESTAL	PROYECTOS	CARRERA 22 #67-05

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	9	1
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	**9**	**1**

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (●) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o DE LA LEY 190/95).

Carlos A Bravo

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
'CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 80842577

OSORIO VEGA
APELLIDOS

CARLOS ALBERTO
NOMBRES

Carlos Alberto Osorio
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-ABR-1984
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

12-JUN-2002 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500103-42105664-M-0080842577-20020916 01527 022598 01 111941303

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14753135070

(415)7707212489984(8020) 000001475313507 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 8 4 2 5 7 7	1	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	80842577	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OSORIO	VEGA	CARLOS	ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4

41. Dirección principal
CR 22 31 36 BRR SAJONIA

42. Correo electrónico cabetoosorio18@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 2 4 8 0 0 3 4	3 1 3 3 5 3 5 1 0 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 2 1 1 2 1						3 2 2 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021-04-21 / 07:39:15AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OSORIO VEGA CARLOS ALBERTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 07-07-2026 05:57:43PM

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor CARLOS ALBERTO OSORIO VEGA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80842577, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	CARLOS
Segundo Nombre:	ALBERTO
Primer Apellido:	OSORIO
Segundo Apellido:	VEGA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	80842577
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 27 días del mes de Abril de 2023, a las 3:48:26 PM.

Cordialmente,



Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Instituto Nacional Isidro Parra

Salida a Murillo - Teléfono 564316

El Líbano - Tolima

Jornada Diurna

Inscripción S. E. No. 132028

Inscripción DANE No. 173411 00097

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la Ciudad de El Líbano, a los 12 días del mes de Diciembre del año 2003 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del Instituto Nacional **Isidro Parra**, Institución aprobada hasta el 31 de Diciembre de 2003 en el Nivel de Educacion Media y autorizada por la Gobernación del Departamento del Tolima, Secretaría de Educación y de la Juventud, para otorgar el Título de **BACHILLER** con carácter **ACADEMICO**, según Resolución No. 1794 del 8 de Noviembre de 2000.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a Otorgar el Título de

BACHILLER ACADEMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

CARLOS ALBERTO OSORIO VEGA
T. I. 00404 DE EL BOGOTA

Es copia tomada del Libro de Actas Generales de Grado, Folio No. 041 Acta No. 01 de fecha 12-12-2003 que consta de 70 alumnos, que comienza con el nombre de ADRIANA PATRICIA ZULUAGA ARBELAEZ y se cierra con el nombre de OLGA LUCIA LOPEZ ARBELAEZ

Firmada y Sellada por Lic. OSCAR BECERRA COMBARIZA (Rector) y OLGA LUCIA LOPEZ ARBELAEZ (Secretaria).

Dada en El Líbano, a los 12 días del mes de Diciembre de 2003

RECTOR

Lic. OSCAR BECERRA COMBARIZA
C.C. No. 17.107.869 de Bogotá

SECRETARIA

OLGA LUCIA LOPEZ ARBELAEZ
C.C. No. 65.784.329 de Ibagué

La República de Colombia

y en su nombre

El Instituto Nacional

" Isidro Parra "

de El Líbano - Tolima

Autorizado por la Gobernación del Departamento del Tolima, Secretaría de Educación y de la Juventud según Resolución No. 1794 del 8 de Noviembre de 2000.

Confiere a :

Carlos Alberto Osorio Vega

T. I. 00404 de Bogotá

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los Planes y Programas vigentes.

Anotado al Folio No. 044 Libro de Registro No. 01

Acta de Grado No. 04 Fecha 12-12-2000

Rector

Secretaria

Dado en El Líbano a, 12 de Diciembre de 2000

REGIONAL TOLIMA

ACTA DE GRADO

No. Y Fecha de Registro: 20590061 02/12/2014

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO QUE:

CARLOS ALBERTO OSORIO VEGA

Con documento de identificación No. CC 80842577

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE

TECNICO EN MANEJO AMBIENTAL

En constancia de lo anterior se firma la presente en IBAGUE a los 02 días del mes de Diciembre de 2014

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR(A) CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

República de Colombia

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

CARLOS ALBERTO OSORIO VEGA

con documento de identificación No. CC 80842577

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el

Título

de

TECNICO EN MANEJO AMBIENTAL

En testimonio de lo anterior se firma el presente Título en IBAGUE

a los 02 días del mes de Diciembre de 2014

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR

SUBDIRECTOR(A) CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION

REGIONAL TOLIMA

20590061 02/12/2014

No Y Fecha Registro

REGIONAL TOLIMA
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 27803781 - 23/05/2018

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: CARLOS ALBERTO OSORIO VEGA, Con Cedula de Ciudadania No. 80.842.577

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TECNÓLOGO EN SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL

En constancia de lo anterior se firma la presente en Ibagué, a los veintitres (23) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922600926022CC80842577A.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

CARLOS ALBERTO OSORIO VEGA

Con Cedula de Ciudadania No. 80.842.577

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Ibagué, a los veintitres (23) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ

CERTIFICADO DE INSCRIPCION
PROFESIONAL - AUXILIAR

163972-0643609 TLM

R2022044108

REPUBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

TECNOLOGIA EN SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL

CARLOS ALBERTO OSORIO VEGA
ID: 80842577
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Biodess
FUNDACIÓN
NIT 900.316.496-1

Palmira, 7 de julio de 2026

La suscrita directora de la **FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO COLOMBIANO "FUNDACION BIODESS"**

CERTIFICA

Que el TECNICO AMBIENTAL CARLOS ALBERTO OSORIO identificado con cédula de ciudadanía No. 80.842.577 de Bogotá, mantiene relación laboral con LA FUNDACIÓN, desde el día primero (1) de septiembre de 2020 hasta la fecha, desempeñándose como contratista, bajo el cargo de TECNICO DE CAMPO en los proyectos, contratos y convenios ambientales de la fundación en el departamento del Valle del Cauca.

Atentamente,

Adriana Rodriguez L.

ADRIANA RODRIGUEZ
Directora

CONSORCIO CONSTRUCTOR
AUTOVÍA NEIVA GIRARDOT

NIT. 900.992.422-5

CERTIFICACION

CONSORCIO CONSTRUCTOR AUTOVIA NEIVA GIRARDOT, se permite certificar que CARLOS ALBERTO OSORIO VEGA, identificado con cédula de ciudadanía número 80, 842,577, laboró para esta empresa con un contrato a Término Indefinido desde el doce (12) de Junio de dos mil diecisiete (2017) hasta el dos (2) de Marzo de dos mil veinte (2020).

El último cargo desempeñado fue INSPECTOR AMBIENTAL, con énfasis en la implementación de zonas de restauración ecológica y REFORESTACIÓN Ambiental, devengando un Salario Básico Mensual de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (1,686,000,00) M/CTE.

La presente certificación se expide el 14 de marzo de 2020

Atentamente,

GLORIA MILENA FAJARDO REYES
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

Numero de Certificado	ITAMS SOLUCIONES S.A.S	
011-018	INGENIERÍA RESPONSABLE	

Ibagué, 10 de Junio 2020

REF: Certificado Laboral

Por medio de la presente ITAMS SOLUCIONES INDUSTRIALES Y ALUMINIOS S.A.S hace constancia que el Señor CARLOS ALBERTO OSORIO VEGA identificado con C.C 80842577, laboro desde el día 15 de Noviembre de 2016 hasta el 30 de Mayo del año 2017 con el objeto de contrato prestación de servicios, apoyo técnico forestal en la implementación de parcelas para la REFORESTACIÓN de 30 hectáreas en la zona rural de Ibagué

Este certificado se expide a los 10 días del mes de Junio 2020.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Cordialmente,

Johan Camilo Buitrago Rojas
Ingeniero Forestal -Coordinador de proyectos ITAMS
C.C. 1.110.481.042 de Ibagué
CELULAR: 3185231798

Carrera 22 # 67-05 Local 104 Barrio Ambala
Ibagué
Teléfono: 2785761
Celulares: 3144244358
Correo: itamssoluciones@gmail.com

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:42:44 horas del 08/07/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80842577,** Apellidos y Nombres **OSORIO VEGA CARLOS ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION BIODESS**, con NIT **900316496-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"* con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/07/2026 06:41:18 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80842577** y Nombre: **CARLOS ALBERTO OSORIO VEGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143496675** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:39:22 AM horas del 08/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80842577**

Apellidos y Nombres: **OSORIO VEGA CARLOS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano. 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país 018000 910 112
E-mail: dijn.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de julio de 2026, a las 06:38:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80842577
Código de Verificación	80842577260708063813

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299096216

PIB
06:37:10

Bogotá DC, 08 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO OSORIO VEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80842577:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

NIT 900.316.496-1

ANEXO 8. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN ESAL - SABS No. 789 DE 2026 - CONVENIO DE ASOCIACIÓN

Santiago de Cali, julio 6 de 2026

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL: FUNDACION BIODESS

ADRIANA RODRIGUEZ LEAL, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en representación legal o convencional, según el caso, en mi calidad de Represntante legal, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. Ni la Organización, ni su personal directivo, estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el convenio de asociación, objeto del Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 789 de 2026.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 789 de 2026.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Selección E.S.A.L. - SABS No. 789 de 2026 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los seis (6) días del mes de julio de 2026.

Nombre: ADRIANA RODRIGUEZ LEAL
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad: 65.775.862 de Ibagué